

GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONVOCATORIA No. LA-50-GYR-050GYR011-N-55-2024

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION A PLANTAS DE EMERGENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TABLEROS VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2024.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS)

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN, POR CONDUCTO DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO UBICADA EN CALLE 44 CON NÚMERO 999 POR 127 Y 127 B, COLONIA SERAPIO RENDÓN, C.P. 97285 DE LA CIUDAD DE MÉRIDA, YUCATÁN, TELÉFONOS (999) 9-40-25-64 Y (999) 9-40-25-68.

CONVOCATORIA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRONICA NÚMERO

LA-50-GYR-050GYR011-N-55-2024

SERVICIOS

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION A PLANTAS DE EMERGENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TABLEROS VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2024.

(ELECTRÓNICA)

EL ENVÍO DE PROPOSICIONES, SE REALIZARÁ EXCLUSIVAMENTE POR MEDIOS ELECTRÓNICOS, A TRAVÉS DEL PORTAL DE COMPRANET, VERSIÓN 2023 LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO, DEBERÁN CONTAR CON USUARIO Y CONTRASEÑA DE COMPRANET. NO SE ACEPTARÁN PROPOSICIONES PRESENCIALES O MEDIANTE EL USO DEL SERVICIO POSTAL O DE MENSAJERÍA.



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
MEMBRO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONVOCATORIA No. LA-50-GYR-050GYR011-N-55-2024

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION A PLANTAS DE EMERGENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TABLEROS VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2024.

P R E S E N T A C I Ó N :

En observancia al artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis, 37, 37 Bis y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), **39, 42, 46 y 48** de su Reglamento, las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a los interesados en participar en el procedimiento de contratación para la prestación del: **SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION A PLANTAS DE EMERGENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TABLEROS VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2024.**

De conformidad con las siguientes:

B A S E S





CONVOCATORIA No. LA-50-GYR-050GYR011-N-55-2024

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION A PLANTAS DE EMERGENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TABLEROS VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2024.

INDICE:

No.	CONTENIDO:
1.	GLOSARIO
1.1	Información específica de la Licitación
1.1	Idioma o Idiomas en que podrán presentarse las proposiciones, los anexos técnicos y, en su caso los folletos que se acompañen.
1.2	Disponibilidad Presupuestaria
2.	Descripción, Unidad y Cantidad
2.1	Calidad
2.2	Licencias, Autorizaciones y Permisos
3.	Modalidad de la contratación
3.1	Tipo de Abastecimiento
3.2	Fecha, Hora y Domicilio de los Eventos; Medios y en su caso, reducción de plazo para la presentación de las proposiciones
3.3	Medio que se utilizará para la licitación y carácter de la misma.
4.	Junta de Aclaraciones
5.	Presentación y Apertura de Proposiciones
5.1	Proposiciones Conjuntas
6.	Documentos que deberán presentar quienes deseen participar en la licitación y, entregar junto con el sobre cerrado o el que se genere en COMPRANET, relativo a la proposición técnica.
6.1	Documentación Complementaria
6.2	Proposición Técnica
6.3	Proposición Económica
7.	Acreditación de la Existencia Legal, Personalidad Jurídica y Nacionalidad del Licitante.
7.1	En el acto de presentación y apertura de proposiciones.
7.2	En la suscripción de las Proposiciones
7.3	Previo a la firma del Contrato
7.4	En la firma del Contrato.
8	Acreditación de encontrarse al corriente en sus obligaciones fiscales y en materia de Seguridad Social, así como en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del INFONAVIT.
9	Criterios para la Evaluación de las proposiciones y Adjudicación de los contratos.
9.1	Evaluación de las proposiciones Técnicas
9.2	Evaluación de las proposiciones Económicas
9.3	Criterios de Adjudicación de los Contratos
10	Causas de Desechamiento.
11	Comunicación de Fallo
12	Modelo de Contrato
12.1	Período de Contratación
12.2	Firma del Contrato
13	Garantías
13.1	Garantía del Servicio
13.2	Garantía de cumplimiento de contrato
14	Inconformidades
15	Información Reservada y Confidencial.
16	Directrices institucionales relativas al protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas.
17	Anexos.



CONVOCATORIA No. LA-50-GYR-050GYR011-N-55-2024

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A PLANTAS DE EMERGENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TABLEROS VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2024.

GLOSARIO DE TÉRMINOS.

Para efectos de estas bases, se entenderá por:

1. **Administrador del Contrato:** Servidor(es) público(s) en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.
2. **ALSC:** Administración Local de Servicios al Contribuyente.
3. **Área contratante:** la facultada en la dependencia o entidad para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que requiera la dependencia o entidad de que se trate;
4. **Área requirente:** la que en la dependencia o entidad, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará;
5. **Área técnica:** la responsable de elaborar las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, de responder en la junta de aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos técnicos realicen los licitantes; así como de coadyuvar en la evaluación de las proposiciones.
6. **CECOBAN:** Centro de Compensación Bancaria.
7. **CFDI:** Comprobante Fiscal Digital por Internet.
8. **COMPRANET:** el Sistema Electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios, con dirección electrónica en Internet: <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx>
9. **Contrato:** documento a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados del fallo del procedimiento de contratación de la adquisición o la prestación de los servicios.
10. **EMA:** Entidad Mexicana de Acreditación, A. C.
11. **Instituto o IMSS:** Instituto Mexicano del Seguro Social.
12. **Investigación de mercado:** la verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información;
13. **IVA:** Impuesto al Valor Agregado.
14. **LAASSP o Ley:** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
15. **Licitante:** La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de invitación a cuando menos tres personas.
16. **Medios Remotos de Comunicación Electrónica:** Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.
17. **MIPYMES:** las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa;



CONVOCATORIA No. LA-50-GYR-050GYR011-N-55-2024

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION A PLANTAS DE EMERGENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TABLEROS VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2024.

18. **Partida o concepto:** la división o desglose de los bienes a adquirir o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos;
19. **Precio no aceptable:** es aquél que derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma licitación, y
20. **Precio conveniente:** es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la licitación, y a éste se le resta el porcentaje que determine la dependencia o entidad en sus políticas, bases y lineamientos.
21. **Proveedor:** La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.
22. **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
23. **SAI:** Sistema de Abasto Institucional. Conjunto de acciones programadas en medios electrónicos que permiten realizar actividades comprendidas en el proceso de abastecimiento y suministro, de manera automatizada en red.
24. **SAT:** el Servicio de Administración Tributaria.
25. **SFP:** Secretaría de la Función Pública.
26. **Sobre cerrado:** Cualquier medio que contenga la proposición del licitante, cuyo contenido solo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones, en términos de la Ley.
27. **CFDI:** Comprobante Fiscal Digital por internet.
28. **OAD:** Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada.
29. **OOADEY:** Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán



CONVOCATORIA No. LA-50-GYR-050GYR011-N-55-2024

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A PLANTAS DE EMERGENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TABLEROS VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2024.

1. INFORMACION ESPECÍFICA DE LA LICITACION.

1.1. IDIOMA EN QUE PODRAN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y, EN SU CASO, LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.

Las proposiciones en su caso, deberán presentarse por escrito, preferentemente en papel membretado de la empresa, solo en idioma español y dirigidas al área convocante.

En caso de que se requieran anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías, instructivos o manuales de uso para corroborar las especificaciones, características y calidad del servicio, éstos deberán presentarse en idioma español.

1.2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Para llevar a cabo el presente procedimiento de contratación, el Instituto cuenta con disponibilidad presupuestaria.

2. DESCRIPCIÓN, UNIDAD Y CANTIDAD.

La descripción amplia y detallada del servicio a contratar, se contempla en los **Anexos Números 1 (uno), 1 A (uno - A), 1 B (uno - B) y 1 C (uno - C)**, los cuales forman parte integrante de esta Convocatoria.

Los licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta Convocatoria, describiendo en forma amplia y detallada el servicio que estén ofertando.

Las condiciones contenidas en la presente convocatoria a la licitación y en las proposiciones presentadas por los licitantes no podrán ser negociadas.

2.1. CALIDAD:

Los licitantes deberán acompañar a su propuesta técnica los documentos siguientes:

I.- Presentar escrito en el que manifieste que el servicio que presta no está regido por las Normas Oficiales Mexicanas y que el servicio ofertado cumple con lo solicitado.

II. Currículum Vitae de la empresa o persona física, así como de su personal profesional y técnico calificado (capacitado por la fábrica o planta de la marca del equipo o por cualquier otra marca, del cual deberán presentar documentos o constancias donde hayan recibido capacitación en el mantenimiento de los equipos en cuestión.) y que será el encargado de realizar materialmente los servicios solicitados en donde demuestre que cuenta con la capacidad técnica para la ejecución de estos servicios, incluyendo teléfonos fijos o móviles de todas las personas que estarán a cargo de la atención de los reportes del Instituto.

Así mismo el Proveedor deberá incluir en su propuesta un Profesionista el cual, deberá comprobar que cuenta con conocimientos y experiencia en la prestación de servicios de mantenimiento a Subestaciones Eléctricas, Tableros y Plantas de Emergencia, entregando curricular con la documentación que avale lo solicitado.

El profesionista debe contar con la documentación de título y cédula profesional, acreditada por la secretaria de educación pública, de al menos una de las licenciaturas siguiente:

- Ing. electricista
- Ing. electromecánico



CONVOCATORIA No. LA-50-GYR-050GYR011-N-55-2024

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION A PLANTAS DE EMERGENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TABLEROS VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2024.

➤ Ing. Mecánico

El profesionista deberá tener una experiencia mínima de 1 año, en subestaciones eléctricas y plantas de emergencia, facultado para coordinar la prestación de los servicios y para recibir las observaciones e indicaciones del Jefe de Conservación de Unidad.

El Licitante deberá de incluir en su propuesta técnica el curricular y certificados que avalen la experiencia del profesionista a considerar en este servicio, el cual deberá de tener experiencia y ser de la especialidad correspondiente para atender los mantenimientos de las subestaciones eléctricas y plantas de emergencia **(Escrito libre)**.

2.2. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.

Los licitantes deberán acompañar a su propuesta técnica, en copia simple, la documentación que a continuación se señala:

- Los Licitantes deberán presentar escrito firmado por el representante legal en el cual manifieste que cuenta con la documentación técnica y legal (licencias, autorizaciones y permisos) que se requiere para la prestación del servicio objeto de esta contratación y que en caso de resultar adjudicado se compromete a realizar por su cuenta los acreditamientos que la normatividad federal o de cualquier otra naturaleza obligue para la prestación del servicio, durante la vigencia del contrato respectivo. **(Escrito libre)**.

3. MODALIDAD DE LA CONTRATACION:

El presente procedimiento se realizará con un contrato abierto en los términos del artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, y Servicios del Sector Público.

3.1. TIPO DE ABASTECIMIENTO.

Una sola fuente de abasto.

3.2. FECHA, HORA Y DOMICILIO DE LOS EVENTOS; MEDIOS Y EN SU CASO, REDUCCION DE PLAZO PARA LA PRESENTACION DE LAS PROPOSICIONES.

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
Visita a las instalaciones	09 de abril de 2024	De acuerdo al inciso f) del Anexo 1-A (uno A)	
Primera Junta de Aclaración de la convocatoria a la licitación.	18 de abril de 2024	10:00 hrs.	El acto se realizará de conformidad con lo establecido en el artículo 26 Bis, fracción segunda, a través del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, CompraNet, al tratarse de una licitación 100% electrónica.
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	26 de abril de 2024	10:00 hrs.	
Fallo	06 de mayo de 2024	12:00 hrs.	



CONVOCATORIA No. LA-50-GYR-050GYR011-N-55-2024

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION A PLANTAS DE EMERGENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TABLEROS VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2024.

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
Firma del contrato	Dentro de los 15 (quince) días naturales posteriores a la notificación del fallo.		La formalización de los contratos se realizará a través de Compra Net, en términos del Manual de Operación que contiene las directrices que se deberán observar en el sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionadas con las mismas denominado "Compra Net", para la utilización del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, derivados de los procedimientos de contratación al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas. https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Manual_de_Instrumentos_Juridicos.pdf

Reducción de Plazo	La presente licitación NO contempla plazos recortados.
Tipo de Licitación	ELECTRONICA (artículo 26 Bis, fracción II y 27 de la LAASSP)
Forma de Presentación de las Proposiciones.	Electrónica (artículo 26 Bis, fracción II y 27 de la LAASSP), NO se reciben proposiciones a través de servicio postal o mensajería.

OBSERVADORES EN EL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA

En concordancia con el penúltimo párrafo del artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las personas interesadas podrán asistir en calidad de observadores a los actos del procedimiento de Licitación Pública, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

3.3. MEDIO QUE SE UTILIZARÁ PARA LA LICITACIÓN Y CARÁCTER DE LA MISMA.

Electrónica. Esta Licitación sólo acepta proposiciones electrónicas con base en el artículo 27 de la LAASSP. Las cuales deberán estar suscritas mediante la e.firma (firma electrónica) que emita el SAT para el cumplimiento de obligaciones fiscales, **la omisión de la firma electrónica será causal de desechamiento.**

La presente licitación es de **carácter Nacional**, de conformidad con lo dispuesto por el artículo **28 fracción I de la LAASSP.**

Los interesados en participar en el procedimiento deberán contar con registro de identificación electrónica ante CompraNet versión 2023, de conformidad a lo señalado en el "ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, DENOMINADO COMPRANET", NUMERALES 14 AL 17. PUBLICADO EN EL DOF EL 28-06-11.



CONVOCATORIA No. LA-50-GYR-050GYR011-N-55-2024

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION A PLANTAS DE EMERGENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TABLEROS VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2024.

Los precios propuestos permanecerán fijos durante la vigencia del contrato. El proveedor adjudicado quedará obligado a suscribir el contrato que se derive con base en los términos y condiciones establecidos en esta Licitación.

Las condiciones contenidas en la presente licitación y en las propuestas presentadas por los participantes no podrán ser negociadas, en términos del artículo 26 de la LAASSP.

4. JUNTA DE ACLARACIONES:

Aquellos interesados que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la Convocatoria, deberán enviar un **escrito** pudiendo utilizar el formato del **Anexo Número 16 (dieciséis)**, acompañado de las solicitudes de aclaración correspondientes, a través de COMPRANET; en el citado escrito manifestaran su interés en participar en la presente licitación, por sí o en representación de un tercero, señalando, en cada caso, los datos siguientes:

NOTA: En el caso de presentación de proposiciones conjuntas, cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.

- a) Del licitante: registro federal de contribuyentes; nombre y domicilio así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas o pólizas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y

Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir proposiciones.

- b) Los licitantes deberán enviar las solicitudes de aclaración, a través del sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios (COMPRANET), a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se realice la junta de aclaraciones.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo antes previsto, no serán contestadas por resultar extemporáneas.

- c) Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

5. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

- a) Los licitantes enviarán sus proposiciones técnica y económica a través de medios remotos de comunicación electrónica (Compra Net versión 2023) debiendo requisitar el **Anexo Número 6 (seis)** formato de propuesta económica para su envío en formato Word o Excel, misma que deberá firmar, escanear y adjuntar a su propuesta electrónica.

Adicionalmente, para agilizar los actos del procedimiento de contratación, se solicita a los licitantes **adjuntar el archivo de su proposición en formato Word o Excel** (formato modificable).

- b) Una vez recibidas las proposiciones que hayan sido enviadas por medios electrónicos, se procederá a la apertura de todos los sobres, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido; por lo que, en el caso de que algún licitante omita la presentación de algún



CONVOCATORIA No. LA-50-GYR-050GYR011-N-55-2024

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A PLANTAS DE EMERGENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TABLEROS VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2024.

documento o faltare algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar ello en el formato de recepción de los documentos que integran la proposición.

- c) Dado que la Forma de Presentación de las Proposiciones en el presente procedimiento, es exclusivamente electrónica, las proposiciones que durante el acto, por causas ajenas a la voluntad de la SFP o de la convocante, no sea posible abrir, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

Se tendrán por no presentados el(los) documento(s) cuando los archivos en los que se contenga dicha información, tengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.

No obstante, la convocante intentará abrir los archivos más de una vez en presencia del representante del Órgano Interno de Control y, en su caso, del Testigo Social, con los programas Word, Excel y PDF, en caso de que se confirme que el archivo contiene algún virus informático, o está alterado por causas ajenas a la convocante o a COMPRANET, se tendrá por no presentado el(los) documento(s) contenido(s) en el archivo que no pueda abrirse.

- d) Con posterioridad se realizará la evaluación integral de las proposiciones, el resultado de dicha revisión o análisis, se dará a conocer en el fallo correspondiente.

5.1 PROPOSICIONES CONJUNTAS:

Las personas interesadas podrán agruparse para presentar una proposición, para tal efecto deberán cubrir los siguientes requisitos:

- I) Uno de los integrantes podrá presentar el escrito mediante el cual se manifieste el interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.
- II) Los integrantes deberán celebrar en términos de la legislación aplicable un convenio, en el cual se establezcan con precisión los siguientes aspectos, de conformidad con el **Anexo Número 2 (dos)**, de las presentes bases.
 - a) Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;
 - b) Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;
 - c) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;
 - d) Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y.
 - e) Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;



CONVOCATORIA No. LA-50-GYR-050GYR011-N-55-2024

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION A PLANTAS DE EMERGENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TABLEROS VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2024.

6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN Y ENTREGAR JUNTO CON EL SOBRE QUE SE GENERE EN COMPRANET, RELATIVO A LA PROPOSICION TECNICA.

Al efecto, sólo podrán participar las personas físicas o morales que no estén inhabilitadas por resolución de la S.F.P., en términos de la LAASSP. En caso de que algún licitante aparezca en el listado de proveedores sancionados o inhabilitados y esto se hubiere subsanado o exista dictamen favorable al licitante, deberá incluirlo dentro del sobre de su Proposición técnica y económica, de no hacerlo, será desechada su proposición.

- A. Una declaración firmada en forma autógrafa por el propio licitante o su representante legal, por el que manifieste **bajo protesta de decir verdad**, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos **50 y 60**, antepenúltimo párrafo, de la LAASSP. **Anexo 14 (catorce)**.
- B. Escrito de declaración de **integridad**, a través del cual el licitante o su representante legal manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme al **Anexo Número 3 (tres)**, de las presentes bases.
- C. Los licitantes con carácter de **MIPYMES**, deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente, que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa; o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, conforme al **Anexo Número 4 (cuatro)**, de las presentes bases.
- D. En caso de que se presenten **proposiciones en forma conjunta**, cada una de las personas agrupadas, deberá presentar en forma individual los escritos señalados en este numeral, además del convenio firmado por cada una de las personas que integren la proposición. Conforme al **Anexo Número 2 (dos)**, de las presentes bases.
- E. Conforme al artículo 35 del Reglamento de la Ley, escrito **bajo protesta de decir verdad**, a través del cual el licitante manifieste que es de nacionalidad **mexicana**. **Conforme al Anexo Número 15 (quince)**.
- F. Escrito en el que el representante legal o persona física, manifieste que la totalidad de sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del seguro social. (En caso de no contar con trabajadores lo deberá de manifestar y en su caso, proporcionar copia del convenio de intermediación laboral, en términos de lo dispuesto en la normatividad vigente en la materia), así mismo que declare que cuenta con los siguientes registros: Registro Federal de Contribuyentes y Registro Patronal del IMSS. **Anexo Número 10 (diez) de las presentes bases. Para el supuesto que el participante cuente con convenio de intermediación laboral (outsourcing) y su contrato rebase los \$ 300,000.00, sin incluir el I.V.A. deberá presentar la opinión positiva y vigente de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social del propio participante y además la del tercero con el que subcontrata, previo a la formalización de su contrato.**
- G. Manifestación de que en caso de resultar con adjudicación se compromete a entregar al área contratante, por cada contrato, dentro del plazo legal para la formalización del contrato, el documento vigente expedido por el S.A.T., en el que emita opinión favorable a nombre de su representada y de la del tercero con el que subcontrata en su caso. **Anexo Número 11 (once) de las presentes bases.**
- H. Los licitantes deberán indicar en el formato previsto en el **Anexo Número 12 (doce)** de la presente convocatoria, si en los documentos que proporcionen al Instituto se contiene **información de carácter**



CONVOCATORIA No. LA-50-GYR-050GYR011-N-55-2024

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION A PLANTAS DE EMERGENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TABLEROS VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2024.

confidencial, reservada o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de estos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual consideren que tengan ese carácter.

- I. Autorización para consultar su opinión de cumplimiento (32-D).- Escrito mediante el cual el licitante autorice a los servidores públicos del Instituto puedan consultar sus opiniones de cumplimiento en materia de seguridad social. **Anexo Número 17 (diecisiete).**
- J. A efecto de dar cumplimiento a lo señalado en el artículo 50 fracción VII de la LAASSP y 88 fracción III de su Reglamento, los licitantes presentarán en la Oficina de Contratos, sita en el domicilio de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en calle 44 número 999 por 127 y 127 B Colonia Serapio Rendón, C.P. 97285 de la Ciudad de Mérida, Yucatán. (Planta alta), en horario de 10:00 a 14:00 horas en días hábiles, a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta 24 horas antes del acto de presentación y apertura de proposiciones, copia de la escritura constitutiva, sus reformas y poder del representante legal, el no presentarlos **NO** será motivo de desechamiento.

• **Además de considerar los aspectos siguientes:**

- I. Los licitantes que deseen participar, sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación; iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes.
- II. En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la SFP.

No obstante, es pertinente aclarar que no todos los archivos de la propuesta deberán ser transmitidos con la firma FIEL, únicamente deberán firmar digitalmente el archivo final, tanto técnico como económico (una especie de resumen) generado por el sistema CompraNet y no cada uno de los archivos que adjunten, en virtud de que al dar clic en enviar proposición, aparece la siguiente leyenda:

**** inicia firma de proposiciones****

Estos archivos los genera el CompraNet:

- descargar pdf de requerimiento técnico: technicalenvelopesummary.pdf
- descargar pdf de requerimiento económico: priceenvelopesummary.pdf

Los cuales una vez descargados, deberán firmarse digitalmente, con esto cambia la extensión de los archivos firmados a la extensión p7m. Todos los demás archivos que se adjunten a la plataforma deberán estar firmados previamente y escaneados en formato pdf.

- III. Cada uno de los documentos que integren la proposición de los licitantes y aquéllos distintos a ésta, deben estar foliados en todas y cada una de las hojas que conforman ésta. Para tal efecto, se deberán numerar de manera individual las proposiciones técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue.
- IV. El cumplimiento de los requisitos mencionados en los **numerales 6, 6.1, 6.2 y 6.3 son indispensables para evaluar las proposiciones** y, en consecuencia, su incumplimiento afectaría su solvencia y motivaría su desechamiento. Este último, también se dará si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.



CONVOCATORIA No. LA-50-GYR-050GYR011-N-55-2024

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A PLANTAS DE EMERGENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TABLEROS VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2024.

V. Los documentos que integran la propuesta del licitante deberán ser legibles, para llevar a cabo la evaluación de la misma y verificar si técnica y económicamente los datos contenidos corresponden a lo requerido por la convocante; de resultar ilegible y ello provoque un faltante o carencia de información, se considerará insolvente su proposición por imposibilitar su análisis.

6.1. DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA:

La documentación complementaria que deberá presentar el licitante, es la siguiente:

- I. Copia simple por ambos lados de su **identificación oficial** vigente con fotografía, (pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), tratándose de personas físicas; y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.
- II. **Anexo Número 5 (cinco)**, el cual forma parte de las presentes bases, en el que se enumeran los documentos requeridos para participar, mismo que servirá de constancia de recepción de las proposiciones, asentándose dicha recepción en el acta respectiva, la no presentación de este documento, no será motivo de descalificación.
- III. Copia simple de la **escritura pública del Acta Constitutiva**, en caso de ser personas morales, y **acta de nacimiento** en caso de personas físicas.
- IV. Copia simple de poder donde consten las facultades del representante, en su caso.

NOTA: Para los licitantes que no cuenten con número de proveedor en el IMSS, deberán entregar junto con su propuesta los siguientes documentos:

- Escrito libre mediante el cual indique su R.F.C., domicilio fiscal, número de cuenta y CLABE, para que le sea realizado el pago mediante transferencia electrónica.
- Copia simple de inscripción al RFC y en su caso del cambio de domicilio (R1 ó R2 ante la SHCP donde se indique domicilio fiscal vigente).
- Copia simple del RFC.
- Copia simple de estado de cuenta bancario que tenga legible la CLABE interbancaria.
- Copia simple de un CFDI.
- Copia simple de comprobante de domicilio.
- Copia simple de credencial de elector del representante legal.
- Copia simple de CURP en caso de ser persona física.
- Y en caso de ser persona moral, deberá de presentar copia simple del acta constitutiva de la empresa y poder notarial del representante legal.

6.2. PROPOSICIÓN TÉCNICA:

- I. Descripción amplia y detallada del servicio ofertado, cumpliendo estrictamente con lo señalado en los **Anexos Número 1 (Uno), 1 A (Uno A), 1 B (Uno B) y 1 C (Uno C)** los cuales forman parte de las bases de la presente convocatoria. **(Escrito libre firmado por el licitante).**
- II. Acompañada de los folletos, catálogos y/o fotografías necesarias para corroborar las especificaciones y características del servicio, con lo que se pueda acreditar el cumplimiento de la descripción del servicio.
- III. Copia simple de los documentos descritos en el numeral **2.1** de las presentes bases, según corresponda.
- IV. Copia simple de los documentos indicados en el numeral **2.2** de las presentes bases, según corresponda.





CONVOCATORIA No. LA-50-GYR-050GYR011-N-55-2024

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A PLANTAS DE EMERGENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TABLEROS VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2024.

- V. A fin de comprobar que el giro comercial de la empresa se refiere a la prestación del servicio de mantenimiento, suministro e instalación de Plantas de Emergencia, Subestaciones Eléctricas y Tableros, el licitante deberá entregar copia de su **Acta Constitutiva en caso de tratarse de Personas Morales y Cedula de Identificación Fiscal en caso de tratarse de Personas Físicas**, las cuales deberán presentar congruencia en la descripción del objeto social y de las actividades económicas con respecto al servicio requerido **de lo contrario será motivo de descalificación**.
- VI. Escrito firmado por el representante legal en que el licitante se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa, que en su caso se ocasione derivado de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos a nivel Nacional o Internacional. **Escrito libre.**
- VII. Escrito firmado por el representante legal en el que manifieste, que conoce la Ley, su Reglamento, las presentes bases, sus anexos, y en su caso, las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones. **Escrito libre.**
- VIII. Escrito firmado por el representante legal en el que manifieste que se apegará al **Programa Calendarizado** de las actividades para la prestación del Servicio de mantenimiento y conservación a plantas de emergencia, subestaciones eléctricas y tableros, varios modelos y marcas ubicados en diferentes unidades Médicas y Administrativas del Régimen Ordinario y del Programa IMSS Bienestar del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán del Instituto Mexicano del Seguro Social, para el ejercicio 2024, de acuerdo al **Anexo Numero 1C (uno C)** de las presentes bases, ya que en caso contrario se hará merecedor de la sanción correspondiente. **Escrito libre.**
- IX. Escrito firmado por el representante legal en el que manifieste, que cuenta con el stock de refacciones nuevas 100% compatibles con los equipos, materiales y herramienta necesarios para el desarrollo de los servicios que propone y que se solicitan en estas bases de licitación. **Escrito libre.**
- X. Escrito firmado por el representante legal, en el que se indique el nombre y cargo de las personas que en caso de resultar adjudicados serán los responsables y estarán asignados para la prestación del Servicio requerido por el Instituto incluyendo teléfonos fijos y/o móviles. **Escrito libre.**
- XI. Escrito firmado por el representante legal, en el que manifieste que cuenta con la información técnica, planos, manuales, diagramas eléctricos y diagramas electrónicos de todos los equipos, de la marca y modelo que se relacionan en el **Anexo Numero 1 B (Uno B)** de las presentes bases de licitación. **Escrito Libre.**
- XII. **Escrito libre** firmado por el representante legal mediante el cual el licitante deberá manifestar que **en caso de ser asignado establecerá formalmente un taller, sucursal u oficina de representación en la localidad de Mérida, Yucatán**, con línea telefónica fija y con personal para la atención del Instituto donde los usuarios puedan acudir a solicitar los servicios, entregar reportes o reportar fallas de los equipos. Lo anterior, en un término máximo de 20 días hábiles posteriores a la emisión del fallo. El área requirente realizará una visita conforme al **cuestionario del Anexo Numero 1D (uno D)** a las instalaciones de los proveedores o prestadores del servicio a fin de verificarla funcionalidad del inmueble, su capacidad de atención en función al equipamiento, herramientas, personal técnico y administrativo constatando que cumpla con lo que se solicita en estas bases. De no cumplir con este requisito establecido en la convocatoria de mérito, será causal de rescisión de contrato. **Para tal efecto, el licitante adjudicado deberá proporcionar el domicilio en el que se instaló dicho taller, sucursal u oficina de representación, mediante escrito dirigido al Departamento de Conservación y Servicios Generales, área requirente.**



CONVOCATORIA No. LA-50-GYR-050GYR011-N-55-2024

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION A PLANTAS DE EMERGENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TABLEROS VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2024.

El Licitante adjudicado deberá acreditar que tiene la posesión legal del domicilio en el cual se encuentran sus instalaciones en la Localidad de Mérida, Yucatán, mediante copia del alta de Hacienda, de tratarse de su domicilio fiscal, o en su defecto con copia de los recibos del pago de los servicios de agua, luz o teléfono a nombre del participante, o bien podrá presentar copia del documento o contrato en el cual acredite que tiene dicha posesión legal (avalado por un notario) del domicilio en el cual se encuentran sus instalaciones ya sea como arrendamiento, comodato, usufructo.

En virtud de que la operación de las subestaciones eléctricas y plantas de emergencia, es indispensable para garantizar la continuidad de la operación de los Servicios de Quirófanos, Tococirugía, Hospitalización, red de frío y Urgencias entre otros y para evitar que los pacientes o derechohabientes que requieren de los servicios hospitalarios anteriormente mencionados, no salgan afectados por Cirugías, tratamientos o procedimientos inconclusos que pongan en riesgo la salud al ser estos equipos soporte de vida para todas la unidades o bien se dañen medicamentos, vacunas o productos biológicos de alto costo, pues de estos equipos depende la generación de energía de respaldo o emergencia, por tal motivo se hace necesario la atención inmediata de cualquier falla que pudiera presentarse en estos equipos, sin demoras, ni tiempos perdidos.

- XIII.** El Proveedor deberá manifestar por escrito en papel membretado de la empresa, firmado por su representante legal que proporcionara las refacciones nuevas, 100% compatibles con los equipos, materiales y herramientas necesarias para el desarrollo de los servicios solicitados en estas bases, descritos en el Inciso b) del requerimiento y **en el Anexo numero 1 B (uno B). Escrito libre.**
- XIV.** Escrito firmado por el representante legal, en el que manifieste que cuenta con instrumentos de medición, calibración y pruebas, necesarios para el correcto mantenimiento preventivo y/o correctivo conforme al manual del equipo. **Escrito libre.**
- XV.** Escrito firmado por el representante legal, en el que manifieste que garantiza la calidad de su servicio, de las refacciones suministradas, insumos y demás implementos que se requieran, así como el adecuado funcionamiento de su equipo, que complementan su servicio por un período de 365 días posteriores a la realización del servicio. **Escrito libre.**
- XVI.** Con la finalidad de establecer un canal de comunicación oficial con los proveedores, los licitantes acompañarán en su propuesta técnica, escrito libre firmado por el representante legal, en donde presenten los siguientes datos:
- Nombre completo del representante legal para recibir notificaciones y comunicaciones en su nombre y representación.
 - Cargo.
 - Domicilio
 - Teléfono (oficina y celular).
 - Correo electrónico.

El proveedor se obliga a comunicar cualquier cambio en los datos de este contacto oficial, mediante escrito dirigido al Administrador del Contrato. **Escrito libre.**



CONVOCATORIA No. LA-50-GYR-050GYR011-N-55-2024

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION A PLANTAS DE EMERGENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TABLEROS VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2024.

6.3. PROPOSICION ECONÓMICA:

La propuesta económica, deberá contener la cotización del servicio ofertado por **Partida**, indicando el renglón, numero consecutivo, descripción del concepto, cantidad, unidad de medida, precio unitario según el Kilowataje y tipo de equipo (diésel o gasolina), importe total de cada concepto, subtotal de precios unitarios de los renglones con sus respectivos incisos y total de cada partida ofertada desglosando el I.V.A., conforme al **Anexo Numero 6 (Seis)** de la convocatoria. Mismo que deberá escanear debidamente firmado y adjuntar en archivo, a su propuesta electrónica.

Adicionalmente, para agilizar los actos del procedimiento de contratación, **se solicita a los licitantes adjuntar el archivo de su proposición en formato Word o Excel**. La omisión en la entrega de esta información en archivo electrónico en formato Word o Excel, no será causal de desechamiento de la proposición

Para el caso de las cotizaciones de las refacciones de los renglones de correctivos de ambos tipos de equipos deberán incluir en su precio la mano de obra de colocación de dicha refacción.

Los precios de las refacciones deberán ser unitarios y no por lotes, es decir que los rangos establecidos en los catálogos no significa que al cotizar una refacción ese precio sea para todos los que componen el equipo, sino que solo son referencia para las especificaciones de cada equipo en particular, por ejemplo si un equipo, lleva dos baterías según sea el caso deberán pagarse por pieza instalada de acuerdo al costo de la pieza establecida en el catálogo, esto es debido a la variedad y cantidad de equipos que existen en la Delegación resulta complicado establecer un parámetro específico para cada equipo.

No se consideraran las proposiciones cuando no cotice la totalidad del servicio requerido por partida.

El Presupuesto Mínimo y Máximo de las partidas objeto de esta convocatoria, se detallan en el **Anexo Número 1 (uno) Anexo Técnico**, el cual forma parte de las presentes bases.

Es indispensable realizar la oferta en el Sistema CompraNet, seleccionando precisamente la partida por la que participe, por tratarse de un procedimiento 100% electrónico.

En ese sentido, si sólo se ofertara la partida en la propuesta impresa y no así en CompraNet, no será posible tomarla en consideración, en virtud de que el sistema impide adjudicar en dicho procedimiento electrónico, lo que no se haya ofertado por los participantes en este sistema, ello derivado de la garantía de inviolabilidad de las propuestas transmitidas por los participantes a través de los medios remotos de comunicación electrónica

En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna proposición, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario del servicio. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en los volúmenes solicitados, estos podrán corregirse.

Los licitantes deberán cotizar a precios fijos a partir de la presentación de las proposiciones y durante la vigencia del contrato.

Las cotizaciones deberán elaborarse a 2 (dos) decimales, en caso de contener más de 2 decimales, se tomarán en consideración únicamente los 2 primeros truncados.

Los licitantes deberán presentar sus propuestas económicas exclusivamente en Moneda Nacional, de acuerdo a la Ley Monetaria en vigor, desglosando el IVA



CONVOCATORIA No. LA-50-GYR-050GYR011-N-55-2024

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION A PLANTAS DE EMERGENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TABLEROS VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2024.

7. ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL, PERSONALIDAD JURÍDICA Y NACIONALIDAD DEL LICITANTE.

7.1. En el Acto de presentación y apertura de proposiciones.

Los licitantes para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, deberán entregar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por si o por su representada.

7.2. En la suscripción de proposiciones.

Para efectos de la suscripción de las proposiciones el licitante deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica entregando un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes por si o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

- Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y en su caso, los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente.
- Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones.

En defecto de lo anterior, el licitante podrá presentar debidamente requisitado el formato que aparece como **Anexo Número 7 (siete)**, el cual forma parte de las presentes bases.

El domicilio que se señale en el **Anexo Número 7 (siete)** de las presentes bases, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten, además de las notificaciones que se realicen a través de COMPRANET.

7.3. Previo a la firma del contrato:

Conforme a lo previsto en el artículo 35, fracciones I y II del Reglamento de la Ley, el licitante que resulte adjudicado, deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los siguientes documentos:

- Tratándose de personas morales, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional.
- Tratándose de personas físicas, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.
- Con la finalidad de cumplir con el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, previo a la firma del contrato, el particular o representante legal deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. Conforme al **Anexo Número 13 (trece)**.



CONVOCATORIA No. LA-50-CYR-050GYR011-N-55-2024

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION A PLANTAS DE EMERGENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TABLEROS VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2024.

7.4. En la firma del contrato.

El licitante ganador, tratándose de personas morales, deberá presentar copia simple y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, y copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes. En el caso de personas físicas, deberá presentar copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes, así como identificación vigente y copia simple de la misma (pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar con fotografía).

"En el caso de que el licitante se encuentre inscrito en el Registro Único de Proveedores, no será necesario presentar la información solicitada en el párrafo anterior, únicamente se debe exhibir la constancia o citar el número de inscripción y manifestar bajo protesta de decir verdad que en el citado registro la información se encuentra completa y actualizada."

8. ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES Y EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, ASÍ COMO EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS DEL INFONAVIT.

El Instituto no adquirirá bienes, arrendamientos ni contratará servicios con los particulares que se señala en las fracciones I, II, III y IV, del Artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

De conformidad con dicha disposición, por cada contrato, el participante que resulte con adjudicación y cuyo monto exceda de \$300,000.00, (trescientos mil pesos 00/100 MN) sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), se hace del conocimiento a los licitantes o posibles adjudicados, que a la fecha de firma del contrato deberán de presentar, el documento **vigente** expedido por el S.A.T., en el que emita **opinión positiva a nombre del participante sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, así como de la empresa de intermediación laboral (outsourcing)** en su caso; conforme a lo dispuesto por la Regla **2.1.28** de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, y sus actualizaciones, emitida por el S.A.T., publicada en el D.O.F. el **29 de diciembre de 2023**, o las que se encuentren vigentes al momento de la firma correspondiente, así como la(s) opinión(es) del cumplimiento de sus obligaciones fiscales vigente en materia de seguridad social de conformidad con las **"Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social"**, del Anexo único del ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril del año 2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de Septiembre de 2022, tanto del participante, como del intermediario laboral (**outsourcing**), en su caso, cuando se trate de subcontratación de otros servicio especiales que no sean centrales para el servicio prestado, siempre que el contratista esté registrado en el padrón público a que se refiere el artículo 15 de la Ley Federal del Trabajo, y constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos que emite el INFONAVIT, de conformidad con el Acuerdo por el que se emiten las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones", tanto del participante, como del intermediario laboral (outsourcing) en su caso.

Para lo anterior, los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato deberán hacer público la opinión del cumplimiento en términos de la regla 2.1.25. 98 DIARIO OFICIAL Martes 27 de diciembre de 2022.

"Tratándose de los contribuyentes que sean subcontratados por los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato tramitarán por su cuenta la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.37., o bien los sujetos señalados en el primer párrafo de esta regla podrán obtenerla a través del procedimiento establecido en la regla 2.1.38. En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la ADR,



CONVOCATORIA No. LA-50-GYR-050GYR011-N-55-2024

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION A PLANTAS DE EMERGENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TABLEROS VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2024.

enviándola al buzón tributario de este hasta que se haya celebrado el convenio de pago. Para los efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la licitación, a fin de que esta última en un plazo de quince días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de quince días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo. Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato que reciban y ejerzan recursos públicos federales convocante, para que esta gestione ante la ADR la no aplicación del artículo 32-D del CFF. La autoridad fiscal revisará que no se actualiza el supuesto jurídico del mencionado artículo, por no existir créditos fiscales. CFF 32-D, 66, 66-A, 141, RMF 2023 2.1.25., 2.1.37., 2.1.38."

La(s) "Opinión(es) del cumplimiento de obligaciones fiscales" citadas en este numeral, deberá presentarse en la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en la calle 44 número 999 entre 127 y 127 B Colonia Serapio Rendón, Código Postal 97285, Mérida Yucatán, en días hábiles de 9:00 a 16:00 horas,

En caso de que el o los participante(s) que resulte con adjudicación no presenten las "Opiniones del cumplimiento de obligaciones fiscales" (SAT, IMSS e INFONAVIT) o no se encuentren vigentes a la fecha de firma del o los contratos correspondientes, o esta no sea positiva y no presente el convenio celebrado con la autoridad fiscal, el Instituto se abstendrá de formalizar el o los contrato(s) correspondientes, conforme a lo previsto por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y, en caso de proceder, se estará a lo dispuesto por el segundo párrafo del artículo 46 de la LAASSP. Asimismo, el Instituto remitirá a la SFP la documentación de los hechos presumibles constitutivos de infracción por la falta de formalización del contrato, por causas imputables al participante con adjudicación.

A continuación se transcriben las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social contenidas en el Anexo único del ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril del presente año, por el que se aprobaron las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, así como su Anexo Único, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de Septiembre de 2022.

"ANEXO ÚNICO"

Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social

Objeto.

Las presentes Reglas tienen por objeto regular los diversos procedimientos para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social por parte de los sujetos que la requieran para realizar algún trámite o cumplir con alguna obligación.

Glosario de términos.

Para efectos de las presentes Reglas, serán aplicables las definiciones establecidas en el artículo 5 A de la Ley del Seguro Social; en las Reglas de Carácter General para el uso de la Firma Electrónica Avanzada, cuyo certificado digital sea emitido por el Servicio de Administración Tributaria, en los actos que se realicen ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, emitidas por el Consejo Técnico mediante Acuerdo Número ACDO.SA2.HCT.280813/234.P.DIR; y en los Lineamientos generales para el uso del Buzón IMSS, emitidos mediante Acuerdo Número ACDO.AS2.HCT.240620/170.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico en sesión de 24 de junio de 2020, así como las siguientes:



CONVOCATORIA No. LA-50-CYR-050GYR011-N-55-2024

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A PLANTAS DE EMERGENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TABLEROS VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2024.

I. ACUERDO ACDO.SA2.HCT.280813/234.P.DIR: Acuerdo dictado por el Consejo Técnico del IMSS, en sesión ordinaria celebrada el 28 de agosto de 2013, por el cual se aprobaron las Reglas de Carácter General para el uso de la Firma Electrónica Avanzada, cuyo certificado digital sea emitido por el Servicio de Administración Tributaria, en los actos que se realicen ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 14 de noviembre de 2013.

II. ACUERDO ACDO.AS2.HCT.240620/170.P.DIR: Acuerdo dictado por el Consejo Técnico del IMSS, en sesión ordinaria celebrada el 24 de junio de 2020, por el cual se aprobaron los Lineamientos generales para el uso del Buzón IMSS, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de julio de 2020.

III. Ente de carácter público: las autoridades, entes públicos, entidades, órganos u organismos de los Poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato, que reciban y ejerzan recursos públicos federales, en términos del párrafo primero del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

IV. Particulares: las demás personas físicas o morales que no se clasifiquen como ente de carácter público que requieran obtener la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en el IMSS.

V. Reglas: las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

VI. Tercero Autorizado: Persona física o moral o ente de carácter público, a quien el particular le ha otorgado autorización para consultar su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Primera.- Obligación de los entes de carácter público.

En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación los entes de carácter público que pretendan realizar contrataciones con personas físicas, morales o entes jurídicos para la adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, están obligadas a cerciorarse de que los particulares con quienes se vaya a celebrar el contrato y, de ser el caso, los que estos últimos tengan previsto subcontratar en relación con dicho contrato, se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales y en materia de seguridad social y no se ubiquen en alguno de los supuestos del párrafo primero del citado artículo, cuando el monto de las contrataciones exceda de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado. Igual obligación existe en caso de que los entes de carácter público pretendan otorgar subsidios o estímulos, excepto hasta por la cantidad de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

Los entes de carácter público que por disposición legal o por su normatividad se encuentren obligados a verificar el cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social para autorizar o realizar algún trámite, podrán hacerlo a través del medio que el IMSS ponga a su disposición, previa firma del instrumento legal que corresponda.

Segunda.- Obtención de la Opinión del cumplimiento.

Los particulares que pretendan celebrar contrataciones de adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios y obra pública con entes de carácter público y, en su caso, aquellos que dichos particulares prevean subcontratar en relación con tales contrataciones; quienes pretendan acceder al otorgamiento de subsidios y estímulos; así como aquellos que requieran obtener la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social para realizar alguna operación comercial o de servicios o algún trámite fiscal, deberán proceder según lo establecido en la Regla Quinta de las presentes Reglas.

Tercera.- Consideraciones para la Opinión del cumplimiento.

La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social se emite tomando en consideración la situación del particular registrada en los sistemas electrónicos del IMSS, por lo que no constituye resolución en sentido favorable para el mismo sobre el cálculo y montos de créditos fiscales en materia de seguridad social o cuotas obrero patronales declaradas o pagadas. La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social no prejuzga sobre la posible existencia de créditos a cargo del particular en términos de las facultades de fiscalización correspondientes.

El formato de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social contendrá, según corresponda:

a. Folio de la opinión.



CONVOCATORIA No. LA-50-GYR-050GYR011-N-55-2024

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION A PLANTAS DE EMERGENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TABLEROS VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2024.

- b. Datos generales de la persona titular de la opinión.
- c. Resultado (positiva, negativa o sin opinión).
- d. Fecha de emisión.
- e. Vigencia de la opinión.
- f. Datos informativos, en su caso, tales como: si el particular cuenta con algún acto de fiscalización en proceso o si cuenta con medios de defensa interpuestos en contra de actos administrativos o resoluciones emitidas por el IMSS o si cuenta con algún convenio de pago a plazos, los cuales no inciden en el sentido en que se emita la opinión.
- g. Número de trabajadores vigentes.
- h. Elementos de verificación de integridad y autoría de la opinión.
- i. Datos de identificación del (de los) crédito(s), excepto en los casos de la Opinión Pública y la opinión emitida por los Terceros Autorizados.

Cuarta.- Sentidos de la Opinión del cumplimiento.

La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social se genera en alguno de los siguientes sentidos:

• **Positiva.-** Cuando el particular esté inscrito ante el IMSS y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de esta regla.

• **Negativa.-** Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de seguridad social que se consideran en los incisos a) y b) de esta regla.

• **Sin opinión.-** Cuando no se localice en los controles electrónicos del IMSS la información suficiente para determinar el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de los particulares, incluyendo, de manera enunciativa más no limitativa, cuando:

- o El particular no se encuentre registrado como patrón ante el IMSS.
- o El(los) Registro(s) Patronal(es) del particular se encuentre(n) dado(s) de baja, sin créditos fiscales firmes.
- o El particular esté registrado ante el IMSS, pero no cuente con trabajadores activos.

a) El IMSS, a fin de generar la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, revisará que el particular solicitante:

1. Se encuentre, en caso de estar obligado, inscrito ante el propio Instituto y que el número de registro patronal que le ha sido asignado esté vigente o que de los números de registros patronales que le han sido asignados al menos uno esté vigente.

2. No tenga créditos fiscales firmes determinados; entendiéndose por "crédito fiscal" las cuotas, los capitales constitutivos, su actualización y los recargos, las multas impuestas en los términos de la Ley del Seguro Social, los gastos realizados por el IMSS por inscripciones improcedentes y los que tenga derecho a exigir de las personas no derechohabientes, de acuerdo con el artículo 287 de la misma Ley.

3. Tratándose de particulares que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos créditos fiscales a su cargo o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra los mismos, haya garantizado el interés fiscal conforme a las disposiciones fiscales.

4. Tratándose de particulares con autorización para el pago a plazos, no haya incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 138 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.

b) Tratándose de créditos fiscales firmes, se entenderá que el particular se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social si, a la fecha de la solicitud de la opinión de referencia, se está ante cualquiera de los siguientes supuestos:

- 1. El particular cuenta con autorización para pagar a plazos que no le ha sido revocada.
- 2. No ha vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 127 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización.
- 3. El particular ha interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y el interés fiscal se encuentra debidamente garantizado conforme a las disposiciones fiscales.

Quinta.- Opinión generada por la persona titular de la Opinión del cumplimiento.



CONVOCATORIA No. LA-50-GYR-050GYR011-N-55-2024

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION A PLANTAS DE EMERGENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TABLEROS VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2024.

Los particulares que para realizar algún trámite requieran la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, deberán realizar el siguiente procedimiento:

I. Ingresar por la página de Internet del Instituto (www.imss.gob.mx) al apartado "Patrones o empresas", en el "Escritorio virtual", registrarse con su firma electrónica avanzada (e.firma) y contraseña, aceptando los términos y condiciones para el uso de los medios electrónicos. En el supuesto de que se proceda por conducto de un representante legal, éste ingresará con su e.firma.

II. Elegir la sección "Datos Fiscales" y en el apartado "Acciones" la opción "Opinión del cumplimiento". Cuando se proceda por conducto de un representante legal, previamente, en el apartado "Empresas Representadas", se deberá seleccionar la persona representada respecto de la cual se requiere la Opinión del cumplimiento.

III. Después de la elección de la opción "Opinión del cumplimiento", podrá imprimirse el documento que contiene la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social respectiva.

Sexta.- Opinión generada por los entes de carácter público.

Los entes de carácter público deberán consultar en línea la situación actualizada del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de los particulares, a través de la página electrónica habilitada por el IMSS en la URL: <https://verificaimss.imss.gob.mx/cartaCumplimiento/>.

La consulta que los entes de carácter público generen en línea les permitirá conocer la situación de los particulares respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Para tal efecto, los entes de carácter público deberán celebrar con el IMSS un Convenio de uso, acceso y confidencialidad, mismo que será suscrito por la persona servidora pública facultada legalmente para ello; debiendo los entes de carácter público implementar las medidas necesarias para salvaguardar la integridad y confidencialidad de la información respectiva.

Mientras los entes de carácter público no se encuentren en condiciones de llevar a cabo la consulta de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social a través de la página electrónica mencionada en la presente regla, seguirán utilizando la opinión del cumplimiento generada por los particulares conforme al procedimiento establecido en la Regla Quinta de las presentes Reglas.

Séptima.- Opinión Pública.

En términos del décimo párrafo del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, para participar como proveedor de los sujetos a que se refiere la Regla Primera de las presentes Reglas, los particulares deberán autorizar al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, según el siguiente procedimiento:

I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.

II. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".

III. Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Opinión Pública" y después la opción "Autorizo hacer pública mi opinión del cumplimiento".

IV. Dar clic en el botón "Guardar" y firmar mediante la e.firma.

V. El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente.

El procedimiento antes descrito podrá ser utilizado por cualquier persona física o moral que desee hacer pública su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Una vez que el particular confiera al IMSS la autorización a que se refiere el procedimiento anterior, las personas interesadas podrán consultar en la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx) la opinión correspondiente, conforme al siguiente procedimiento:

I. Ingresar a la página electrónica del IMSS (www.imss.gob.mx).

II. Elegir "Consulta pública de Opinión del cumplimiento".

a. Capturar el RFC del particular respecto del cual se desee consultar.

b. Capturar el código de validación que se muestra en pantalla.

III. Dar clic en el botón "Consultar".

IV. Descargar en formato ".PDF" la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.



CONVOCATORIA No. LA-50-GYR-050GYR011-N-55-2024

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION A PLANTAS DE EMERGENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TABLEROS VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2024.

Los particulares podrán cancelar la autorización a que se refiere la presente Regla, según el siguiente procedimiento:

- I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.
- II. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".
- III. Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Opinión Pública" y después la opción "Cancelar la autorización para hacer pública mi opinión del cumplimiento".
- IV. Dar clic en el botón "Guardar" y firmar mediante la e.firma.
- V. El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente.

Octava.- Opinión generada por los Terceros Autorizados.

Los particulares que, por así convenir a sus intereses, convengan autorizar a un tercero para que consulte su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social deberán hacerlo a través del Buzón IMSS conforme al procedimiento siguiente:

- I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.
- II. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".
- III. Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Terceros" y después "Nuevo Tercero Autorizado".
- IV. Registrar el RFC del Tercero a quien se desea conferir autorización, dar clic en el botón "Autorización" y firmar mediante la e.firma.
- V. El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente.

Los Terceros Autorizados podrán consultar la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de particulares conforme al siguiente procedimiento:

- I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.
- II. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".
- III. Del menú, seleccionar la opción "32D Consulta por Terceros Autorizados".
- IV. Ubicar dentro del tablero al particular respecto del cual se desee consultar y dar clic en el botón "Consultar opinión del Cumplimiento" de la columna "Acción".
- V. Se obtendrá la "Opinión del Cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social" y, una vez descargada, se podrá guardar en formato ".PDF" o bien imprimir.

Los particulares podrán cancelar la autorización otorgada a sus Terceros Autorizados conforme al siguiente procedimiento:

- I. Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.
- II. Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".
- III. Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Terceros".
- IV. Ubicar dentro del tablero al Tercero Autorizado que se desea dar de baja.
- V. Dar clic en el botón "Dar de Baja Tercero Autorizado" de la columna "Acción" y firmar mediante la e.firma.
- VI. El Buzón IMSS emitirá el acuse correspondiente.

Novena.- Vigencia.

La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social gozará de vigencia durante el día de la fecha en que haya sido generada.

Décima.- Aclaración.

Cuando la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social arroje inconsistencias, relacionadas con el o los números de Registro Patronal, con créditos fiscales o con el otorgamiento de garantías, con las que el particular no esté de acuerdo, deberá presentar solicitud de aclaración ante la Subdelegación del IMSS que controla el o los registros patronales en cuestión; la Subdelegación del IMSS resolverá lo conducente en un plazo máximo de 10 días naturales contados a partir del día siguiente a la fecha de presentación de la solicitud.

Décima Primera.- Actualización de procedimientos.



CONVOCATORIA No. LA-50-GYR-050GYR011-N-55-2024

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION A PLANTAS DE EMERGENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TABLEROS VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2024.

De ser el caso, las actualizaciones de los procedimientos a que se refieren las Reglas Quinta a Octava de las presentes Reglas se darán a conocer a través de la página electrónica del Instituto.

Décima Segunda.- Demás disposiciones aplicables.

Los particulares que, derivado de otra disposición a la establecida al respecto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, requieran la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social para dar atención a algún trámite u obligación a su cargo, podrán generarla a través del procedimiento establecido en la Regla Quinta de las presentes Reglas.

Artículo Transitorio.

Único.- Las Reglas Séptima y Octava, relativas a "Opinión Pública" y "Opinión generada por los Terceros Autorizados", respectivamente, entrarán en vigor una vez que el IMSS ponga a disposición las funcionalidades que permitan la generación de las mismas en el Buzón IMSS y en la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx), lo que se dará a conocer oportunamente a través de la página electrónica institucional: www.imss.gob.mx/buzonimss.

Ciudad de México, a 27 de abril de 2022.- La Directora de Incorporación y Recaudación del IMSS, **Norma Gabriela López Castañeda**.- Rúbrica."

El H. Consejo Técnico, en la sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril del presente año, dictó el Acuerdo **ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR**, en los siguientes términos:

"Este Consejo Técnico, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 9, segundo párrafo, 251, fracciones IV, VIII, XV, XX, XXIII y XXXVII, 263 y 264, fracciones III, XIV y XVII, de la Ley del Seguro Social; 32-D del Código Fiscal de la Federación; 5 y 57, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 31, fracciones II y XX, del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social; de conformidad con el planteamiento presentado por el Director General, por conducto de la persona Titular de la Dirección de Incorporación y Recaudación, en términos del oficio número 88 de fecha 18 de abril de 2023, así como del dictamen del Comité de Incorporación y Recaudación del propio Órgano de Gobierno, emitido en reunión celebrada el día 19 del mes y año citados, **Acuerda: Primero.-** Aprobar las disposiciones de carácter transitorio aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022, mismas que se prevén como Anexo Único. **Segundo.-** Instruir a la persona titular de la Dirección de Incorporación y Recaudación para que, por conducto de la persona titular de la Unidad de Fiscalización y Cobranza, resuelva las dudas o formule las aclaraciones que las unidades administrativas del Instituto presenten o soliciten con motivo de la aplicación de este Acuerdo y de su Anexo Único. **Tercero.-** Instruir a la persona Titular de la Dirección Jurídica para que realice los trámites necesarios ante las instancias competentes, a efecto de que este Acuerdo y su Anexo Único se publiquen en el Diario Oficial de la Federación. **Cuarto.-** El presente Acuerdo y su Anexo Único entrarán en vigor el día siguiente al de su publicación en dicho órgano de difusión".

Atentamente, Ciudad de México, 25 de abril de 2023.- Secretario General, Lic. Marcos Bucio Mújica.- Rúbrica.

ANEXO ÚNICO

Disposiciones transitorias aplicables a las "Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social", publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 22 de septiembre de 2022.

Primera. La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social será válida durante el plazo de quince días naturales que el contribuyente tiene para la formalización de las contrataciones referidas en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.



CONVOCATORIA No. LA-50-GYR-050GYR011-N-55-2024

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION A PLANTAS DE EMERGENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TABLEROS VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2024.

Segunda. Para efectos de lo previsto en la disposición anterior, el contribuyente deberá acreditar ante el ente público contratante que la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social fue obtenida durante el plazo de quince días naturales que el contribuyente tiene para la firma del contrato correspondiente.

Ciudad de México, a 25 de abril de 2023.- La Directora de Incorporación y Recaudación del IMSS, Norma Gabriela López Castañeda.- Rúbrica.

Se transcriben las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos. (INFONAVIT)

Primera.- Los particulares que, para efectos de celebrar contrataciones con las dependencias y entidades a que se refiere el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y, en su caso, los que aquéllos subcontraten, o quienes pretendan acceder al otorgamiento de subsidios y estímulos de las mismas dependencias y entidades, requieran del INFONAVIT, una constancia de situación fiscal, deberán obtener la misma de conformidad con las presentes reglas.

Segunda.- EL INFONAVIT, a fin de emitir la constancia de situación fiscal, revisará que:

I. La inscripción del particular solicitante ante el Instituto, en caso de estar obligado, y la vigencia del número o números de los registros patronales que le han sido asignados.

II. La existencia de créditos fiscales firmes determinados, entendiéndose por crédito fiscal las aportaciones, los descuentos, su actualización, los recargos y las multas impuestas en los términos de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.

III. Los adeudos o créditos fiscales que no se encuentren firmes.

IV. Las garantías que se hayan otorgado.

V. Los convenios de pago que el solicitante haya celebrado con el Instituto.

Tercera.- Las constancias de situación fiscal se emitirán a partir de la información contenida en las bases de datos del Instituto y reflejarán la situación que ante el INFONAVIT guardan los particulares que las soliciten para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal, por lo que no constituye acto o resolución de carácter fiscal y por tanto no prejuzgan sobre la existencia de créditos a cargo del aportante que pudieran derivar del ejercicio de las facultades del INFONAVIT como órgano fiscal autónomo.

Cuarta.- El INFONAVIT expedirá a los particulares los siguientes tipos de constancia de situación fiscal:

a) Sin adeudo o con garantía.- Cuando el particular esté inscrito ante el Instituto y al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, o bien que contando con adeudo éste se encuentre garantizado.

b) Con adeudo.- Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.

c) Con adeudo pero con convenio celebrado.- En los casos en que el particular cuente con adeudos pero que haya celebrado convenio con el INFONAVIT para cubrirlos. La constancia de situación fiscal que se expida precisará esta circunstancia para efectos de contratación en términos de los párrafos dos y tres del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.



CONVOCATORIA No. LA-50-GYR-050GYR011-N-55-2024

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION A PLANTAS DE EMERGENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TABLEROS VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2024.

d) Sin antecedente.- Para personas físicas o morales que no cuenten con número de registro patronal registrado ante el Instituto y por tanto con trabajadores formales.

Las personas físicas o morales podrán obtener las constancias de situación fiscal a que se refieren los incisos a), b) y d) en la sección correspondiente del portal institucional del INFONAVIT en la internet: www.infonavit.org.mx.

Las constancias a que se refiere el inciso c) serán emitidas por la autoridad fiscal del Instituto en las delegaciones regionales.

Cuando la respectiva constancia de situación fiscal arroje a juicio del solicitante inconsistencias relacionadas con el o los números de registro patronal o con el estado de los créditos fiscales, podrá acudir a la Delegación Regional que corresponda a efecto de aclarar el contenido de la misma.

Quinta.- La constancia de situación fiscal que se expida tendrá una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión.

9. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones se basarán en la información documental presentada por los licitantes conforme al **Anexo Número 5 (cinco)**, el cual forma parte de las presentes bases, observando para ello lo previsto en el artículo 36 en lo relativo al criterio binario y 36 Bis, fracción II, de la LAASSP.

La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los licitantes.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.

En tratándose de los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo previsto en el artículo 39, penúltimo párrafo del Reglamento de la LAASSP se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados

No se considerarán las proposiciones cuando no coticie la totalidad del servicio requerido por partida.

9.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, de la LAASSP, se procederá a evaluar técnicamente al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estas solventes, se procederá a la evaluación de las que le sigan en precio.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

- Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en las bases.
- Se verificará documentalmente que el servicio ofertado, cumpla con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en estas bases, así como con aquellos que resulten de la junta de aclaraciones.
- Se verificará la congruencia de los catálogos e instructivos que presenten los licitantes con lo ofertado en la proposición técnica.



CONVOCATORIA No. LA-50-GYR-050GYR011-N-55-2024

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A PLANTAS DE EMERGENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TABLEROS VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2024.

- Se verificará el cumplimiento de la proposición técnica, conforme a los requisitos establecidos en el numeral 6.2, de las bases de esta Convocatoria.
- En general, el cumplimiento de las propuestas conforme a los requisitos establecidos en las bases de esta convocatoria.

9.2. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS.

Se analizarán los precios ofertados por los licitantes, y las operaciones aritméticas con objeto de verificar el importe total del servicio ofertado, conforme a los datos contenidos en su proposición económica, **Anexo Número 6 (seis)**, de las presentes bases.

No se considerarán las proposiciones cuando no cotice la totalidad del servicio requerido por partida

9.3. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

El contrato será adjudicado **por partida** al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de las presentes bases y que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

No se considerarán las proposiciones cuando no cotice la totalidad del servicio requerido por partida.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente podrán ser desechados por la convocante.

NOTA: En caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia en primer término a las Microempresas, a continuación se considerará a las Pequeñas Empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores empresas nacionales, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que tenga el carácter de Mediana Empresa.

De no actualizarse los supuestos de los párrafos anteriores; y, en caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación, o no haber empresas del Sector antes señalado, y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación, conforme a los artículos 36 Bis de la LAASSP y 54 del Reglamento.

En el caso de las proposiciones presentadas por medios electrónicos, el sorteo por insaculación se realizará a través de COMPRANET, conforme a las disposiciones administrativas que emita la SFP.

10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Se desecharán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

- A) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 6, 6.1 fracción I, 6.2 y 6.3, y sus anexos, así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.



CONVOCATORIA No. LA-50-GYR-050GYR011-N-55-2024

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION A PLANTAS DE EMERGENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TABLEROS VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2024.

- B) Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el costo del servicio solicitado o bien, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- C) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la LAASSP, a su Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.
- D) Cuando no cotice la totalidad del servicio requerido por partida
- E) Cuando no presente uno o más de los escritos o manifiestos solicitados con carácter de "bajo protesta de decir verdad", solicitados en las presentes bases u omita la leyenda requerida.
- F) Cuando no se firme de manera electrónica la propuesta presentada.
- G) Cuando incurra en la falta de asistencia a la visita a las instalaciones de las unidades según el calendario y los términos establecidos en el **Anexo Número 1-A (uno A)**.

II. COMUNICACIÓN DEL FALLO:

- A) Por tratarse de un procedimiento de contratación realizado de conformidad con lo previsto en el artículo 26Bis, fracción II de la LAASSP, el contenido del fallo se difundirá a través de COMPRANET. A los licitantes se les enviará por correo electrónico el aviso de publicación en este medio.
- B) Con fundamento en el artículo 37 de la LAASSP, con la notificación del fallo antes señalado, por el que se adjudicará el (los) contrato (s), las obligaciones derivadas de este (s), serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en los términos señalados en el fallo y la fecha indicada en el numeral 12.2. de la presente convocatoria.

Las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y de la junta pública en la que se dé a conocer el fallo, se pondrán al finalizar los actos a disposición de los licitantes, en el tablero de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en calle 44 Número 999 por 127 por 127-B Colonia Serapio Rendón, por un término no menor a 5 días hábiles.

- Asimismo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en COMPRANET para efectos de notificación a los licitantes, en el entendido de que este procedimiento sustituye el de notificación personal.
- Independientemente de lo anterior, el contenido de dichas actas podrá ser consultado en el portal de transparencia "IMSS va a comprar" - "IMSS compró".

12. MODELO DE CONTRATO.

Con fundamento en el artículo 29, fracción XVI de la LAASSP, se adjunta como **Anexo Número 8 (ocho)**, el modelo del **contrato abierto** que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que se deriven de la presente licitación, el cual contiene en lo aplicable, los términos y condiciones previstos en el artículo 45, de la LAASSP, mismos que serán obligatorios para el licitante que resulte adjudicado, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, con motivo de lo determinado en la(s) junta(s) de aclaraciones y a lo que de acuerdo con lo ofertado en la proposición del licitante, le haya sido adjudicado en el fallo.

En caso de discrepancia, en el contenido del contrato en relación con el de la presente convocatoria, prevalecerá lo estipulado en esta última, así como el resultado de las juntas de aclaraciones.



CONVOCATORIA No. LA-50-GYR-050GYR011-N-55-2024

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A PLANTAS DE EMERGENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TABLEROS VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2024.

12.1. PERÍODO DE CONTRATACIÓN.

El (los) contrato(s) que, en su caso, sea(n) formalizado(s) con motivo de este procedimiento de contratación será(n) de carácter anual y contará(n) con un período de vigencia **del día hábil siguiente a la notificación del fallo al 31 de diciembre de 2024.**

12.2. FIRMA DEL CONTRATO:

Con fundamento en el artículo 46 de la LAASSP, **el contrato se firmará dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del fallo.**

Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado contrato, por causas imputables a él, no formaliza el mismo en la fecha señalada en el párrafo anterior, se estará a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 46 de la LAASSP y, se dará aviso a la Secretaría de la Función Pública (SFP), para que resuelva lo procedente en términos del artículo 59 de la LAASSP.

13. GARANTÍAS

13.1 GARANTÍA DEL SERVICIO

El "Proveedor" deberá señalar por escrito en su propuesta técnica que garantiza la calidad de su servicio, de las refacciones suministradas, insumos y demás implementos que se requieran, así como el adecuado funcionamiento de su equipo, que complementan su servicio por un período de 365 días posteriores a la realización del servicio.

Las garantías deben contemplar invariablemente:

- 1- refacciones
- 2- materiales
- 3- mano de obra
- 4- partes eléctricas y electrónicas

13.2 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

El licitante ganador, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, seguro de caución o carta de crédito irrevocable, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social. **Anexo Número 9 (nueve)**

El área contratante recibirá solicitud por escrito de **"EL PROVEEDOR"**, requiriendo la cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato, para que a su vez ésta solicite al Administrador del Contrato, ratifique si **"EL PROVEEDOR"** cumplió con las obligaciones contractuales establecidas, solicitándole exprese por escrito en un término no mayor a 30 días naturales, si el **"EL PROVEEDOR"** ha cumplido en tiempo y forma, y a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"** con la totalidad de las obligaciones contraídas en el contrato; de conformidad con el numeral 5.5.5.5 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, actualizadas con fecha **06 de Octubre de 2023.**

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 días de **Unidad de Medida y Actualización (UMA) vigente**, el participante ganador podrá presentar la garantía de



CONVOCATORIA No. LA-50-GYR-050GYR011-N-55-2024

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION A PLANTAS DE EMERGENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TABLEROS VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2024.

cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante fianza, cheque certificado o de caja, depósito de dinero constituido a través de certificado o billete de depósito expedido por institución de crédito autorizada o depósito de dinero ante el IMSS, sin calcularse el IVA, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total o máximo del contrato, a favor del Instituto, de acuerdo con el procedimiento siguiente:

- Dichos documentos deben expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Deberán ser resguardados, a título de garantía, **en la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento**, ubicada en la calle 44 con número 999 por 127 y 127 B, Colonia Serapio Rendón, C.P. 97285 de la Ciudad de Mérida, Yucatán, **teléfono 99 99 40 25 65**.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la Ley, Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la Ley.

De conformidad con el Artículo 81, Fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas (obligaciones divisibles)

14. INCONFORMIDADES.

De acuerdo con lo dispuesto en artículo 66 de la LAASSP, los licitantes podrán interponer inconformidad en las oficinas de la SFP ubicadas en Avenida de los Insurgentes Sur 1735, Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, Alcaldía Álvaro Obregón, México, Cd. De México o ante el OIC en el IMSS ubicado en:

Av. Revolución número 1586, Colonia San Ángel, alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01000, Cd. De México.

Asimismo, se señala que tales inconformidades podrán presentarse mediante el sistema CompraNet en la dirección electrónica <https://upcp-compranet.hacienda.gob.mx/>. Lo anterior, contra actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento.

15. INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL:

Se hace del conocimiento de las personas físicas y morales que tengan interés en participar en el procedimiento de contratación convocado, que en términos de lo dispuesto por los artículos 113 y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, al momento de enviar su propuesta técnica-económica deberán indicar en el formato previsto en el **Anexo Número 12 (doce)** de la presente convocatoria, si en los documentos que proporcionen al Instituto se contiene información de carácter confidencial, reservada o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de estos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual consideren que tengan ese carácter.

16. DIRECTRICES INSTITUCIONALES RELATIVAS AL PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS:

Para efectos de este procedimiento, deberán de observarse los lineamientos enunciados en el **Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones**, mismo que deberá de ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal de la ventanilla única nacional (gob.mx), a través de la liga <http://www.gob.mx/sfp>; el cual fue publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 20 de Agosto de 2015 y



CONVOCATORIA No. LA-50-GYR-050GYR011-N-55-2024

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION A PLANTAS DE EMERGENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TABLEROS VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2024.

modificado mediante los similares que se difundieron en el mismo medio el 19 de Febrero de 2016 y el 28 de Febrero de 2017.

En virtud de lo anterior, se informa a los particulares lo siguiente:

- a) Que en el contacto con ellos se observará el Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, contenido en el Acuerdo por el que se expidió el mismo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015 modificado mediante los similares que se difundieron en el mismo medio, el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017, mismo que puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública, en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga <http://www.gob.mx/sfp>.
- b) Que a fin de promover las mejores prácticas en materia de combate a la corrupción y prevención de conflictos de interés, en los procedimientos que a continuación se enuncian las reuniones, visitas, demostración de características y actos públicos serán videograbados:
 - I. Contrataciones públicas sujetas a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuyo monto rebase el equivalente a cinco millones de Unidades de Medida y Actualización.
 - II. Contrataciones públicas sujetas a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, cuyo monto rebase el equivalente a diez millones de Unidades de Medida y Actualización.
 - III. Contrataciones públicas sujetas a la Ley de Asociaciones Público Privadas, cuyo monto rebase el equivalente a cuatrocientos millones de Unidades de Inversión.
- c) Que las videograbaciones de las reuniones, visitas, demostración de características y actos públicos podrán ponerse a disposición de las autoridades encargadas de verificar la legalidad de dichos procedimientos y podrán ser utilizadas como elemento de prueba. A efecto de lo anterior, dichas videograbaciones deberán conservarse en los archivos de la unidad administrativa que las haya generado.
- d) Que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.
- e) Que tienen derecho a presentar queja o denuncia por el incumplimiento de obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos, ante el Órgano Interno de Control en el IMSS, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, establecido mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de diciembre de 2015.

De igual forma se precisa que se debe cumplir con lo descrito en la sección IV del protocolo de actuación:

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES

Sección IV Visitas

15. Cuando en las contrataciones públicas, licencias, permisos, autorizaciones y concesiones resulte necesario conforme a los ordenamientos jurídicos aplicables, realizar visitas a los inmuebles relacionados con las mismas, se deberá tomar en consideración además de lo señalado en dichos ordenamientos, lo siguiente:





CONVOCATORIA No. LA-50-GYR-050GYR011-N-55-2024

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION A PLANTAS DE EMERGENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TABLEROS VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2024.

I. La visita se llevará a cabo en la fecha y hora que se señale en los documentos que establezcan las bases del procedimiento específico cuando sea el caso, o bien, en la que el servidor público haya comunicado a los particulares;

II. El servidor público dará aviso por oficio o correo electrónico al Titular del Órgano Interno de Control de la dependencia o entidad correspondiente, por lo menos con dos días hábiles de anticipación a la realización de la visita, señalando el lugar, fecha, hora, objeto de la misma y la información relacionada con la contratación pública, licencia, permiso, autorización o concesión de que se trate; el Órgano Interno de Control podrá designar a un representante para que asista a la visita;

III. Al inicio de cada visita el servidor público responsable del acto deberá identificarse ante todos los asistentes, a quienes pedirá que se registren en la lista que al efecto se elabore, asentando cuando menos sus nombres completos y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participan, y

IV. De cada visita se levantará una minuta que deberá ser firmada por los participantes y contener al menos: la fecha, la hora de inicio y de conclusión, los nombres completos de todas las personas que estuvieron presentes y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participan, así como los temas tratados. La minuta deberá integrarse al expediente respectivo y una copia de la misma se enviará al Titular del Órgano Interno de Control correspondiente, en un plazo no mayor a dos días hábiles contados a partir de su formalización

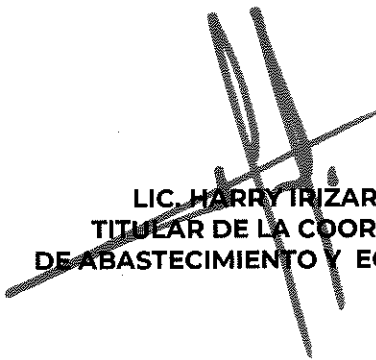
Protección de datos personales

Los datos personales solicitados en la presente convocatoria, serán utilizados para los efectos señalados en los artículos 29 Fracciones VI y VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39 fracción VI, inciso a) y 48 fracción V de su Reglamento.

Medios a utilizar en el contacto con los particulares

En el presente procedimiento de contratación pública, entre los servidores públicos que intervengan en el mismo y los particulares participantes, se privilegiará el contacto por escrito (medios físicos y electrónicos) con la finalidad de que exista constancia del asunto, sin perjuicio de los señalado por las disposiciones jurídicas aplicables.

17. ANEXOS.


LIC. HARRY IRIZAR LEYVA
TITULAR DE LA COORDINACIÓN
DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.

JFCG/SVAF/MCR



CONVOCATORIA No. LA-50-GYR-050GYR011-N-55-2024

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION A PLANTAS DE EMERGENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TABLEROS VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2024.

ANEXO NÚMERO 1 (UNO)
ANEXO TÉCNICO

REQUERIMIENTO

a) Denominación del bien, arrendamiento o servicio: Servicio de mantenimiento y conservación a plantas de emergencia, subestaciones eléctricas y tableros, varios modelos y marcas ubicados en diferentes unidades Médicas y Administrativas del Régimen Ordinario y del Programa IMSS Bienestar del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán del Instituto Mexicano del Seguro Social, para el ejercicio 2024.

b) Descripción del Requerimiento: Los participantes para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstas en las presentes bases, mismas que se relacionan a continuación:

Servicio de mantenimiento y conservación a plantas de emergencia, subestaciones eléctricas y tableros, varios modelos y marcas ubicados en diferentes unidades Médicas y Administrativas del Régimen Ordinario y del Programa IMSS Bienestar del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán del Instituto Mexicano del Seguro Social, para el ejercicio 2024.

PARTIDA UNO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON CAMBIO DE REFACCIONES NUEVAS Y 100% COMPATIBLES A PLANTAS DE EMERGENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TABLEROS VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO.

RENGLON 1: MANTENIMIENTO PREVENTIVO PLANTAS DE EMERGENCIA MOTORES DIESEL.

NO.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	30-50 KW	60-85 KW	100-125 KW	140-160 KW	300 KW	500 KW
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LAS PLANTAS DE EMERGENCIA INCLUYE: El servicio a su tablero de control, consistente en: revisión completa del tablero para detectar fallas y corregirlas, aplicación de dielectrol, colocar señalamientos de los interruptores para identificación, ajustes, correcciones y todo lo necesario para su correcto funcionamiento, así también: a.- Suministro y colocación de depurador de aire. b.- Cambio de aceite al motor tipo multigrado c.- Cambio de bujías y sus cables. d.- Cambio de filtros de combustible y aceite. e.- Revisión, ajuste y calibración en el sistema de precalentamiento. f.- Revisión, limpieza y ajuste en el tablero de transferencia, revisión a sistema de 24 VCC., limpieza con dieléctrico a interruptores y apriete de tornillos checando tiempo de arranque de la máquina tiempo de transferencia, revisión y prueba a regulador de voltaje, dando voltaje y frecuencia requeridos. Revisión y ajuste de tornillería de tabletas y en general, revisión de fusibles de cartucho en el sistema normal y emergencia, revisión al sistema de transfer y ajuste y reparación de puntos calientes. g.- Revisión, ajuste y calibración de conexiones eléctricas hidráulicas y mecánicas de la planta, consistente en: Sistema eléctrico: Revisión a devanados de generador revisión de diodos, revisión de devanados de excitación, limpieza de gabinete en generador compuesto de interruptores y cableados, revisión a banco de baterías y conexiones eléctricas. Sistema hidráulico: Drenado de radiador y llenado con líquido anticongelante (puro, sin diluir). Revisión de mangueras de alta presión. Sistema mecánico: Apriete de tornillería del motor, limpieza de motor y sellado de fugas, checar y en su caso corregir la tensión de las bandas. h.- Purgar tuberías de combustible e inyectores, así como calibrar gobernador a 1800 R.P.M. y calibración de punterías e inyectores.	1	EQ.						



CONVOCATORIA No. LA-50-GYR-050GYR011-N-55-2024

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION A PLANTAS DE EMERGENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TABLEROS VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2024.

NO.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	30-50 KW	60-85 KW	100-125 KW	140-160 KW	300 KW	500 KW
	Incluye: Cargo directo por el costo de los materiales que intervienen, flete al sitio , acarreo hasta el lugar de su utilización, desmontajes y montajes, nivelación, fijación, pruebas a satisfacción del IMSS, arranque y puesta en marcha, andamios en cualquier nivel, mano de obra y equipo especializado, limpieza y retiro de sobrantes fuera del sitio , depreciación y demás derivados del uso de herramienta y equipo, equipo de seguridad y protección adecuadas para realizar este servicio, instalaciones específicas, entregar al jefe de conservación el equipo operando en óptimas condiciones, abrir bitácora de servicios y todo lo necesario para entregar el equipo funcionando.								

REGLON 2: MANTENIMIENTO CORRECTIVO PLANTAS DE EMERGENCIA MOTORES DIESEL.

NO.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	30-50 KW	60-85 KW	100-125 KW	140-160 KW	300 KW	500 KW
2	Mantenimiento correctivo con cambio de Batería para planta de emergencia en marca LTH o similar en calidad y precio de 27 placas 12 Volts. (No debe ser a cambio).	1	Pza.						
3	Mantenimiento correctivo con cambio de Módulo electrónico.	1	Pza.						
4	Mantenimiento correctivo con cambio de Precalentador de aceite.	1	Pza.						
5	Mantenimiento correctivo con cambio de Regulador electrónico de voltaje	1	Pza.						
6	Mantenimiento correctivo con cambio de Tolvas	1	Pza.						
7	Mantenimiento correctivo con cambio de Baleros	1	Pza.						
8	Mantenimiento correctivo con Barnizada de generador.	1	Pza.						
9	Mantenimiento correctivo con cambio de Inyectores	1	Pza.						
10	Mantenimiento correctivo con cambio de Tubo de escape	1	Pza.						
11	Mantenimiento correctivo con cambio de Banda motor	1	Pza.						
12	Mantenimiento correctivo con cambio de Manguera de alta presión 1"	1	Pza.						
13	Mantenimiento correctivo con cambio de Manguera de alta presión 1 1/2" Radiador.	1	Pza.						
14	Mantenimiento correctivo con cambio de Anticongelante	1	Pza.						
15	Mantenimiento correctivo con cambio de Interruptor del generador	1	Pza.						
16	Mantenimiento correctivo con cambio de Bujías	1	Pza.						
17	Mantenimiento correctivo con cambio de Cables para bujías	1	Pza.						
18	Mantenimiento correctivo con cambio de Filtro de aceite	1	Pza.						
19	Mantenimiento correctivo con cambio de Filtro de Diésel.	1	Pza.						
20	Mantenimiento correctivo con cambio de Sensor de temperatura	1	Pza.						
21	Mantenimiento correctivo con cambio de Sensor de presión de aceite	1	Pza.						
22	Mantenimiento correctivo a la Marcha de la planta con cambio de Motor de arranque.	1	Pza.						



CONVOCATORIA No. LA-50-GYR-050GYR011-N-55-2024

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION A PLANTAS DE EMERGENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TABLEROS VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2024.

RENGLON 3: MANTENIMIENTO PREVENTIVO PLANTAS DE EMERGENCIA MOTORES GASOLINA.

NO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	7000 WATTS	8000 WATTS	9800 WATTS
23	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LAS PLANTAS DE EMERGENCIA INCLUYE: El servicio a su tablero de control, consistente en: revisión completa del tablero para detectar fallas y corregirlas, aplicación de dielectrol, colocar señalamientos de los interruptores para identificación, ajustes, correcciones y todo lo necesario para su correcto funcionamiento, así también: a.- Suministro y colocación de depurador de aire. b.- Cambio de aceite al motor tipo multigrado c.- Cambio de filtro de aceite. d.- Cambio de filtros de combustible. e.- Revisión, limpieza y ajuste en el interruptor que hace las funciones de transferencia, limpieza con dieléctrico a interruptores y apriete de tornillos checando tiempo de arranque de la máquina tiempo de transferencia, revisión y prueba a regulador de voltaje, dando voltaje y frecuencia requeridos. Revisión y ajuste de tornillería de tabletas. g.- Revisión, ajuste y calibración de conexiones eléctricas hidráulicas y mecánicas de la planta, consistente en: Sistema eléctrico: Revisión a devanados de generador revisión de diodos, revisión de devanados de excitación, limpieza de gabinete en generador compuesto de interruptores y cableados, revisión a banco de baterías y conexiones eléctricas. Sistema mecánico: Apriete de tornillería del motor, limpieza de motor y sellado de fugas, checar y en su caso corregir la tensión de las bandas. h.- Purgar tuberías de combustible e inyectores, así como calibrar gobernador a 1800 R.P.M. y calibración de punterías e inyectores. Incluye: Cargo directo por el costo de los materiales que intervienen, flete al sitio, acarreo hasta el lugar de su utilización, desmontajes y montajes, nivelación, fijación, pruebas a satisfacción del IMSS, arranque y puesta en marcha, mano de obra y equipo especializado, limpieza y retiro de sobrantes fuera del sitio, depreciación y demás derivados del uso de herramienta y equipo, equipo de seguridad y protección adecuadas para realizar este servicio, instalaciones específicas, entregar al jefe de conservación el equipo operando en óptimas condiciones, abrir bitácora de servicios y todo lo necesario para entregar el equipo funcionando.	1	EQ.			

RENGLON 4: MANTENIMIENTO CORRECTIVO PLANTAS DE EMERGENCIA MOTORES GASOLINA.

NO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	7000 WATTS	8000 WATTS	9800 WATTS
24	Mantenimiento correctivo con cambio de Kit de sensores y regulador de voltaje	1	Pza.			
25	Mantenimiento correctivo con cambio de Baleros	1	Pza.			
26	Mantenimiento correctivo con cambio de Barnizada de generador	1	Pza.			
27	Mantenimiento correctivo con cambio de Interruptor del generador.	1	Pza.			
28	Mantenimiento correctivo con cambio de Bujías	1	Pza.			
29	Mantenimiento correctivo con cambio de Cables para bujías	1	Pza.			
30	Mantenimiento correctivo con cambio de Filtro de aceite	1	Pza.			





CONVOCATORIA No. LA-50-GYR-050GYR011-N-55-2024

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION A PLANTAS DE EMERGENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TABLEROS VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2024.

NO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	7000 WATTS	8000 WATTS	9800 WATTS
31	Mantenimiento correctivo con cambio de Filtro de gasolina.	1	Pza.			
32	Mantenimiento correctivo con cambio de Sensor de temperatura	1	Pza.			
33	Mantenimiento correctivo con cambio de Sensor de presión de aceite	1	Pza.			

REGLON 5: MANTENIMIENTO PREVENTIVO SUBESTACIONES.

NO.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MANTTO. PREVENTIVO: LIMPIEZA CON SOLVENTE DIELECTRICO Y LUBRICACIÓN DE SUBESTACIÓN ELÉCTRICA (LADO DE ALTA TENSIÓN) DE 13.2 KV., MANTENIMIENTO A CUCHILLAS DE SEGURIDAD, LIMPIEZA, REVISIÓN Y LUBRICACIÓN CON GRASA PARA ALTA TENSIÓN, MANTENIMIENTO A CUCHILLAS DE PRUEBA, LIMPIEZA DE AISLADORES, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA A APARTARRAYOS, AJUSTE DE MORDAZAS DE PORTA FUSIBLES, MANTENIMIENTO A SECCIONADORES, CHECAR Y/O AJUSTAR DISPOSITIVOS DE DISPARO DE LOS SECCIONADORES AL ACTUAR CUALQUIER FUSIBLE, MEDIR VOLTAJES SECUNDARIOS Y AJUSTAR TAPAS SI ES NECESARIO, LIMPIEZA GENERAL DE INTERIORES Y EXTERIORES DE LOS GABINETES, PRUEBA DE RESISTENCIA OHMICA AL SISTEMA DE TIERRAS CON TELURÓMETRO MIDIENDO LA RESISTENCIA OHMICA QUE OFRECE LA RED CON RESPECTO A TIERRA (NORMA IEEE ESTÁNDAR 282-1977) (NOM.001.SEMP.1994 ART. 2403), DETERMINANDO ASÍ LA SEGURIDAD QUE OFRECE, SI LLEGASE EL SISTEMA A SUFRIR UNA FALLA DE AISLAMIENTO, EL VALOR DE CONFIABILIDAD DEBERÁ SER IGUAL A CERO O MENOR QUE UN OHM, PERO SI SOBREPASA ESE VALOR NO DEBERÁ SER MAYOR A 5 OHM, LIMPIEZA CON DIELECTROL Y AJUSTE A TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN EN BAJA TENSIÓN, APRETAR CONEXIONES DE SALIDA DE TRANSFORMADOR APRETAR CONEXIONES DE ENTRADA Y SALIDA DE INTERRUPTORES PRINCIPALES, CORRECCIÓN DE FALLAS Y REVISIÓN DEL BANCO DE CAPACITORES.	MANTTO. PREVENTIVO: OBTENER LA MUESTRA DE ACEITE DEL TRANSFORMADOR, REALIZAR PRUEBA DE RIGIDEZ DIELECTRICA Y ACIDEZ DEL MISMO (MÍNIMO RECOMENDABLE DE ROMPIMIENTO DIELECTRICO 28 KV), Y REGENERACIÓN Y FILTRADO DEL ACEITE DIELECTRICO PARA EXTRAER HUMEDAD DEL TRANSFORMADOR CUANDO ESTE LO REQUIERA (DEPENDIENDO DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS) PREVIA AUTORIZACIÓN DEL JEFE DE CONSERVACIÓN. REPOSICIÓN DE ACEITE FALTANTE EN CASO DE QUE SE REQUIERA (NO INCLUIR EL COSTO DEL ACEITE ESTE SE ENCUENTRA EN LOS PRECIOS DE LOS CORRECTIVOS), ASIMISMO PRUEBA DIELECTRICA Y ACIDEZ DEL MISMO DESPUÉS DEL FILTRADO, PARA ESTAR ESTE DENTRO DE LA NORMA RECOMENDABLE. (MÍNIMO RECOMENDABLE DE ROMPIMIENTO DIELECTRICO 28 KV).
34	Subestación eléctrica, marca s/m con Transformador de 75 KVA marca IESA en el Velatorio	1	Sist.		
35	Subestación eléctrica, con Transformador de 400 KVA sin marca en la Unidad Deportiva Oscar Hammenken	1	Sist.		
36	Subestación eléctrica, marca ABB con Transformador de 45 KVA en el SNTSS Sección VI	1	Sist.		
37	Mantenimiento anual a gabinete principal de alta tensión, T-1, Mca. IESA, 300 KVA, 510 L aceite, T-2, Mca. IESA, 150 KVA, 320 L aceite, T-3, Mca. IESA, 500 KVA, 320 L aceite, T-4, Mca. IESA, 750 KVA, 1500 L aceite, T-5, Mca. PRODIN, 500 KVA, 517 L aceite, T-6, Mca. IESA, 300 KVA, 650 L aceite, T-7, Mca. IESA, 112.5 KVA aceite N.I. 0318 1125, T-8, Mca. IESA, 150 KVA, aceite N.I. 03-10, T-9 Mca. IESA, 75 KVA, aceite N.I. 03-67 y T-10, Mca. EMSA, 75 KVA, aceite en el H.G.R. No.12 y Mantenimiento anual a tableros de distribución de los transformadores incluyendo sus interruptores principales.	1	Sist.		
38	Subestación eléctrica de 13.2 KV, Marca. GP ORIOM Con Transformador de 1000 KVA, VOLTS 13200/220/127. Modelo con 1 gabinete en alta tensión y 1 en B.T. en la UMAA	1	Sist.		
39	Subestación Unitaria tipo intemperie con transformador de 300 KVA Marca IMEM en la Escuela de Enfermería	1	Sist.		
40	Subestación eléctrica de 13.2 KV, con transformador de 112.5 KVA, Marca DENSA con 1 gabinete en alta tensión y 1 en B.T. en la Oficinas Administrativas	1	Sist.		



CONVOCATORIA No. LA-50-GYR-050GYR011-N-55-2024

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION A PLANTAS DE EMERGENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TABLEROS VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2024.

NO.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MANTTO. PREVENTIVO: LIMPIEZA CON SOLVENTE DIELECTRICO Y LUBRICACIÓN DE SUBESTACIÓN ELÉCTRICA (LADO DE ALTA TENSIÓN) DE 13.2 KV., MANTENIMIENTO A CUCHILLAS DE SEGURIDAD, LIMPIEZA, REVISIÓN Y LUBRICACIÓN CON GRASA PARA ALTA TENSIÓN, MANTENIMIENTO A CUCHILLAS DE PRUEBA, LIMPIEZA DE AISLADORES, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA A APARTARRAYOS, AJUSTE DE MORDAZAS DE PORTA FUSIBLES, MANTENIMIENTO A SECCIONADORES, CHECAR Y/O AJUSTAR DISPOSITIVOS DE DISPARO DE LOS SECCIONADORES AL ACTUAR CUALQUIER FUSIBLE, MEDIR VOLTAJES SECUNDARIOS Y AJUSTAR TAPAS SI ES NECESARIO, LIMPIEZA GENERAL DE INTERIORES Y EXTERIORES DE LOS GABINETES, PRUEBA DE RESISTENCIA OHMICA AL SISTEMA DE TIERRAS CON TELURÓMETRO MIDIENDO LA RESISTENCIA OHMICA QUE OFRECE LA RED CON RESPECTO A TIERRA (NORMA IEEE ESTÁNDAR 262-1977) (NOM.001.SEMP.1994 ART. 2403), DETERMINANDO ASÍ LA SEGURIDAD QUE OFRECE, SI LLEGASE EL SISTEMA A SUFRIR UNA FALLA DE AISLAMIENTO, EL VALOR DE CONFIABILIDAD DEBERÁ SER IGUAL A CERO O MENOR QUE UN OHM, PERO SI SOBREPASA ESE VALOR NO DEBERÁ SER MAYOR A 5 OHM, LIMPIEZA CON DIELECTROL Y AJUSTE A TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN EN BAJA TENSIÓN, APRETAR CONEXIONES DE SALIDA DE TRANSFORMADOR APRETAR CONEXIONES DE ENTRADA Y SALIDA DE INTERRUPTORES PRINCIPALES, CORRECCIÓN DE FALLAS Y REVISIÓN DEL BANCO DE CAPACITORES.	MANTTO. PREVENTIVO: OBTENER LA MUESTRA DE ACEITE DEL TRANSFORMADOR, REALIZAR PRUEBA DE RIGIDEZ DIELECTRICA Y ACIDEZ DEL MISMO (MÍNIMO RECOMENDABLE DE ROMPIMIENTO DIELECTRICO 28 KV), Y REGENERACIÓN Y FILTRADO DEL ACEITE DIELECTRICO PARA EXTRAER HUMEDAD DEL TRANSFORMADOR CUANDO ESTE LO REQUIERA (DEPENDIENDO DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS) PREVIA AUTORIZACIÓN DEL JEFE DE CONSERVACIÓN. REPOSICIÓN DE ACEITE FALTANTE EN CASO DE QUE SE REQUIERA (NO INCLUIR EL COSTO DEL ACEITE ESTE SE ENCUENTRA EN LOS PRECIOS DE LOS CORRECTIVOS), ASIMISMO PRUEBA DIELECTRICA Y ACIDEZ DEL MISMO DESPUÉS DEL FILTRADO, PARA ESTAR ESTE DENTRO DE LA NORMA RECOMENDABLE. (MÍNIMO RECOMENDABLE DE ROMPIMIENTO DIELECTRICO 28 KV).
	Búnker.				
41	Sub estación Eléctrica de 13.2 KV., TRANSFORMADOR DE 75 KVA SIN MARCA CON 1 GABINETE EN ALTA TENSIÓN y 1 en Baja Tensión, U.M.F. No. 2, Progreso	1	Sist.		
42	Subestación eléctrica de 13.2 KV Transformador de 200 KVA, con 1 gabinete en alta tensión y 1 en Baja Tensión en la U.M.F. No. 52	1	Sist.		
43	Subestación eléctrica de 13.2 KV. Transformador de 500 KVA, Marca. IESA con 1 gabinete en alta tensión y 1 gabinete en Baja Tensión en la U.M.F. No. 57.	1	Sist.		
44	Subestación en piso, Transformador eléctrico de 300 KVA marca Prodim, en la Subdelegación Norte	1	Sist.		
45	Subestación eléctrica, S/Marca 13.2 KV Transformador de 300 KVA, Marca IESA Tipo Pedestal y 1 gabinete en B. T. en el H.G.S.Z. No. 46, Uxmal.	1	Sist.		
46	Subestación eléctrica, S/Marca 13.2 KV Transformador de 150 KVA, Marca PROLEC, DRS Tipo Pedestal en la U.M.F. No. 55 Tekax	1	Sist.		
47	Subestación eléctrica, Marca. DEEMSA, Transformador de 150 KVA, 1,300 A 220/127 Volts, en el H.G.S.Z. No. 03, Motul	1	Sist.		
48	Subestación eléctrica de 13.2 KV, con Transformador de 75 KVA en la U.M.F./H. No. 50, Conkal.	1	Sist.		
49	Subestación eléctrica de 13.2 KV Marca Selmecc con gabinete en alta tensión y transformador de 500 KVA, Marca. IESA en el H.G.S.Z. No. 05, Tizimin	1	Sist.		
50	Sub estación eléctrica con Transformador eléctrico de 75 KVA marca Selmecc 13200 V en la UMF-4 Valladolid	1	Sist.		
51	Subestación eléctrica de 13.2 KV, Marca. IESA, transformador de 300 KVA, Volts 13200/220/127 marca VOLTRAN en la UMF 59.	1	Sist.		
52	Subestación eléctrica de 13.2 KV, Marca Selmecc, Modelo Ayaatppvs	1	Sist.		



CONVOCATORIA No. LA-50-GYR-050GYR011-N-55-2024

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION A PLANTAS DE EMERGENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TABLEROS VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2024.

NO.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MANTTO. PREVENTIVO: LIMPIEZA CON SOLVENTE DIELECTRICO Y LUBRICACIÓN DE SUBESTACIÓN ELÉCTRICA (LADO DE ALTA TENSIÓN) DE 13.2 KV., MANTENIMIENTO A CUCHILLAS DE SEGURIDAD, LIMPIEZA, REVISIÓN Y LUBRICACIÓN CON GRASA PARA ALTA TENSIÓN, MANTENIMIENTO A CUCHILLAS DE PRUEBA, LIMPIEZA DE AISLADORES, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA A APARTARRAYOS, AJUSTE DE MORDAZAS DE PORTA FUSIBLES, MANTENIMIENTO, A SECCIONADORES, CHECAR Y/O AJUSTAR DISPOSITIVOS DE DISPARO DE LOS SECCIONADORES AL ACTUAR CUALQUIER FUSIBLE, MEDIR VOLTAJES SECUNDARIOS Y AJUSTAR TAPAS SI ES NECESARIO, LIMPIEZA GENERAL DE INTERIORES Y EXTERIORES DE LOS GABINETES, PRUEBA DE RESISTENCIA OHMICA AL SISTEMA DE TIERRAS CON TELURÓMETRO MIDIENDO LA RESISTENCIA OHMICA QUE OFRECE LA RED CON RESPECTO A TIERRA (NORMA IEEE ESTÁNDAR 262-1977) (NOM.001.SEMP.1994 ART. 2403), DETERMINANDO ASÍ LA SEGURIDAD QUE OFRECE, SI LLEGASE EL SISTEMA A SUFRIR UNA FALLA DE AISLAMIENTO, EL VALOR DE CONFIABILIDAD DEBERÁ SER IGUAL A CERO O MENOR QUE UN OHM, PERO SI SOBREPASA ESE VALOR NO DEBERÁ SER MAYOR A 5 OHM, LIMPIEZA CON DIELECTROL Y AJUSTE A TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN EN BAJA TENSIÓN, APRETAR CONEXIONES DE SALIDA DE TRANSFORMADOR APRETAR CONEXIONES DE ENTRADA Y SALIDA DE INTERRUPTORES PRINCIPALES, CORRECCIÓN DE FALLAS Y REVISIÓN DEL BANCO DE CAPACITORES.	MANTTO. PREVENTIVO: OBTENER LA MUESTRA DE ACEITE DEL TRANSFORMADOR, REALIZAR PRUEBA DE RIGIDEZ DIELECTRICA Y ACIDEZ DEL MISMO (MÍNIMO RECOMENDABLE DE ROMPIMIENTO DIELECTRICO 28 KV), Y REGENERACIÓN Y FILTRADO DEL ACEITE DIELECTRICO PARA EXTRAER HUMEDAD DEL TRANSFORMADOR CUANDO ESTE LO REQUIERA (DEPENDIENDO DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS) PREVIA AUTORIZACIÓN DEL JEFE DE CONSERVACIÓN. REPOSICIÓN DE ACEITE FALTANTE EN CASO DE QUE SE REQUIERA (NO INCLUIR EL COSTO DEL ACEITE ESTE SE ENCUENTRA EN LOS PRECIOS DE LOS CORRECTIVOS), ASIMISMO PRUEBA DIELECTRICA Y ACIDEZ DEL MISMO DESPUÉS DEL FILTRADO, PARA ESTAR ESTE DENTRO DE LA NORMA RECOMENDABLE. (MÍNIMO RECOMENDABLE DE ROMPIMIENTO DIELECTRICO 28 KV).
	transformador de 300 KVA, 13200/220/127 Marca EMSA en la UMF 58.				
53	Subestación eléctrica de 13.2 KV, Marca SELMEC con Transformador de 225 KVA, 13200/220/127 Marca Voltran en la UMFb 56.	1	Sist.		
54	Subestación eléctrica de 13.2 KV, SIN Marca. Transformador de 300 KVA, 13200/200/127 VOLTS con 1 gabinete en Alta Tensión y 1 en B.T. Almacén del OOADEV	1	Sist.		
55	Transformador Eléctrico de 225 KVA MARCA VOLTRAN. 220/127 VOLTS Equipo en Piso en la Subdelegación Sur	1	Sist.		
56	Subestación Eléctrica de 15 KV Marca Schneider Electric con gabinete en alta tensión y transformador de potencia tipo seco de 750 KVA Marca DEEMSA U.M.F. No. 20 Ciudad Cauce.	1	Sist.		
57	Subestación eléctrica, S/Marca 13.2 KV con Transformador de 150 KVA, Marca IESA SIN gabinete en alta tensión y un gabinete en Baja Tensión en la UMF-19 Hunucma	1	Sist.		
58	Subestación eléctrica de 13.2 KV, con Transformador de 75 KVA, con 1 gabinete en alta tensión y 1 en B.T. en la U.M.F. No.13,	1	Sist.		
59	Subestación eléctrica de 13.2 KV, con Transformador de 300 KVA, Marca. G.E. Modelo PROLEC con 1 gabinete en alta tensión y 1 en B.T. en la U.M.F. No. 60.	1	Sist.		
60	Subestación eléctrica de 13.2 KV, con Transformador de 150 KVA, con 1 gabinete en alta tensión y 1 en B.T. en la Unidad de Detección y Diagnóstico de Cáncer de Mama.	1	Sist.		
61	Subestación eléctrica de 13.2 KV, con Transformador de 112.5 KVA, Marca. G.E. Modelo PROLEC con 1 gabinete en alta tensión y 1 en B.T. en el Centro de Simulación.	1	Sist.		





CONVOCATORIA No. LA-50-GYR-050GYR011-N-55-2024

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION A PLANTAS DE EMERGENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TABLEROS VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2024.

NO.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MANTTO. PREVENTIVO: LIMPIEZA CON SOLVENTE DIELECTRICO Y LUBRICACIÓN DE SUBESTACIÓN ELÉCTRICA (LADO DE ALTA TENSIÓN) DE 13.2 KV, MANTENIMIENTO A CUCHILLAS DE SEGURIDAD, LIMPIEZA, REVISIÓN Y LUBRICACIÓN CON GRASA PARA ALTA TENSIÓN, MANTENIMIENTO A CUCHILLAS DE PRUEBA, LIMPIEZA DE AISLADORES, MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA A APARTARRAYOS, AJUSTE DE MORDAZAS DE PORTA FUSIBLES, MANTENIMIENTO A SECCIONADORES, CHECAR Y/O AJUSTAR DISPOSITIVOS DE DISPARO DE LOS SECCIONADORES AL ACTUAR CUALQUIER FUSIBLE, MEDIR VOLTAJES SECUNDARIOS Y AJUSTAR TAPAS SI ES NECESARIO, LIMPIEZA GENERAL DE INTERIORES Y EXTERIORES DE LOS GABINETES, PRUEBA DE RESISTENCIA OHMICA AL SISTEMA DE TIERRAS CON TELURÓMETRO MIDIENDO LA RESISTENCIA OHMICA QUE OFRECE LA RED CON RESPECTO A TIERRA (NORMA IEEE ESTÁNDAR 262-1977) (NOM-001-SEMP-1994 ART. 2403), DETERMINANDO ASÍ LA SEGURIDAD QUE OFRECE, SI LLEGASE EL SISTEMA A SUFRIR UNA FALLA DE AISLAMIENTO, EL VALOR DE CONFIABILIDAD DEBERÁ SER IGUAL A CERO O MENOR QUE UN OHM, PERO SI SOBREPASA ESE VALOR NO DEBERÁ SER MAYOR A 5 OHM, LIMPIEZA CON DIELECTROL Y AJUSTE A TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN EN BAJA TENSIÓN, APRETAR CONEXIONES DE SALIDA DE TRANSFORMADOR APRETAR CONEXIONES DE ENTRADA Y SALIDA DE INTERRUPTORES PRINCIPALES, CORRECCIÓN DE FALLAS Y REVISIÓN DEL BANCO DE CAPACITORES.	MANTTO. PREVENTIVO: OBTENER LA MUESTRA DE ACEITE DEL TRANSFORMADOR, REALIZAR PRUEBA DE RIGIDEZ DIELECTRICA Y ACIDEZ DEL MISMO (MÍNIMO RECOMENDABLE DE ROMPIMIENTO DIELECTRICO 28 KV), Y REGENERACIÓN Y FILTRADO DEL ACEITE DIELECTRICO PARA EXTRAER HUMEDAD DEL TRANSFORMADOR CUANDO ESTE LO REQUIERA (DEPENDIENDO DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS) PREVIA AUTORIZACIÓN DEL JEFE DE CONSERVACIÓN, REPOSICIÓN DE ACEITE FALTANTE EN CASO DE QUE SE REQUIERA (NO INCLUIR EL COSTO DEL ACEITE ESTE SE ENCUENTRA EN LOS PRECIOS DE LOS CORRECTIVOS), ASIMISMO PRUEBA DIELECTRICA Y ACIDEZ DEL MISMO DESPUÉS DEL FILTRADO, PARA ESTAR ESTE DENTRO DE LA NORMA RECOMENDABLE. (MÍNIMO RECOMENDABLE DE ROMPIMIENTO DIELECTRICO 28 KV).
62	Subestación eléctrica de 13.2 KV, 220/127V de 75 KVA, Marca Ance Modelo PROLEC, acero al carbón, tipo Poste, trifasico en la UMF 54 de Ticul.	1	Sist.		
63	Subestación eléctrica de 17.5 KV, con Transformador de 520 KVA, Marca. General Industrial Power Modelo SEL-715-AYNJS con 1 gabinete en alta tensión y 1 en B.T. en la UMF 61 Héroes de la Salud.	1	Sist.		

REGLON 6: MANTENIMIENTO CORRECTIVO SUBESTACIONES.

NO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COMPLEMENTO DE ACEITE DIELECTRICO POR UN LITRO	MANTTO. CORRECTIVO: HOJALATERIA, PINTURA Y ROTULADO DE LOS EQUIPOS CONFORMAN LA SUBESTACIÓN.	MANTTO. CORRECTIVO: FUSIBLES DE CARTUCHO ACUERDO A LA CAPACIDAD DE CADA TRANSFORMADOR	MANTTO. CORRECTIVO: DE CORTACIRCUITOS	MANTTO. CORRECTIVO: FLOTADOR DEL MEDIDOR DE ACEITE	MANTTO. CORRECTIVO: TRÁMITE DE LIBRANZA ANTE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
64	Subestación eléctrica, marca s/m con Transformador de 75 KVA marca IESA en el Velatorio	1	Sist.						
65	Subestación eléctrica, con Transformador de 400 KVA sin marca en la Unidad Deportiva Oscar Hammenken	1	Sist.						
66	Subestación eléctrica, marca ABB con Transformador de 45 KVA en el SNTSS Sección VI	1	Sist.						
67	Mantenimiento anual a gabinete principal de alta tensión, T-1, Mca. IESA, 300 KVA, 510 L aceite, T-2, Mca. IESA, 150 KVA, 320 L aceite, T-3, Mca. IESA, 500 KVA, 320 L aceite, T-4, Mca. IESA, 750 KVA, 1500 L aceite, T-5, Mca. PRODIN, 500 KVA, 517 L aceite, T-6, Mca. IESA, 300 KVA, 650 L aceite, T-7, Mca. IESA, 112.5 KVA aceite N.I. 0318 1125, T-8, Mca. IESA, 150 KVA, aceite N.I. 03-10, T-9 Mca. IESA, 75 KVA, aceite N.I. 03-67 y T-10, Mca. EMSA, 75 KVA, aceite en el H.G.R. No.12 y Mantenimiento anual a tableros de distribución de los transformadores incluyendo sus interruptores principales.	1	Sist.						
68	Subestación eléctrica de 13.2 KV, Marca.	1	Sist.						





CONVOCATORIA No. LA-50-GYR-050GYR011-N-55-2024

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION A PLANTAS DE EMERGENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TABLEROS VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2024.

NO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COMPLEMENTO DE ACEITE DIELECTRICO POR UN LITRO	MANTTO. CORRECTIVO: HOJALATERIA, PINTURA Y ROTULADO DE LOS EQUIPOS CONFORMAN SUBESTACIÓN.	MANTTO. CORRECTIVO: FUSIBLES, CARTUCHO DE ACUERDO A LA CAPACIDAD DE LA CADA TRANSFORMADOR	MANTTO. CORRECTIVO: CORTACIRCUI TOS	MANTTO. CORRECTIVO: FLOTADOR DEL MEDIDOR DE ACEITE	MANTTO. CORRECTIVO: TRÁMITE DE LIBRANZA ANTE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
	GP ORIOM Con Transformador de 1000 KVA, VOLTS 13200/220/127. Modelo con 1 gabinete en alta tensión y 1 en B.T. en la UMAA								
69	Subestación Unitaria tipo Intemperie con transformador de 300 KVA Marca IMEM en la Escuela de Enfermería	1	Sist.						
70	Subestación eléctrica de 13.2 KV, con transformador de 112.5 KVA, Marca DENSA con 1 gabinete en alta tensión y 1 en B.T. en la Oficinas Administrativas Búnker.	1	Sist.						
71	Sub estación Eléctrica de 13.2 KV., TRANSFORMADOR DE 75 KVA SIN MARCA CON 1 GABINETE EN ALTA TENSION y 1 en Baja Tensión, U.M.F. No. 2, Progreso	1	Sist.						
72	Subestación eléctrica de 13.2 KV Transformador de 200 KVA, con 1 gabinete en alta tensión y 1 en Baja Tensión en la U.M.F. No. 52	1	Sist.						
73	Subestación eléctrica de 13.2 KV. Transformador de 500 KVA, Marca. IESA con 1 gabinete en alta tensión y 1 gabinete en Baja Tensión en la U.M.F. No. 57.	1	Sist.						
74	Subestación en piso, Transformador eléctrico de 300 KVA marca Prodim, en la Subdelegación Norte	1	Sist.						
75	Subestación eléctrica, S/Marca 13.2 KV Transformador de 300 KVA, Marca IESA Tipo Pedestal y 1 gabinete en B. T. en el H.G.S.Z. No. 46, Umán.	1	Sist.						
76	Subestación eléctrica, S/Marca 13.2 KV Transformador de 150 KVA, Marca PROLEC, DRS Tipo Pedestal en la U.M.F. No. 55 Tekax	1	Sist.						
77	Subestación eléctrica, Marca. DEEMSA, Transformador de 150 KVA, 1,300 A 220/127 Volts, en el H.G.S.Z. No. 03, Motul	1	Sist.						
78	Subestación eléctrica de 13.2 KV, con Transformador de 75 KVA en la .M.F./H. No. 50, Conkal.	1	Sist.						
79	Subestación eléctrica de 13.2 KV Marca Selmecc con gabinete en alta tensión y transformador de 500 KVA, Marca. IESA en el H.G.S.Z. No. 05, Tizimin	1	Sist.						
80	Sub estación eléctrica con Transformador eléctrico de 75 KVA marca Selmecc 13200 V en la UMF-4 Valladolid	1	Sist.						
81	Subestación eléctrica de 13.2 KV, Marca. IESA, transformador de 300 KVA, Volts 13200/220/127 marca VOLTRAN en la UMF 59.	1	Sist.						
82	Subestación eléctrica de 13.2 KV, Marca Selmecc, Modelo Ayaatppvs	1	Sist.						



CONVOCATORIA No. LA-50-GYR-050GYR011-N-55-2024

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION A PLANTAS DE EMERGENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TABLEROS VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2024.

NO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COMPLEMENTO DE DIELECTRICO POR UN LITRO	MANTTO. CORRECTIVO: HOJALATERIA, PINTURA Y ROTULADO DE LOS EQUIPOS CONFORMAN LA SUBESTACIÓN.	MANTTO. CORRECTIVO: FUSIBLES DE CARTUCHO A LA CAPACIDAD CADA TRANSFORMADOR	MANTTO. CORRECTIVO: CORTACIRCUI TOS	MANTTO. CORRECTIVO: FLOTADOR DEL MEDIDOR DE ACEITE	MANTTO. CORRECTIVO: TRÁMITE DE LIBRANZA ANTE LA COMISIÓN DE ELECTRICIDAD
	transformador de 300 KVA, 13200/220/127 Marca EMSA en la UMF 58.								
83	Subestación eléctrica de 13.2 KV, Marca SELMEC con Transformador de 225 KVA, 13200/220/127 Marca Voltran en la UMFb 56.	1	Sist.						
84	Subestación eléctrica de 13.2 KV, SIN Marca. Transformador de 300 KVA, 13200/200/127 VOLTS con 1 gabinete en Alta Tensión y 1 en B.T. Almacén del OOADEV	1	Sist.						
85	Transformador Eléctrico de 225 KVA MARCA VOLTRAN. 220/127 VOLTS Equipo en Piso en la Subdelegación Sur	1	Sist.						
86	Subestación Eléctrica de 15 KV Marca Schneider Electric con gabinete en alta tensión y transformador de potencia tipo seco de 750 KVA Marca DEEMSA U.M.F. No. 20 Ciudad Cauce.	1	Sist.						
87	Subestación eléctrica, S/Marca 13.2 KV con Transformador de 150 KVA, Marca IESA SIN gabinete en alta tensión y un gabinete en Baja Tensión en la UMF-19 Hunucma	1	Sist.						
88	Subestación eléctrica de 13.2 KV, con Transformador de 75 KVA, con 1 gabinete en alta tensión y 1 en B.T. en la U.M.F. No.13,	1	Sist.						
89	Subestación eléctrica de 13.2 KV, con Transformador de 300 KVA, Marca G.E. Modelo PROLEC con 1 gabinete en alta tensión y 1 en B.T. en la U.M.F. No. 60.	1	Sist.						
90	Subestación eléctrica de 13.2 KV, con Transformador de 150 KVA, con 1 gabinete en alta tensión y 1 en B.T. en la Unidad de Detección y Diagnóstico de Cáncer de Mama.	1	Sist.						
91	Subestación eléctrica de 13.2 KV, con Transformador de 112.5 KVA, Marca G.E. Modelo PROLEC con 1 gabinete en alta tensión y 1 en B.T. en el Centro de Simulación.	1	Sist.						
92	Subestación eléctrica de 13.2 KV, 220/127V de 75 KVA, Marca Ance Modelo PROLEC, acero al carbón, tipo Poste, trifasico en la UMF 54 de Ticul.	1	Sist.						
93	Subestación eléctrica de 17.5 KV, con Transformador de 520 KVA, Marca. General Industrial Power Modelo SEL-715-AVNJS con 1 gabinete en alta tensión y 1 en B.T. en la UMF 61 Héroes	1	Sist.						



CONVOCATORIA No. LA-50-GYR-050GYR011-N-55-2024

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION A PLANTAS DE EMERGENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TABLEROS VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2024.

NO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COMPLEMENTO DE ACEITE DIELECTRICO POR UN LITRO	MANTTO. CORRECTIVO: HOJALATERIA, PINTURA Y ROTULADO DE LOS EQUIPOS QUE CONFORMAN LA SUBESTACIÓN.	MANTTO. CORRECTIVO: FUSIBLES DE CARTUCHO A LA CAPACIDAD DE CADA TRANSFORMADOR	MANTTO. CORRECTIVO: CORTACIRCUITOS	MANTTO. CORRECTIVO: FLOTADOR DEL MEDIDOR DE ACEITE	MANTTO. CORRECTIVO: TRÁMITE DE LIBRANZA ANTE LA COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
	de la Salud.								

RENGLON 7: MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN:

NO.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN (NORMAL Y EMERGENCIA) DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL OOADEY.
94	Mantenimiento preventivo a tablero de distribución (normal y emergencia incluyendo sus 13 interruptores termo magnéticos de varias medidas desde 3 x 50 hasta 3 x 800, con desmonte de interruptores para limpieza de bases de sujeción así como las zapatas de los interruptores, con aplicación de dieléctrico y volver a montar todos los interruptores, incluye pintura de gabinete en esmalte azul eléctrico con medidas de 2.08 x 1.93 x 0.75 mts.	1	Sist.	

PARTIDA DOS: SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON CAMBIO DE REFACCIONES NUEVAS Y 100% COMPATIBLES A PLANTAS DE EMERGENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TABLEROS VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR.

RENGLON 1: MANTENIMIENTO PREVENTIVO PLANTAS DE EMERGENCIA MOTORES DIESEL

NO.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	80 KW	125 KW	200 KW	300 KW
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LAS PLANTAS DE EMERGENCIA INCLUYE: El servicio a su tablero de control, consistente en: revisión completa del tablero para detectar fallas y corregirlas, aplicación de dielectrol, colocar señalamientos de los interruptores para identificación, ajustes, correcciones y todo lo necesario para su correcto funcionamiento, así también: a.- Suministro y colocación de depurador de aire. b.- Cambio de aceite al motor tipo multigrado c.- Cambio de bujías y sus cables. d.- Cambio de filtros de combustible y aceite. e.- Revisión, ajuste y calibración en el sistema de precalentamiento. f.- Revisión, limpieza y ajuste en el tablero de transferencia, revisión a sistema de 24 VCC., limpieza con dieléctrico a interruptores y apriete de tornillos checando tiempo de arranque de la máquina tiempo de transferencia, revisión y prueba a regulador de voltaje, dando voltaje y frecuencia requeridos. Revisión y ajuste de tornillería de tabletas y en general, revisión de fusibles de cartucho en el sistema normal y emergencia, revisión al sistema de transfer y ajuste y reparación de puntos calientes. g.- Revisión, ajuste y calibración de conexiones eléctricas hidráulicas y mecánicas de la planta, consistente en: Sistema eléctrico: Revisión a devanados de generador revisión de diodos, revisión de devanados de excitación, limpieza de gabinete en generador compuesto de interruptores y cableados, revisión a banco de baterías y conexiones eléctricas. Sistema hidráulico: Drenado de radiador y llenado con líquido anticongelante (puro, sin diluir). Revisión de mangueras de alta presión. Sistema mecánico: Apriete de tornillería del motor, limpieza de motor y sellado de fugas, checar y en su caso corregir la tensión de las bandas. h.- Purgar tuberías de combustible e inyectores, así como calibrar gobernador a 1800 R.P.M. y calibración de punterías e inyectores.	1	EQ.				



CONVOCATORIA No. LA-50-GYR-050GYR011-N-55-2024

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A PLANTAS DE EMERGENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TABLEROS VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2024.

NO.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	80 KW	125 KW	200 KW	300 KW
	Incluye: Cargo directo por el costo de los materiales que intervienen, flete al sitio , acarreo hasta el lugar de su utilización, desmontajes y montajes, nivelación, fijación, pruebas a satisfacción del IMSS, arranque y puesta en marcha, andamios en cualquier nivel, mano de obra y equipo especializado, limpieza y retiro de sobrantes fuera del sitio , depreciación y demás derivados del uso de herramienta y equipo, equipo de seguridad y protección adecuadas para realizar este servicio, instalaciones específicas, entregar al jefe de conservación el equipo operando en óptimas condiciones, abrir bitácora de servicios y todo lo necesario para entregar el equipo funcionando						

REGLON 2: MANTENIMIENTO CORRECTIVO PLANTAS DE EMERGENCIA MOTORES DIESEL

NO.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	80 KW	125 KW	200 KW	300 KW
2	Mantenimiento correctivo con cambio de Batería para planta de emergencia en marca LTH o similar en calidad y precio de 27 placas 12 Volts. (no debe ser a cambio).	1	Pza.				
3	Mantenimiento correctivo con cambio de Módulo electrónico.	1	Pza.				
4	Mantenimiento correctivo con cambio de Precalentador de aceite.	1	Pza.				
5	Mantenimiento correctivo con cambio de Regulador electrónico de voltaje	1	Pza.				
6	Mantenimiento correctivo con cambio de Tolvas	1	Pza.				
7	Mantenimiento correctivo con cambio de Baleros	1	Pza.				
8	Mantenimiento correctivo con Barnizada de generador.	1	Pza.				
9	Mantenimiento correctivo con cambio de Inyectores	1	Pza.				
10	Mantenimiento correctivo con cambio de Tubo de escape	1	Pza.				
11	Mantenimiento correctivo con cambio de Banda motor	1	Pza.				
12	Mantenimiento correctivo con cambio de Manguera de alta presión 1"	1	Pza.				
13	Mantenimiento correctivo con cambio de Manguera de alta presión 1 1/2" Radiador.	1	Pza.				
14	Mantenimiento correctivo con cambio de Anticongelante	1	Pza.				
15	Mantenimiento correctivo con cambio de Interruptor del generador	1	Pza.				
16	Mantenimiento correctivo con cambio de Bujías	1	Pza.				
17	Mantenimiento correctivo con cambio de Cables para bujías	1	Pza.				
18	Mantenimiento correctivo con cambio de Filtro de aceite	1	Pza.				
19	Mantenimiento correctivo con cambio de Filtro de Diesel.	1	Pza.				
20	Mantenimiento correctivo con cambio de Sensor de temperatura	1	Pza.				
21	Mantenimiento correctivo con cambio de Sensor de presión de aceite	1	Pza.				
22	Mantenimiento correctivo a la Marcha de la planta con cambio de Motor de arranque.	1	Pza.				



CONVOCATORIA No. LA-50-GYR-050GYR011-N-55-2024

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION A PLANTAS DE EMERGENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TABLEROS VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2024.

REGLON 3: MANTENIMIENTO PREVENTIVO SUBESTACIONES.

NO.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MANTTO. PREVENTIVO: LIMPIEZA CON SOLVENTE DIELECTRICO Y LUBRICACIÓN DE SUBESTACIÓN ELÉCTRICA (LADO DE ALTA TENSIÓN) DE 13.2 KV. MANTENIMIENTO A CUCHILLAS DE SEGURIDAD, LIMPIEZA, REVISIÓN Y LUBRICACIÓN CON GRASA PARA ALTA TENSIÓN, MANTENIMIENTO A CUCHILLAS DE PRUEBA, LIMPIEZA DE AISLADORES, MANTENIMIENTO, Y LIMPIEZA A APARTARRAYOS, AJUSTE DE MORDAZAS DE PORTA FUSIBLES, MANTENIMIENTO A SECCIONADORES, CHECAR Y/O AJUSTAR DISPOSITIVOS DE DISPARO DE LOS SECCIONADORES AL ACTUAR CUALQUIER FUSIBLE, MEDIR VOLTAJES SECUNDARIOS Y AJUSTAR TAPAS SI ES NECESARIO, LIMPIEZA GENERAL DE INTERIORES Y EXTERIORES DE LOS GABINETES, PRUEBA DE RESISTENCIA OHMICA AL SISTEMA DE TIERRAS CON TELURÓMETRO MIDIENDO LA RESISTENCIA OHMICA QUE OFRECE LA RED CON RESPECTO A TIERRA (NORMA IEEE ESTÁNDAR 262-1977) (NOM-001-SEMP-1994 ART. 2403); DETERMINANDO ASÍ LA SEGURIDAD QUE OFRECE, SI LLEGASE EL SISTEMA A SUFRIR UNA FALLA DE AISLAMIENTO, EL VALOR DE CONFIABILIDAD DEBERÁ SER IGUAL A CERO O MENOR QUE UN OHM, PERO SI SOBREPASA ESE VALOR NO DEBERÁ SER MAYOR A 5 OHM, LIMPIEZA CON DIELECTROL Y AJUSTE A TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN EN BAJA TENSIÓN, APRETAR CONEXIONES DE SALIDA DE TRANSFORMADOR APRETAR CONEXIONES DE ENTRADA Y SALIDA DE INTERRUPTORES PRINCIPALES, CORRECCIÓN DE FALLAS Y REVISIÓN DEL BANCO DE CAPACITORES.	MANTTO. PREVENTIVO: OBTENER LA MUESTRA DE ACEITE DEL TRASFORMADOR, REALIZAR PRUEBA DE RIGIDEZ DIELECTRICA Y ACIDEZ DEL MISMO (MÍNIMO RECOMENDABLE DE ROMPIMIENTO DIELECTRICO 28 KV), Y REGENERACIÓN Y FILTRADO DEL ACEITE DIELECTRICO PARA EXTRAER HUMEDAD DEL TRANSFORMADOR CUANDO ESTE LO REQUIERA (DEPENDIENDO DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS) PREVIA AUTORIZACIÓN DEL JEFE DE CONSERVACIÓN. REPOSICIÓN DE ACEITE FALTANTE EN CASO DE QUE SE REQUIERA (NO INCLUIR EL COSTO DEL ACEITE ESTE SE ENCUENTRA EN LOS PRECIOS DE LOS CORRECTIVOS), ASIMISMO PRUEBA DIELECTRICA Y ACIDEZ DEL MISMO DESPUÉS DEL FILTRADO, PARA ESTAR ESTE DENTRO DE LA NORMA RECOMENDABLE. (MÍNIMO RECOMENDABLE DE ROMPIMIENTO DIELECTRICO 28 KV).
23.	Subestación eléctrica, Sin Marca con Transformador de 750 KVA, Marca EMCA Kv/220/127 V en el H.R. No. 39, Oxkutzcab.	1	Sist.		
24	Subestación eléctrica de 13.2KV/220/110 con transformador de 225 KVA, Marca IMEM. (2 Servicios Anuales) en el H.R. No. 63 Maxcanú.	1	Sist.		
25	Subestación eléctrica, Transformador tipo pedestal de 225 KVA, Marca. EMSA serie 987 97843 13.2 kv/220/127V (2 Servicios Anuales) en el H.R. No. 59 Acanceh.	1	Sist.		
26	Subestación Eléctrica con Transformador de 500 KVA, Marca. TELSÁ, 13.2 KV, Serie 7383 en el H.R. No. 62 Izamal	1	Sist.		
27	Transformador de 150 KVA Tipo pedestal Trifásico en la U.M.R. numero 81 Hochtún	1	Sist.		

REGLON 4: MANTENIMIENTO CORRECTIVO SUBESTACIONES.

NO.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COMPLEMENTO DE ACEITE DIELECTRICO POR UN LITRO	MANTTO.CORRECTIVO: HOJALATERIA, PINTURA Y ROTULADO DE LOS EQUIPOS QUE CONFORMAN LA SUBESTACIÓN.	MANTTO.CORRECTIVO: FUSIBLES DE ACUERDO A LA CAPACIDAD DE CADA TRANSFORMADOR	MANTTO.CORRECTIVO: CORTACIRCUITOS	MANTTO.CORRECTIVO: FLOTADOR DEL MEDIDOR DE ACEITE	MANTTO.CORRECTIVO: TRÁMITE DE LIBRANZA ANTE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
28.	Subestación eléctrica, Sin Marca con Transformador de 750 KVA, Marca EMCA Kv/220/127 V en el H.R. No. 39, Oxkutzcab.	1	Sist.						
29	Subestación eléctrica de 13.2KV/220/110 con transformador de 225 KVA, Marca IMEM. (2 Servicios Anuales) en el H.R. No. 63 Maxcanú.	1	Sist.						
30	Subestación eléctrica, Transformador tipo pedestal de 225 KVA, Marca. EMSA serie 987 97843 13.2 kv/220/127V (2 Servicios Anuales) en el H.R. No. 59 Acanceh.	1	Sist.						
31	Subestación Eléctrica con Transformador de 500 KVA, Marca.	1	Sist.						





CONVOCATORIA No. LA-50-GYR-050GYR011-N-55-2024

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION A PLANTAS DE EMERGENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TABLEROS VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2024.

NO.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	COMPLEMENTO DE ACEITE DIELECTRICO POR UN LITRO	MANTTO.CORRECTIVO: HOJALATERIA, PINTURA Y ROTULADO DE LOS EQUIPOS QUE CONFORMAN LA SUBESTACIÓN.	MANTTO.CORRECTIVO: FUSIBLES DE CARTUCHO DE ACUERDO A LA CAPACIDAD DE CADA TRANSFORMADOR	MANTTO.CORRECTIVO: CORTACIRCUITOS	MANTTO.CORRECTIVO: FLOTADOR DEL MEDIDOR DE ACEITE	MANTTO.CORRECTIVO: TRÁMITE DE LIBRANZA ANTE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
	TELSA, 13.2 KV, Serie 7383 en el H.R. No. 62 Izamal								
32	Transformador de 150 KVA Tipo pedestal Trifásico en la U.M.R. numero 81 Hoctún	1	Sist.						

REGLON 5 MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN.

No.	Unidad Médica o Administrativa	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	MANTTO. CORRECTIVO: PINTURA EPÓXICA, HOJALATERIA Y COLOCACIÓN DE TAPA DE LÁMINA EN LA PARTE POSTERIOR PARA PROTECCIÓN CONTRA FAUNA APROXIMADAMENTE DE 9M2	MANTTO CORRECTIVO: SEÑALAMIENTOS DE LOS INTERRUPTORES PARA IDENTIFICACIÓN
33	Tablero de control de interruptores marca IGSA S.A. del H.R. No. 39, Oxkutzcab.	1	Sist.		
34	Tablero de control de interruptores marca IGSA S.A. del H.R. No. 63 Maxcanu.	1	Sist.		

Nota: Mano de obra: incluida

Refacciones: incluidas, en caso de que las refacciones sean de importación y no existan en el mercado nacional, el Proveedor, lo comunicará por escrito al JCU de la Unidad, para los acuerdos correspondientes.

PRESUPUESTO MÍNIMO Y MÁXIMO SUSCEPTIBLE DE SER EJERCIDO:

PARTIDA	REGIMEN	MONTO TOTAL MINIMO A EJERCER IVA INCLUIDO	MONTO TOTAL MAXIMO SUSCEPTIBLE DE EJERCER IVA INCLUIDO
UNO	ORDINARIO	\$920,000.00	\$ 2,300,000.00
DOS	PROGRAMA IMSS-BIENESTAR	\$128,000.00	\$ 320,000.00

II.- DESCRIPCION DEL SERVICIO

Los participantes para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en las bases, mismos que se relacionan a continuación:

Servicio de mantenimiento y conservación a plantas de emergencia, subestaciones eléctricas y tableros, varios modelos y marcas ubicados en diferentes unidades Médicas y Administrativas del Régimen Ordinario y del Programa IMSS Bienestar del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán del Instituto Mexicano del Seguro Social; (Unidades del Instituto señaladas en el **Anexo Numero 3 (Tres)** para el ejercicio 2024, consiste en:

1. Mantenimiento preventivo:

Frecuencia: semestral (dentro de los días naturales del mes programado)

Inicio del mantenimiento preventivo: el día y en el horario que el Jefe de Conservación establezca dentro de los días naturales del mes establecido en el programa calendarizado previo acuerdo con el encargado del servicio (Jefe de Conservación de la Unidad) a fin de que pongan a disposición los equipos y no estén ocupados para recibir al Proveedor.



CONVOCATORIA No. LA-50-GYR-050GYR011-N-55-2024

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION A PLANTAS DE EMERGENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TABLEROS VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2024.

Plazo de ejecución: duración máxima: dos días naturales por equipo.

Mano de obra: incluidas

Refacciones: las necesarias para llevar a cabo el mantenimiento preventivo.

Actividades:

a) Servicio de mantenimiento preventivo a plantas de emergencia

MOTORES DIESEL:

El servicio a su tablero de control, consistente en: revisión completa del tablero para detectar fallas y corregirlas, aplicación de dielectrol, colocar señalamientos de los interruptores para identificación, ajustes, correcciones y todo lo necesario para su correcto funcionamiento, así también:

- a.- Suministro y colocación de depurador de aire.
- b.- Cambio de aceite al motor tipo multigrado
- c.- Cambio de filtro de aceite.
- d.- Cambio de filtros de combustible.
- e.- Revisión, ajuste y calibración en el sistema de precalentamiento.
- f.- Revisión, limpieza y ajuste en el tablero de transferencia, revisión a sistema de 24 VCC., limpieza con dieléctrico a interruptores y apriete de tornillos checando tiempo de arranque de la máquina tiempo de transferencia, revisión y prueba a regulador de voltaje, dando voltaje y frecuencia requeridos. Revisión y ajuste de tornillería de tabletas, revisión de fusibles de cartucho en el sistema normal y emergencia, revisión al sistema de transfer.
- g.- Revisión, ajuste y calibración de conexiones eléctricas hidráulicas y mecánicas de la planta, consistente en:
Sistema eléctrico: Revisión a devanados de generador revisión de diodos, revisión de devanados de excitación, limpieza de gabinete en generador compuesto de interruptores y cableados, revisión a banco de baterías y conexiones eléctricas.
Sistema hidráulico: Drenado de radiador y llenado con líquido anticongelante (puro, sin diluir). Revisión de mangueras de alta presión.
Sistema mecánico: Apriete de tornillería del motor, limpieza de motor y sellado de fugas, checar y en su caso corregir la tensión de las bandas.
- h.- Purgar tuberías de combustible e inyectores, así como calibrar gobernador a 1800 R.P.M. y calibración de punterías e inyectores.

Incluye: Cargo directo por el costo de los materiales que intervienen, flete al sitio, acarreo hasta el lugar de su utilización, desmontajes y montajes, nivelación, fijación, pruebas a satisfacción del IMSS, arranque y puesta en marcha, andamios en cualquier nivel, mano de obra y equipo especializado, limpieza y retiro de sobrantes fuera del sitio, depreciación y demás derivados del uso de herramienta y equipo, equipo de seguridad y protección adecuadas para realizar este servicio, instalaciones específicas, entregar al jefe de conservación el equipo operando en óptimas condiciones, abrir bitácora de servicios y todo lo necesario para entregar el equipo funcionando.

MOTORES GASOLINA:

El servicio a su tablero de control, consistente en: revisión completa del tablero para detectar fallas y corregirlas, aplicación de dielectrol, colocar señalamientos de los interruptores para identificación, ajustes, correcciones y todo lo necesario para su correcto funcionamiento, así también:

- a.- Suministro y colocación de depurador de aire.
- b.- Cambio de aceite al motor tipo multigrado
- c.- Cambio de filtro de aceite.
- d.- Cambio de filtros de combustible.
- e.- Revisión, limpieza y ajuste en el interruptor que hace las funciones de transferencia, limpieza con dieléctrico a interruptores y apriete de tornillos checando tiempo de arranque de la máquina tiempo de transferencia, revisión y prueba a regulador de voltaje, dando voltaje y frecuencia requeridos. Revisión y ajuste de tornillería de tabletas.





CONVOCATORIA No. LA-50-GYR-050GYR011-N-55-2024

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION A PLANTAS DE EMERGENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TABLEROS VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2024.

- g.- Revisión, ajuste y calibración de conexiones eléctricas hidráulicas y mecánicas de la planta, consistente en:
Sistema eléctrico: Revisión a devanados de generador revisión de diodos, revisión de devanados de excitación, limpieza de gabinete en generador compuesto de interruptores y cableados, revisión a banco de baterías y conexiones eléctricas.
Sistema mecánico: Apriete de tornillería del motor, limpieza de motor y sellado de fugas, checar y en su caso corregir la tensión de las bandas.
- h.- Purgar tuberías de combustible e inyectores, así como calibrar gobernador a 1800 R.P.M. y calibración de punterías e inyectores.

Incluye: Cargo directo por el costo de los materiales que intervienen, flete al sitio, acarreo hasta el lugar de su utilización, desmontajes y montajes, nivelación, fijación, pruebas a satisfacción del IMSS, arranque y puesta en marcha, mano de obra y equipo especializado, limpieza y retiro de sobrantes fuera del sitio, depreciación y demás derivados del uso de herramienta y equipo, equipo de seguridad y protección adecuadas para realizar este servicio, instalaciones específicas, entregar al jefe de conservación el equipo operando en óptimas condiciones, abrir bitácora de servicios y todo lo necesario para entregar el equipo funcionando.

El después del correspondiente Retiro de la Unidad del aceite quemado, deberán entregar al Jefe de Conservación de Unidad, el manifiesto de la disposición final de dicho aceite, según la NOM-087ECOL SSA1-2002.

b) Mantenimiento preventivo Subestaciones Eléctricas:

Limpieza con solvente dieléctrico y lubricación de subestación eléctrica (lado de alta tensión) de 13.2 kv., mantenimiento a cuchillas de seguridad, limpieza, revisión y lubricación con grasa para alta tensión, mantenimiento a cuchillas de prueba, limpieza de aisladores, mantenimiento y limpieza a apartarrayos, ajuste de mordazas de porta fusibles, mantenimiento a seccionadores, checar y/o ajustar dispositivos de disparo de los seccionadores al actuar cualquier fusible, medir voltajes secundarios y ajustar tapas si es necesario, limpieza general de interiores y exteriores de los gabinetes, Prueba de resistencia ohmica al sistema de tierras con telurómetro midiendo la resistencia ohmica que ofrece la red con respecto a tierra (norma ieee estándar 262-1977) (NOM.001.SEMP.1994 art. 2403), determinando así la seguridad que ofrece, si llegase el sistema a sufrir una falla de aislamiento, el valor de confiabilidad deberá ser igual a cero o menor que un ohm, pero si sobrepasa ese valor no deberá ser mayor a 5 ohm, Limpieza con dielectrol y ajuste a tableros de distribución en baja tensión, apretar conexiones de salida de transformador apretar conexiones de entrada y salida de interruptores principales, corrección de fallas y revisión del banco de capacitores.

Obtener la muestra de aceite del transformador, realizar prueba de rigidez dieléctrica y acidez del mismo (mínimo recomendable de rompimiento dieléctrico 28 kv), y regeneración y filtrado del aceite dieléctrico para extraer humedad del transformador cuando este lo requiera (dependiendo de los resultados obtenidos) previa autorización del Jefe de Conservación. Reposición de aceite faltante en caso de que se requiera (no incluir el costo del aceite este se encuentra en los precios de los correctivos), asimismo prueba dieléctrica y acidez del mismo después del filtrado, para estar este dentro de la norma recomendable. (Mínimo recomendable de rompimiento dieléctrico 28 kv).

c) Mantenimiento preventivo a tablero de distribución:

Mantenimiento a tablero de distribución (normal y emergencia incluyendo sus 13 interruptores termo magnéticos de varias medidas desde 3 x 50 hasta 3 x 800, con desmonte de interruptores para limpieza de bases de sujeción así como las zapatas de los interruptores, con aplicación de dieléctrico y volver a montar todos los interruptores, incluye pintura de gabinete en esmalte azul eléctrico con medidas de 2.08 x 1.93 x 0.75 mts.

2. Mantenimiento correctivo:

Frecuencia: todos los que se presenten durante la vigencia del contrato

Plazo de atención del reporte: dos días naturales como máximo

Plazo de entrega del equipo funcionando: cinco días naturales, a partir de la atención del reporte

Mano de obra: incluida

Calle 44, número 999, entre las calles 127 y 127 B Colonia Serapio Rendón, C.P. 97285, Mérida Yucatán www.imss.gob.mx



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONVOCATORIA No. LA-50-GYR-050GYR011-N-55-2024

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION A PLANTAS DE EMERGENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TABLEROS VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2024.

Refacciones: incluidas, en caso de que las refacciones sean de importación y no existan en el mercado nacional, el Proveedor lo comunicará por escrito al JCU de la Unidad, para los acuerdos correspondientes.

Actividades: El servicio de mantenimiento correctivo consistirá en atender todos los reportes de servicio correctivo sin costo por cualquier fallo del equipo cuando lo solicite el Jefe de Conservación de unidad.

III.- EN CASO DE QUE SE REQUIERAN PRUEBAS, DEBERÁ INDICAR EL MÉTODO DE EVALUACIÓN:

Para el presente evento no se solicita la presentación de muestras físicas, la evaluación técnica será únicamente documental.



2024
FELIPE CARRILLO
PUERTO
REPRESENTANTE DEL GOBIERNO
ESTADUAL DE YUCATÁN



CONVOCATORIA No. LA-50-GYR-050GYR011-N-55-2024

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION A PLANTAS DE EMERGENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TABLEROS VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2024.

ANEXO NÚMERO 1-A (UNO A)

TÉRMINOS Y CONDICIONES

a) Vigencia de la contratación y ejercicio presupuestal al que corresponda.

Servicio tendrá una vigencia del día hábil siguiente a la **notificación del fallo hasta el 31 de Diciembre de 2024.**

b) Plazo de entrega del bien, arrendamiento o servicio.

LUGAR, PLAZO Y CONDICIONES DE LA PRESTACION DEL SERVICIO:

1. Lugar

El "Servicio de mantenimiento y conservación a plantas de emergencia, subestaciones eléctricas y tableros, varios modelos y marcas ubicados en diferentes unidades Médicas y Administrativas del Régimen Ordinario y del Programa IMSS Bienestar del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán del Instituto Mexicano del Seguro Social", se llevarán a cabo en los Hospitales, Unidades de Medicina Familiar y Administrativas en los domicilios señalados en el **Anexo Numero 1-B (uno B) de las presentes bases.**

Para atender el requerimiento del "Servicio de mantenimiento y conservación a plantas de emergencia, subestaciones eléctricas y tableros, varios modelos y marcas ubicados en diferentes unidades Médicas y Administrativas del Régimen Ordinario y del Programa IMSS Bienestar del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán del Instituto Mexicano del Seguro Social", el Proveedor deberá contar con línea telefónica que cuente con atención las 24 horas del día durante la vigencia del contrato, de acuerdo a lo siguiente:

2. Plazo

El servicio del mantenimiento preventivo deberá ser prestado dentro del plazo establecido conforme al programa calendarizado, **Anexo Numero 1C (uno C)** de este documento y en los domicilios que se indican en el **Anexo Numero 1B (uno B) de la presente solicitud.**

El plazo de respuesta para realizar el servicio de mantenimiento correctivo no debe de exceder de 48 (cuarenta y ocho) horas **contadas a partir del momento en que sea realizada la solicitud.**

3 Condiciones de la prestación del servicio:

El servicio de mantenimiento preventivo propuesto por el licitante, deberá apegarse justa, exacta y cabalmente a la descripción solicitada por el Instituto conforme se establece en el **Anexo Numero 1 (uno) y Anexo Numero 2 (dos)** y en las fechas estipuladas en el **Anexo Numero 4 (cuatro)** programa calendarizado de la prestación del servicio, de las presentes bases

- a) El Proveedor se obliga a proporcionar la bitácora, misma que deberá estar en custodia del Jefe de Conservación de Unidad o del responsable del servicio en caso de ser unidad periférica, y a disposición del Proveedor cuantas veces la solicite y en la que deberá registrarse lo siguiente: La fecha y hora en que el Proveedor se presenta a realizar el servicio preventivo y/o correctivo a las plantas de emergencia, subestaciones eléctricas y tableros, el nombre completo de la persona o personas que realizarán el servicio, el folio de su identificación oficial, la firma y la hora en que se retiran posterior a la prestación del servicio. En la misma bitácora deberá firmar de conformidad el Jefe de conservación de la unidad o el responsable del servicio.



CONVOCATORIA No. LA-50-GYR-050GYR011-N-55-2024

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION A PLANTAS DE EMERGENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TABLEROS VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2024.

- b) El Instituto podrá efectuar inspecciones y pruebas para verificar la calidad de los servicios realizados.
- c) En caso de que no se realice el servicio conforme a lo estipulado en estas bases, por causas imputables al Proveedor, el Jefe de Conservación de Unidad o responsable de la Unidad solicitara al Proveedor que se realice nuevamente el servicio sin costo para el Instituto, la atención de este reporte deberá ser atendida dentro del plazo de 24 horas al reporte, transcurrido este tiempo se aplicará las deducciones respectivas, además de que el instituto podrá proceder a la rescisión del contrato respectivo.
- d) Antes de iniciar el servicio (mantenimiento preventivo o correctivo), el Proveedor deberá presentarse con el jefe de conservación o responsable de la unidad para indicarle que va a iniciar el mismo, registrarse en la bitácora y al término de este, además de asentarlo en la bitácora informará al jefe de conservación o responsable de la unidad la conclusión del mismo, debiendo previamente recabar nombre y firma en la orden de servicio la conformidad del usuario del equipo y antes de retirarse dejar limpio y ordenado el lugar donde se realizó el servicio, de no hacerlo así, no se aceptará como efectuado el servicio.
- e) El Proveedor deberá realizar el servicio de mantenimiento preventivo conforme al programa del Anexo Numero 4 (cuatro) y al finalizar el servicio le informara al Jefe de Conservación de Unidad, quien verificara que haya sido realizado conforme a lo solicitado por el Instituto,, el mismo levantará el acta de recepción del servicio correspondiente, el Proveedor una vez recibido el servicio de conformidad por el Jefe de Conservación de Unidad, entregara al mismo el CFDI que ampara el servicio suministrado, en la que deberá asentar: domicilio, teléfono de la Empresa, descripción del servicio realizado, numero de contrato y numero de licitación por el cual resulto adjudicado, para que el jefe de conservación revise el CFDI, y obtenga la firma del Director de la Unidad, devolviendo los documentos al Proveedor para que este los ingrese a pago en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones.
- f) El Proveedor se deberá de coordinar con el Jefe de Conservación de Unidad para la programación y ejecución de los servicios de mantenimiento preventivo a las plantas de emergencia, subestaciones eléctricas y tableros establecido en el calendario adjunto a las presentes bases.
- g) Responsabilidad de "el Proveedor".- "el Proveedor" será responsable civilmente por la negligencia, impericia o dolo en que incurra personalmente o por los trabajadores a su servicio, por lo que se obliga a indemnizar a "el instituto" de los daños y perjuicios que le ocasione.
- h) "El Proveedor" será responsable en caso de que al prestar los servicios objeto de este instrumento infrinja patentes y/o marcas registradas, quedando obligado a liberar de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole al Instituto.
- i) La modalidad de contratación de este servicio, se realizará bajo el esquema de Contrato Abierto.
- j) El proveedor es único responsable de las obligaciones derivadas de los contratos de trabajo con su personal.
- k) En caso de accidente o riesgo de trabajo de alguno de sus empleados, independientemente del lugar en donde ocurra, el proveedor absorberá todas las responsabilidades inherentes.
- l) El Proveedor que resulte adjudicado se obliga a capacitar al personal usuario del equipo, en la operación y funcionamiento sin costo adicional para el Instituto.



CONVOCATORIA No. LA-50-GYR-050GYR011-N-55-2024

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION A PLANTAS DE EMERGENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TABLEROS VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2024.

m) Con la finalidad de establecer un canal de comunicación oficial con los PROVEEDORES, los licitantes acompañarán en su propuesta técnica, escrito en donde presenten los siguientes datos:

- Nombre completo del representante legal para recibir notificaciones y comunicaciones en su nombre y representación.
- Cargo.
- Domicilio.
- Teléfono (oficina y celular).
- Correo electrónico.

EL PROVEEDOR se obliga a comunicar cualquier cambio en los datos de este contacto oficial, mediante escrito dirigido al Administrador del Contrato.

Cabe señalar, que el contacto designado por los PROVEEDORES, no tendrá que ser necesariamente el representante legal de la empresa, sin embargo toda notificación que se le haga llegar por parte del INSTITUTO, se considerará de carácter oficial.

En caso de incumplir con la obligación de informar los cambios en el contacto oficial, EL INSTITUTO no se hace responsable por las situaciones que la omisión de esto afecte al PROVEEDOR.

Las notificaciones por parte del INSTITUTO podrán realizarse por cualquiera de los siguientes medios:

- Oficio entregado en el domicilio señalado en este apartado.
- Vía correo electrónico.

Asimismo, en el contrato se deberán incluir los siguientes datos:

Del Administrador del contrato y/o sus auxiliares:

Nombre completo del contacto oficial:

- Cargo:
- Matricula:
- Domicilio:
- Correo electrónico:

Del PROVEEDOR:

- Nombre completo del representante legal:
- Domicilio de las instalaciones donde se llevará a cabo la prestación del servicio:
- Correo electrónico.

Los licitantes para efectos de su participación deberán observar lo estipulado en los siguientes numerales:

c) Criterio de evaluación de las proposiciones y adjudicación de los contratos.

El criterio que se aplicará para evaluar las proposiciones será el criterio binario, se basarán en la información documental presentada por los licitantes, observando para ello lo previsto en el artículo 36 en lo relativo al criterio binario y 36 Bis, fracción II, de la LAASSP.

La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los participantes.



CONVOCATORIA No. LA-50-GYR-050GYR011-N-55-2024

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION A PLANTAS DE EMERGENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TABLEROS VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2024.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos del proceso de licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.

En tratándose de los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo previsto en el artículo 39, penúltimo párrafo del Reglamento de la LAASSP, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados

No se considerarán las proposiciones, cuando no cotice la totalidad del servicio requerido por partida.

Justificación de la aplicación del Criterio Binario

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 51 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, resulta procedente la aplicación del criterio binario, en virtud de que en el presente caso, no se requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los proveedores con las características y especificaciones del servicio a contratar, porque éstos se encuentran estandarizados en el mercado y el factor preponderante que se considera para la adjudicación del contrato es el precio más bajo.

Así mismo y dado que las características técnicas del servicio solicitado están perfectamente definidas, resulta innecesario el ponderarlas individualmente y que la falta de alguna de ellas, afectaría la calidad del servicio en su totalidad, por lo tanto, la evaluación deberá aplicarse por el método binario.

En efecto, se trata de un servicio estandarizado en el mercado que no presenta variabilidad sustantiva, por lo que a fin de obtener las mejores condiciones económicas de contratación, resulta más beneficioso para el instituto la utilización del criterio binario y dado que, en el caso concreto no se requieren obtener servicios que conlleven el uso de características de alta especialidad técnica o de innovación tecnología, no se considera necesario utilizar el criterio de evaluación de puntos y porcentajes o de costo beneficio.

Con lo anterior se considera plenamente justificado la aplicación del criterio binario, en virtud de que, de utilizar el criterio de evaluación de puntos y porcentajes o de costo beneficio podría resultar más oneroso al Instituto, además de correr el riesgo de contar con menos participación de la posible proveeduría al aumentar requisitos en la propuesta para la obtención de puntos.

f) Visitas a las instalaciones institucionales.

El Proveedor para la elaboración de sus proposiciones deberá inspeccionar el sitio o lugares en donde se llevaran a cabo los servicios objeto de la presente contratación, para lo cual serán atendidos o guiados por el jefe de conservación de la unidad o administrador de la misma.

Dicha visita tiene por objeto verificar el estado de funcionalidad de los equipos para determinar la propuesta económica.
La Falta de asistencia a la visita, será causal de desechamiento.

Para llevar a cabo la visita de inspección al sitio y equipos relativos a esta Licitación, los Proveedores de servicios interesado en participar, deberá ajustarse a la siguiente información:

De conformidad a las Directrices Institucionales que deben observar los Servidores Públicos del IMSS que intervienen de cualquier forma en las actividades relacionadas con los procedimientos de contrataciones públicas, se deberá tomar en consideración lo siguiente:

a) Programación

La visita se llevará a cabo en las siguientes fechas y horas hábiles, el tiempo de tolerancia de espera para iniciar la visita, será de 10 minutos después de la hora señalada:



CONVOCATORIA No. LA-50-CYR-050CYR011-N-55-2024

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION A PLANTAS DE EMERGENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TABLEROS VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2024.

No	LUGAR	DIRECCION	RESPONSABLE	TELEFONO	VISITAS
1	Velatorio	Calle 59 X 78 Centro, Mérida, Yuc.	Tec. Gustavo Sanchez Acevedo, JCU No. 2.	01 9999225656 ext. 61160.	10:30 DÍA 09 DE ABRIL 2024
2	Unidad Deportiva Oscar Hammenken	Calle 20 A Col. Vista Alegre	Tec. Gustavo Sanchez Acevedo, JCU No. 2.	01 9999225656 ext. 61160.	12:30 DÍA 12 DE ABRIL 2024
3	SNTSS Sección VI	Calle 41 No. 439 X 34 Col. Industrial, Mérida, Yucatán C.P. 97150	Tec. Gustavo Sanchez Acevedo, JCU No. 2.	01 9999225656 ext. 61160.	09:30 DÍA 09 DE ABRIL 2024
4	Oficinas Administrativas, teatro y Tienda Fenix	Calle 39 Num. 439 X 41 Col. Industrial	Tec. Gustavo Sanchez Acevedo, JCU No. 2.	01 9999225656 ext. 61160.	08:30 DÍA 09 DE ABRIL 2024
5	Hospital General Regional No. 12 "Lic. Benito Juárez García"	Avenida Itzaes X Avenida Miguel Hidalgo, No. 216, C.P. 97070, Col. García Ginerés, Mérida, Yucatán.	Ing. Florentino Pech Chan, JCU No. 3	Telef. Ofna 9530037 Ext. 107, Cel. 9993317692	12:00 DÍA 09 DE ABRIL 2024
6	UMAA	Av. 7 N°432 X 58 Y 60 Residencial Pensiones Mérida, Yucatán.	Tec. Cesar Lavadores Moreno J.C.U. No. 4	Cel. 9993707483	15:30 DÍA 09 DE ABRIL 2024
7	Escuela de Enfermería	Av. 7 N°432 X 58 Y 60 Residencial Pensiones Mérida, Yucatán.	Tec. Cesar Lavadores Moreno J.C.U. No. 4	Cel. 9993707483	16:30 DÍA 09 DE ABRIL 2024
8	Centro de Simulación	Av 7 N°432 X 58 Y 60 Residencial Pensiones Merida Yucatan	Tec. Cesar Lavadores Moreno J.C.U. No. 4	Cel. 9993707483	17:30 DÍA 09 DE ABRIL 2024
9	Unidad de Detección y Diagnóstico de Cáncer de Mama	Av 7 N°432 X 58 Y 60 Residencial Pensiones Merida Yucatan	Tec. Cesar Lavadores Moreno J.C.U. No. 4	Cel. 9993707483	17:00 DÍA 09 DE ABRIL 2024
10	CRESCAP- Centro Regional De Seguridad En El Trabajo Capacitación Y Productividad	Av. 7 N°432 X 58 Y 60 Residencial Pensiones Mérida, Yucatán.	Tec. Cesar Lavadores Moreno J.C.U. No. 4	Cel. 9993707483	16:00 DÍA 09 DE ABRIL 2024
11	U.M.F. No. 2, Progreso	Calle 27 número 720 x 72 y 74 Progreso, Yucatán	Ing. Victor Tamayo J.C.U. No. 05	01 9992462226	08:00 DÍA 10 DE ABRIL 2024
12	Unidad de Medicina Familiar No. 57	Avenida 7 x 38 No. 234 Colonia Pensiones Mérida, Yucatán	Ing. Victor Tamayo J.C.U. No. 05	01 9992462226	13:30 DÍA 09 DE ABRIL 2024
13	Subdelegación Norte	Calle 38 # 131 X Av.7 Col. Pensiones Mérida, Yucatán.	Ing. Victor Tamayo J.C.U. No. 05	01 9992462226	14:00 DÍA 09 DE ABRIL 2024
14	UMF 52	Calle 64 # 491 X 59 Col. Centro Mérida, Yucatán.	Ing. Victor Tamayo J.C.U. No. 05	01 9992462226	8:30 DÍA 16 DE ABRIL 2024
15	HGSZ/MF N°46 Uman	Calle 29 No. 116 X 18 Y 20 Col. Santa Bárbara Umán, Yuc.	Ing. Manuel Vazquez Segovia JCU No. 6	9991297048	08:30 DÍA 15 DE ABRIL 2024
16	UMF N° 55 Tekax	Calle 43 No. 245 X 56 C.P. 97970 Tekax, Yuc.	Ing. Manuel Vazquez Segovia JCU No. 6	9991297048	15:00 DÍA 11 DE ABRIL 2024
17	UMF N° 54 Ticul	Calle 13 S/N X 24 Y 22 C.P. 97860 Ticul, Yuc.	Ing. Manuel Vazquez Segovia JCU No. 6	9991297048	11:00 DÍA 11 DE ABRIL 2024



CONVOCATORIA No. LA-50-GYR-050GYR011-N-55-2024

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION A PLANTAS DE EMERGENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TABLEROS VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2024.

No	LUGAR	DIRECCION	RESPONSABLE	TELEFONO	VISITAS
18	UMF No. 41 Acanceh	Calle 21 No. 177 Acanceh, Yucatán	Ing. Raul Arturo Viana Martinez J.C.U. No. 15	Cel. 9998994827	13:30 DÍA 15 DE ABRIL 2024
19	UMF No 13 Chuburna	Calle 22 Número 90 Colonia Chuburna de Hidalgo Mérida, Yucatán.	Ing. Raul Arturo Viana Martinez J.C.U. No. 15	Cel. 9998994827	16:00 DÍA 15 DE ABRIL 2024
20	UMF 50 Conkal	Calle 29 No. 101, Conkal, Yuc.	Ing. Andres Espadas J.C.U. No. 7	Cel. 9993286745	11:00 DÍA 12 DE ABRIL 2024
21	UMF 49 Tixkokob	C-21 S/N X 50 Y 52 Col .Centro Tixkokob, Yucatán.	Ing. Andres Espadas J.C.U. No. 7	Cel. 9993286745	10:00 DÍA 10 DE ABRIL 2024
22	HGSZ/MF No.3 Motul	C-26 A #319 X 15 Y 13 Col .Felipe Carrillo Puerto, Motul, Yucatán	Ing. Andres Espadas J.C.U. No. 7	Cel. 9993286745	11:30 DÍA 10 DE ABRIL 2024
23	UMF No. 61	Calle 148 S/N Fraccionamiento los Héroes C.P. 97309.	Ing. Andres Espadas J.C.U. No. 7	Cel. 9993286745	10:30 DÍA 16 DE ABRIL 2024
24	H.G.S.Z.M.F. N°5	C-43x47 S/N Col. Centro, Tizimin, Yucatán	Ing. Victor Emmanuel Canche Angulo JCU No. 10	9991753512	14:30 DÍA 10 DE ABRIL 2024
25	U.M.F. N° 4	C-41x54 N° 254 Col. Bacalar, Valladolid, Yucatán.	Ing. Victor Emmanuel Canche Angulo JCU No. 10	9991753512	16:00 DÍA 10 DE ABRIL 2024
26	UMF No. 56 y Guarderia	Calle 65 Número 403-A Colonia Centro Mérida, Yucatán.	Ing, Ferando Marcel Sansores Suarez JCU No. 11	9999696753	14:00 DÍA 12 DE ABRIL 2024
27	UMF No. 59	Calle 55 Número 726 del Fraccionamiento Pacabtún Mérida, Yucatán.	Ing, Ferando Marcel Sansores Suarez JCU No. 11	9999696753	15:30 DÍA 12 DE ABRIL 2024
28	UMF No. 58	Calle 42 Número 999 Por 127 y 127- B Colonia Serapio Rendón Mérida, Yucatán.	Ing, Ferando Marcel Sansores Suarez JCU No. 11	9999696753	17:00 DÍA 12 DE ABRIL 2024
29	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	Calle 42 Número 999 Por 127 y 127- B Colonia Serapio Rendón Mérida, Yucatán.	Ing, Ferando Marcel Sansores Suarez JCU No. 11	9999696753	17:30 DÍA 12 DE ABRIL 2024
30	Subdelegación Metropolitana Mérida Sur	Calle 42 Número 999 Por 127 y 127- B Colonia Serapio Rendón Mérida, Yucatán.	Ing, Ferando Marcel Sansores Suarez JCU No. 11	9999696753	18:00 DÍA 12 DE ABRIL 2024
31	UMF No 20 Cauce	Calle 80 Número 673 Fraccionamiento Ciudad, Mérida, Yucatán.	Ing. Raul Arturo Viana Martinez J.C.U. No. 15	Cel. 9998994827	10:30 DÍA 15 DE ABRIL 2024
32	UMF No. 60 Juan Pablo II	Calle 22 Número 397 Del Fraccionamiento Juan Pablo II Mérida, Yucatán.	Ing. Raul Arturo Viana Martinez J.C.U. No. 15	Cel. 9998994827	12:00 DÍA 15 DE ABRIL 2024.
33	UMF 19 Hunucma	Carretera Mérida Sisal No. 280 A Hunucma Yucatan	Ing. Raul Arturo Viana Martinez J.C.U. No. 15	Cel. 9998994827	08:30 DÍA 12 DE ABRIL 2024
34	Hospital Rural Numero 63 Maxcanu	Calle 21 sin número 26 y 28 Maxcanú, Yucatán	Ing. Miguel Ángel Chalé Acosta JCU No. 14	01 997 971 20 85, cel. 9991772482	08:30 DÍA 11 DE ABRIL 2024
35	Hospital Rural Numero 39 Oxkutzcab	Calle 54 Sin número 49 y 51 Oxkutzcab, Yucatán	Arq. Eduardo José Hernández Matos JCU No. 13	01 997 975 03 32, cel. 9992154411	13:00 DÍA 11 DE ABRIL 2024



CONVOCATORIA No. LA-50-CYR-050GYR011-N-55-2024

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A PLANTAS DE EMERGENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TABLEROS VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2024.

No	LUGAR	DIRECCION	RESPONSABLE	TELEFONO	VISITAS
36	Hospital Rural Numero 62 Izamal	Calle 24 número 313 x 35 y 37 col. San Marcos, Izamal, Yucatán C.P. 97540	Ing. Jose E. Cuytun Medina JCU No. 9	01 988 954 02 41, cel. 9999007510	14:30 DÍA 16 DE ABRIL 2024
37	U.M.R. Numero 81 Hoctun	Domicilio Conocido	Ing. Jose E. Cuytun Medina JCU No. 9	01 988 954 02 41, cel. 9999007510	12:30 DÍA 16 DE ABRIL 2024
38	Hospital Rural Numero 59 Acanceh	Calle 21 número 177 x 30 y 32 Acanceh, Yucatán C.P. 97380	Ing. Josue Saul Flores Estrella. JCU No. 8	01 988 912 60 84	14:30 DÍA 15 DE ABRIL 2024

a) Aviso al OIC

En cumplimiento del artículo 15 en sus fracciones I, II, III y IV del Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, el Servidor público responsable del acto dará aviso por oficio o correo electrónico al Titular del Órgano Interno de Control en el IMSS, por lo menos con dos días hábiles de anticipación a la realización de la visita, señalando el lugar, fecha hora, objeto de la misma y la información relacionada con la contratación pública. El Órgano interno de Control podrá designar a un representante para que asista a la visita.

b) Identificación

Al inicio de cada visita el servidor público responsable del acto deberá identificarse ante todos los asistentes, a quienes pedirá que se registren en la lista que al efecto se elabore, asentando cuando menos sus nombres completos y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participan.

c) Minuta

De cada visita o acto análogo se levantará una minuta que **deberá ser firmada por los participantes** y contener al menos: la fecha, la hora de inicio y de conclusión, los nombres completos de todas las personas que estuvieron presentes y el carácter, cargo o puesto directivo con el que participan, así como los temas tratados. La minuta deberá integrarse al expediente respectivo y una copia de la misma se enviará al Titular del órgano Interno de Control correspondiente, en un plazo no mayor a dos días hábiles contados a partir de su formalización.

g) Visitas a las instalaciones de los licitantes.

En razón de que se requiere garantizar el cumplimiento de los servicios solicitados, el Instituto como entidad Seria y Responsable requiere que las empresas participantes se encuentren bien establecidas y que realmente su giro sea el descrito en su Cedula de Registro Federal de Contribuyentes, en virtud que se han detectado que algunas presentan Irregularidades en su Giro Comercial e incluso la dirección proporcionada son terrenos baldíos, por todo lo anterior y con el fin de evitar problemas al Instituto y dejar sin servicio a las unidades, al contratar empresas informalmente establecidas que pudieran estar involucradas en algún delito de corrupción o evasión de impuestos se impone la visita a las instalaciones de los Licitantes Adjudicados.

h) Las penas convencionales y deducciones.

De conformidad con lo establecido en numeral 5.5.8, inciso e) de las Políticas, Bases y Lineamientos del Instituto Mexicano del Seguro Social en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **"EL INSTITUTO"** aplicará penas convencionales a **"EL PROVEEDOR"** cuando existan incumplimientos en la fecha pactada para la prestación del servicio contratado del 1% (uno por ciento) por cada día de atraso, calculándose sobre el valor del servicio o concepto incumplido y sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.



CONVOCATORIA No. LA-50-GYR-050GYR011-N-55-2024

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A PLANTAS DE EMERGENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TABLEROS VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2024.

La pena convencional por atraso, se calculará por cada día de incumplimiento hasta un máximo de diez días naturales, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los servicios prestados con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía de acuerdo con lo siguiente:

- Una pena convencional por el equivalente al 1 % sobre el valor de lo incumplido (**el importe Semestral por equipo**) por cada día natural de atraso en la realización del mantenimiento preventivo, la cual se aplicará a partir del día siguiente del mes correspondiente, hasta por 10 (diez) días. La fecha límite para la prestación será el último día del mes en cuestión en el entendido de que de no prestarse el servicio durante todo el mes calendario correspondiente, no procederá el pago del mismo.
- Una pena convencional por el equivalente al 1 % sobre el importe **anual** del equipo que se trate por cada día natural de atraso en la **atención** del reporte de mantenimiento correctivo cuyo tiempo de respuesta debe ser de dos días naturales de acuerdo al plazo de atención del reporte, señalado en la Descripción del Servicio a contratar, la cual se aplicará desde el día siguiente al vencimiento del referido plazo estipulado y hasta por 10 (diez) días.
- Una pena convencional por el equivalente al 1 % sobre el importe **anual** del equipo que se trate por cada día natural de atraso en la realización (**terminación y entrega**) del mantenimiento correctivo cuyo tiempo de realización debe ser de cinco días naturales a partir de la atención del reporte de acuerdo al plazo de entrega del equipo funcionando señalado en la Descripción del servicio a contratar, la cual se aplicará desde el día siguiente al vencimiento del referido plazo estipulado y hasta por 10 (diez) días.
- Cuando cualquier equipo objeto del servicio que se licita permanezca fuera de servicio más de diez días naturales contados a partir de la atención del reporte de servicio correctivo, no se pagará el importe correspondiente al mantenimiento preventivo respectivo del equipo o equipos de que se trate y se procederá a la penalización a que alude el inciso c). No se aplicará esta pena, únicamente para el caso de que las refacciones sean de importación y no existan en el mercado nacional, como se señala en el Inciso b) del requerimiento y en el numeral 1 "Descripción del Servicio" del Anexo numero 1 (uno) Anexo Técnico, los cuales forman parte de las bases de la presente convocatoria. Mantenimiento correctivo.

El administrador del presente contrato será el encargado de determinar, calcular y notificar a "**EL PROVEEDOR**" las penas convencionales; así como de vigilar el registro o captura y validar en el sistema PREI Millenium, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico, y comunicar los incumplimientos.

"**EL INSTITUTO**" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional sobre los pagos que deba de cubrir a "**EL PROVEEDOR**". Por lo tanto "**EL PROVEEDOR**" autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en los párrafos anteriores, sobre los pagos que a éste deba cubrirle "**EL INSTITUTO**" durante el periodo en que incurra y/o se mantenga en incumplimiento con motivo del suministro de los servicios.

Para autorizar el pago de los servicios, previamente "**EL PROVEEDOR**" tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el contrato. El administrador del contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico, y comunicar los incumplimientos.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, a cargo del Instituto.

K) Forma de pago, el tipo de moneda, una sola exhibición o pagos progresivos conforme a las entregas programadas en el contrato respectivo.



CONVOCATORIA No. LA-50-GYR-050GYR011-N-55-2024

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION A PLANTAS DE EMERGENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TABLEROS VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2024.

El pago se efectuará en pesos mexicanos, a los **20 (veinte)** días naturales posteriores a la entrega por parte del proveedor de los siguientes documentos:

- Un tanto en original de la representación impresa del comprobante fiscal digital por internet autorizado por el SAT, que reúna los requisitos fiscales que señalan los Artículos 29 y 29 A del Código Fiscal de la Federación, mismo que deberá indicar el nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145; el domicilio fiscal, el nombre del servicio prestado, número de proveedor, número de contrato, denominación social de la afianzadora, número de fianza, partida presupuestal, unidad de información, centro de costos a afectar, **de igual forma señalar que el proveedor cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante el IMSS e INFONAVIT así como de obligaciones fiscales ante el SAT**, debiendo contar con **la firma de la recepción del servicio del Director y Administrador de la Unidad**, de conformidad con el numeral 5.5.1.3. de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, **así como nombre, cargo y firma de autorización del Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales, administrador del contrato** y lo requerido en la partida presupuestal de la normatividad de pago de las cuentas contables, del procedimiento de recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago, constitución, modificación, cancelación, operación y control de los fondos fijos.

El Comprobante Fiscal Digital por internet deberá emitirse en la versión 4.0 considerando que en lo relativo al domicilio fiscal del receptor del CFDI corresponderá únicamente al código postal del emisor y del receptor, así como indicar el Régimen Fiscal con Clave 603 Personas Morales con Fines no Lucrativos y la clave de uso S01 Sin Efectos Fiscales, Método de pago PPD "Pago en Parcialidades o Diferido", Forma de Pago "Por definir".

- La opinión de cumplimiento en materia de Seguridad Social positiva y vigente.
- Acta de Entrega-Recepción suscrita por el Administrador del contrato que acredite la recepción de los servicios a entera satisfacción del Instituto de conformidad con las obligaciones que al respecto establezca el contrato.

La documentación deberá ser entregada en el Departamento de Presupuesto, Contabilidad y Erogaciones, sito en calle 41 número 439 x 34 Colonia Industrial, Código Postal 97150 de la Ciudad de Mérida, Yucatán de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas.

Previo a la entrega de dicha documentación, el Proveedor deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del IMSS el archivo en formato XML, la validez de estos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El proveedor podrá consultar el estado de sus contra recibos a través del portal de Proveedores la cual se puede obtener en la siguiente dirección electrónica: <https://pispdigital.imss.gob.mx/piref/>

En caso de que el proveedor presente su comprobante fiscal digital con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en el artículo 90 del Reglamento de la Ley, el Instituto dentro de los tres días hábiles siguientes a la recepción, indicará por escrito al proveedor las deficiencias que se deberán corregir.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el IMSS tiene en operación, a menos que el proveedor acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello, para lo cual se insertará en los contratos lo siguiente:

"El proveedor acepta que el IMSS le efectúe el pago a través de transferencia electrónica, para tal efecto proporcionará el número de cuenta **(no deberá ser referenciada ni concentradora)**, CLABE interbancaria, nombre de la institución Bancaria a nombre del proveedor".

El pago se depositará en la fecha programada, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria del proveedor está contratada en cualquiera de las diferentes instituciones bancarias registradas en el sistema PREI-Millennium de El Instituto:

Calle 44, número 999, entre las calles 127 y 127 B Colonia Serapio Rendón, C.P. 97285, Mérida Yucatán www.imss.gob.mx





CONVOCATORIA No. LA-50-GYR-050GYR011-N-55-2024

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION A PLANTAS DE EMERGENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TABLEROS VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2024.

Para tal efecto, el proveedor deberá presentar en el Departamento de Tesorería, sito en la calle 41 número 439 x 34 Colonia Industrial, Código Postal 97150 de la Ciudad de Mérida, Yucatán de 08:00 a las 16:00 horas, los documentos siguientes:

PERSONAS FÍSICAS:

Escrito libre del proveedor solicitando su inclusión al esquema de pago electrónico, dirigido al Titular de la Jefatura de Servicios de Finanzas, firmado por el interesado, detallando lo siguiente:

- Nombre y número del proveedor
- Domicilio Fiscal
- Número telefónico
- Cuenta de correo electrónico
- Registro federal de contribuyentes
- Institución bancaria elegida
- Número de la cuenta Bancaria
- Clave Bancaria Estandarizada (CLABE)

Anexo al escrito los siguientes documentos en original (únicamente para cotejo) y en copia el estado de cuenta e identificación oficial del proveedor.

- Estado de cuenta no mayor a 3 meses de antigüedad y/o contrato de apertura de cuenta bancaria no mayor a 2 meses de antigüedad (se aceptaran los estados de cuenta obtenidos en banca electrónica por internet, siempre y cuando sea una representación impresa de un comprobante fiscal y contenga sello digital)
- Comprobante de domicilio: Recibo de teléfono fijo, luz agua o predial, no mayor a 3 meses de antigüedad.
- Identificación oficial del proveedor: credencial para votar vigente, pasaporte vigente y/o cédula profesional.
- Cédula de identificación Fiscal (RFC)

PERSONAS MORALES:

Escrito libre del proveedor solicitando su inclusión al esquema de pago electrónico, dirigido al Titular de la Jefatura de Servicios de Finanzas, firmado por el representante legal con facultades para ejercer actos de pleitos y cobranzas o administración, detallando lo siguiente:

- Razón Social y numero de proveedor
- Nombre del apoderado legal
- Domicilio Fiscal
- Número telefónico
- Cuenta de correo electrónico
- Registro federal de contribuyente
- Institución bancaria elegida
- Número de la cuenta Bancaria
- Clave Bancaria Estandarizada (CLABE)

Nota: el escrito deberá ser en papel membretado de la empresa.

Anexar al escrito los siguientes documentos en original (únicamente para cotejo) y en copia el estado de cuenta e identificación oficial del apoderado legal:



CONVOCATORIA No. LA-50-CYR-050GYR011-N-55-2024

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A PLANTAS DE EMERGENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TABLEROS VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2024.

- Estado de cuenta no mayor a 3 meses de antigüedad y/o contrato de apertura de cuenta bancaria no mayor a 2 meses de antigüedad (se aceptarán los estados de cuenta obtenidos en banca electrónica por internet, siempre y cuando sea una representación impresa de un comprobante fiscal y contenga sello digital)
- Comprobante de domicilio: Recibo de teléfono fijo, luz agua o predial, no mayor a 3 meses de antigüedad.
- Identificación oficial del representante o apoderado legal: credencial para votar vigente, pasaporte vigente y/o cédula profesional.
- Cédula de identificación Fiscal (RFC)
- Acta constitutiva
- Poder notarial para ejercer actos de pleitos y cobranzas.

Nota: El estado de cuenta, comprobante de domicilio y la Cédula de identificación fiscal, deberán contener el mismo domicilio. (Persona Física y Moral).

Asimismo, el Instituto aceptará del proveedor, que en el supuesto de que tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

El proveedor que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito a El Instituto, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en el caso de que el proveedor celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo."

En el contrato se deberá indicar que el Proveedor se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y Reposición del CFDI en su caso.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el Proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales.

En caso de aplicar, el contrato deberá señalar que el Proveedor deberá entregar el CFDI a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia en la prestación del servicio.

Para el caso de impuestos, "EL INSTITUTO" pagará únicamente el impuesto al valor agregado (IVA) en su caso, siempre y cuando éste se manifieste y se encuentre debidamente desglosado en el CFDI correspondiente, por lo que todos los demás impuestos, derechos y gastos que se generen, correrán por cuenta de "EL PROVEEDOR".

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los bienes o servicios, si no se ha determinado, calculado y notificado al Proveedor las penas convencionales o deducciones pactadas en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

Para cualquier aclaración, pueden dirigirse a la Oficina de Trámite de Erogaciones, ubicada en calle 41, No. 439 por Ex-terrenos el Fénix, Col. Industrial, Mérida, Yucatán, C.P. 97150, y/o al teléfono 99 99 22-56-56, extensión 61128, de lunes a viernes de 8:00 a 13:00 horas

l) Establecer los mecanismos de comprobación, supervisión y verificación de los bienes o de los servicios contratados y efectivamente entregados o prestados.

El mecanismo establecido especifica de que antes de iniciar el Servicio de mantenimiento y conservación a plantas de emergencia, subestaciones eléctricas y tableros, varios modelos y marcas ubicados en diferentes unidades Médicas y Administrativas del Régimen Ordinario y del Programa IMSS Bienestar del Órgano de Operación Administrativa



CONVOCATORIA No. LA-50-GYR-050GYR011-N-55-2024

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION A PLANTAS DE EMERGENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TABLEROS VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2024.

Desconcentrada Estatal Yucatán del Instituto Mexicano del Seguro Social, para el ejercicio 2024, el Proveedor deberá presentarse con el Jefe de Conservación o responsable de la Unidad para indicarle que va a iniciar el mismo, registrarse en la bitácora y al término de este, además de asentarlo en la bitácora informará al jefe de conservación o responsable de la unidad la conclusión del mismo, debiendo previamente recabar nombre y firma en la orden de servicio la conformidad del usuario del equipo y antes de retirarse dejar limpio y ordenado el lugar donde se realizó el servicio, de no hacerlo así, no se aceptará como efectuado el servicio.

Así también, Las partes convienen que el Instituto por conducto del administrador del contrato o de quien éste designe, en cualquier momento y sin aviso alguno, deberá llevar a cabo la supervisión del servicio que otorgue el proveedor, con el objeto de verificar el estricto cumplimiento del servicio bajo las condiciones técnicas requeridas; por lo que el proveedor se obliga a permitir la revisión del personal designado para tal fin, en el momento de la prestación del servicio y se elaborará acta circunstanciada de los resultados que se obtengan.

RESCISIÓN ADMINISTRATIVA:

El Instituto podrá rescindir administrativamente, en cualquier momento, el (los) contrato(s) que, en su caso, sea(n) adjudicado(s) con motivo de la presente licitación, cuando el proveedor incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el Artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector Público. El "Instituto" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiere iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato de la rescisión.

CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO:

El Instituto podrá rescindir administrativamente el (los) contrato(s) que, en su caso, sea(n) adjudicado(s), sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando el "Proveedor" incurra en cualquiera de las causales siguientes:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en el contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya prestado el servicio con descripciones y características distintas a las pactadas en el instrumento jurídico.
5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones pactadas en el instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
7. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a "EL INSTITUTO" la sanción impuesta a "EL PROVEEDOR", con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9, de la Ley Federal de Competencia Económica y 34, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
8. Cuando no se realice el servicio conforme a lo estipulado en estas bases y no se realice nuevamente el servicio sin costo para el "Instituto", dentro del plazo de 24 horas al reporte, podrá proceder a la rescisión del contrato respectivo.
- 9.- Cuando el Proveedor no establezca formalmente un taller, sucursal u oficina de representación en la localidad de Mérida, Yucatán, con línea telefónica fija y con personal para la atención del Instituto donde los usuarios puedan acudir a



CONVOCATORIA No. LA-50-GYR-050GYR011-N-55-2024

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A PLANTAS DE EMERGENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TABLEROS VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2024.

solicitar los servicios, entregar reportes o reportar fallas de los equipos, en un término máximo de 20 días hábiles posteriores a la emisión del fallo, y de acuerdo al **anexo Numero 5 (cinco) Reporte de visitas.**

10. Las adicionales a las anteriores, que se mencionan en la cláusula VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN del modelo de contrato.

RELACIONES LABORALES.

Para el cumplimiento del objeto de la presente convocatoria, El licitante adjudicado se obliga a proporcionar el **Servicio de mantenimiento y conservación a plantas de emergencia, subestaciones eléctricas y tableros, varios modelos y marcas ubicados en diferentes unidades Médicas y Administrativas del Régimen Ordinario y del Programa IMSS Bienestar del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán del Instituto Mexicano del Seguro Social, para el ejercicio 2024**, objeto de la presente convocatoria, con personal propio y altamente calificado. Este personal estará y continuará bajo la subordinación de El participante adjudicado, con el que tendrá establecida su relación laboral, en los términos del artículo 20 de la Ley Federal del Trabajo. En consecuencia, El licitante adjudicado como patrón de los trabajadores que ocupe con motivo de la prestación de los servicios objeto de esta adjudicación, será el único responsable de las obligaciones establecidas en la Ley Federal del Trabajo, en la Ley del Seguro Social y en la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, como son el pago de salarios, el pago de las cuotas obrero-patronales al Instituto Mexicano del Seguro Social, el pago de aportaciones al Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, la retención y entero del Impuesto Sobre la Renta, así como el otorgamiento de las prestaciones a que tengan derecho.

"EL INSTITUTO" en ningún momento y bajo ninguna circunstancia, será considerado como patrón sustituto o solidario, ni tendrá ninguna responsabilidad u obligación laboral, ni tampoco se le deberá considerar como intermediario de El licitante adjudicado.

Por lo anterior, El licitante adjudicado se obliga a eximir y liberar a "EL INSTITUTO" de toda responsabilidad jurídica y por lo mismo, El licitante adjudicado responderá de todas las demandas que sus trabajadores presentasen en su contra o en contra de "EL INSTITUTO" en relación con los servicios materia de esta adjudicación.

En el supuesto caso de que se llegasen a presentar demandas o reclamaciones laborales, de seguridad social, fiscales o de cualquier otro tipo en contra de "EL INSTITUTO", El licitante adjudicado se obliga a liberarlo de toda responsabilidad jurídica y a cubrirle cualquier gasto, honorario o erogación que hubiese hecho "EL INSTITUTO" con motivo de dar contestación y trámite a dichas demandas. Además, "EL INSTITUTO" podrá ejecutar la fianza que se establece en la cláusula correspondiente del contrato.

IMPUESTOS Y DERECHOS:

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los servicios objeto de las presentes bases, serán pagados por el proveedor conforme a la legislación aplicable en la materia.

El instituto solo cubrirá el Impuesto al valor agregado de acuerdo a lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.



CONVOCATORIA No. LA-50-GYR-050GYR011-N-55-2024

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION A PLANTAS DE EMERGENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TABLEROS VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2024.

ANEXO NÚMERO 1-B (UNO B)
RELACION DE EQUIPOS

LISTADO DE PLANTAS DE EMERGENCIA DEL RÉGIMEN ORDINARIO

No.	UNIDAD MEDICA O ADMINISTRATIVA	DIRECCION UNIDAD	TIPO DE MOTOR	CAPACIDAD	MARCA	MODELO
1	HGR 12 "Lic. Benito Juárez García	Avenida Itzaes con Avenida Miguel Hidalgo N° 216 Colonia García Gineres C.P. 97070)	Diesel	500 K.W.	Stanford Cummins	HCL534D QSX-15G9
2	HGR 12 "Lic. Benito Juárez García	Avenida Itzaes con Avenida Miguel Hidalgo N° 216 Colonia García Gineres C.P. 97070)	Diesel	500 K.W.	Stanford Cummins	HCL534D QSX-15G9
3	UMAA	Av 7 N°432 X 58 Y 60 Residencial Pensiones Mérida Yucatan	Diesel	500 K.W.	Cummins	S/Modelo
4	UMF No. 02 Progreso	Calle 27 # 129 X 26 Y 28 Col. Centro Progreso Yuc	Gasolina	8000 W.	Coleman	294447
5	UMF 52	Calle 64 # 491 X 59 Col. Centro Mérida Yucatan	Diesel	35 K.W.	Perkins	SPR-6
6	UMF 57	Av.7 # 247 X 38 Col. Pensiones Mérida Yucatan	Diesel	50 K.W.	Perkins	SPR-6
7	HGSZ/MF N°46 Uman	Calle 29 No. 116 X 18 Y 20 Col.Santa Barbara Uman, Yuc.	Diesel	80 K.W.	JONH DEERE	JD-80
8	HGSZ/MF No.3 Motul	C-26 A #319 X 15 Y 13 Col .Felipe Carrillo Puerto, Motul, Yucatan	Diesel	30 K.W.	Perkins	4PI-0525
9	UMF 49 Tixkokob	C-21 S/N X 50 Y 52 Col. Centro Tixkokob	Diesel	7000 W.	Perkins	S/Modelo
10	UMF No 50 KONKAL	Calle 29 No. 101, Konkál, Yuc.	Diesel	30 K.W.	Perkins	4PI-0525
11	H.G.S.Z.M.F. N°5	C-43x47 S/N Col. Centro, Tizimin	Diesel	100 K.W.	Cummins	Modelo SCA
12	U.M.F. N° 4	C-41x54 N° 254 Col. Bacalar, Valladolid	Diesel	50 K.W.	Perkins	PP50
13	UMF No 59	Calle 55 Número 726 del Fraccionamiento Pacabtún	Diesel	82 K.W.	Cummins	6BT-5-9-GI
14	UMF No 58	Calle 42 Número 999 Por 127 Y 127-B Colonia Serapio Rendón	Diesel	100 K.W.	Cummins	5.A.B
15	UMF No 56	Calle 65 Número 403-A Colonia Centro	Diesel	50 K.W.	Perkins	4PI-0875
16	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	Calle 42 Número 999 Por 127 Y 127-B Colonia Serapio Rendón	Diesel	111 K.W.	Cummins	6BT5-9-6-2
17	UMF No 20 Cauce	Calle 80 Número 673 Fraccionamiento Ciudad Cauce	Diesel	300 K.W.	Ottomotores	QSL9G5
18	U.M.F. N° 19 Hunucma	Carretera Mérida Sisal No. 280 A Hunucma Yucatan	Gasolina	9500 W.	Evans	S/Modelo
19	U.M.F. N° 41 Acañeh.	Calle 21 N° 177 X 30 Y 31 C.P. 97380	Gasolina	7000 W.	Coleman	VANTEGE
20	UMF No 13 Chuburna	Calle 22 Número 90 Colonia Chuburna de Hidalgo	Diesel	60 K.W.	Magnaplus	4BT3-9G2
21	UMF No 60 Juan Pablo II	Calle 22 Número 397 Del Fraccionamiento Juan Pablo II.	Diesel	150 K.W.	Cummins	6CTA8-3-G2
22	Unidad de Detección y Diagnóstico de Cáncer de Mama	Av 7 N°432 X 58 Y 60 Residencial Pensiones Mérida Yucatan	Diésel	50 KW	Power Generation	C5DGE
23	Centro de Simulación	Av 7 N°432 X 58 Y 60 Residencial Pensiones Mérida Yucatan	Diésel	40 KW	Power Generation	C40D6E
24	UMF No. 61	Calle 148 S/N Fraccionamiento los Héroes C.P. 97309.	Diésel	300 KW	Cummins	C300D6

LISTADO DE PLANTAS DE EMERGENCIA DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR

No.	UNIDAD MEDICA O ADMINISTRATIVA	DIRECCION UNIDAD	TIPO DE MOTOR	CAPACIDAD	MARCA	MODELO
1	Hospital Rural Numero 39 de Oxkutzcab	C. 64 S/N X 49 Y 51 Col. San Esteban	Diesel	300 K.W.	IGSA	S/Modelo
2	Hospital Rural Numero 63 Maxcanu	Calle 21 Sin Número 26 Y 28 Maxcanú, Yucatán	Diesel	200 K.W.	Jhon Deere	RG6081A



CONVOCATORIA No. LA-50-GYR-050GYR011-N-55-2024

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION A PLANTAS DE EMERGENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TABLEROS VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2024.

No.	UNIDAD MEDICA O ADMINISTRATIVA	DIRECCION UNIDAD	TIPO MOTOR	DE	CAPACIDAD	MARCA	MODELO
3	Hospital Rural Numero 59 Acanceh	Calle 21 N° 177 X 30 Y 31 C.P. 97380	Diesel		200 K.W.	Jhon Deere	RG6081A
4	Hospital Rural Numero 62 Izamal	Calle 24 Número 313 X 35 Y 37 Col. San Marcos, Izamal, Yucatán C.P. 97540	Diesel		125 K.W.	Cummins	6CT8-3G2
5	U.M.R. Numero 81 Hochtun	Calle 24 X 25 Y 27 Sector 3 Colonia Centro, Hochtun Yucatan.	Diesel		80 K.W.	Otto Motores	S/Modelo

LISTADO DE SUBESTACIONES DEL REGIMEN ORDINARIO

No.	UNIDAD MEDICA O ADMINISTRATIVA	DIRECCION UNIDAD	CAPACIDAD	MARCA	MODELO
1	HGR 12 "Lic. Benito Juárez García	Avenida Itzaes con Avenida Miguel Hidalgo N° 216 Colonia García Gineres C.P. 97070)	300 KVA	T-1, Mca. IESA	510 L ACEITE
			150 KVA	T-2, Mca. IESA	320 L ACEITE
			500 KVA	T-3, Mca. IESA	320 L ACEITE
			750 KVA	T-4, Mca. IESA	1500 L ACEITE
			500 KVA	T-5, Mca. PRODIN	517 L ACEITE
			300 KVA	T-6, Mca. IESA	650 L ACEITE
			112.5 KVA	T-7, Mca. IESA	ACEITE N.I. 0318 1125
			150 KVA	T-8, Mca. IESA	ACEITE N.I. 03-10
			75 KVA	T-9, Mca. IESA	ACEITE N.I. 03-67
			75 KVA	T-10, Mca. EMSA	ACEITE N.I. 03-67
2	Velatorio	Calle 59 X 76 Colonia Centro, Merida Yucatan.	75 KVA	IESA	S/Modelo
3	UMAA	Av 7 N°432 X 58 Y 60 Residencial Pensiones Mérida Yucatan	1000 KVA	GP Oriom	Modelo con gabinete en alta tensión y 1 en B.T
4	Unidad Deportiva Oscar Hammenken	Calle 20 A Colonia Vista Alegre, Merida, Yucatan.	400 KVA	S/Marca	S/Modelo
5	SNTSS Sección VI	Calle 38 Por 39 No. 477 Colonia Industrial, Merida Yucatan.	45 KVA.	ABB	S/Modelo
6	Escuela de Enfermería	Av 7 N°432 X 58 Y 60 Residencial Pensiones Merida Yucatan	300 KVA	Imem	S/Modelo
7	Oficinas Administrativas Búnker	Av 7 N°432 X 58 Y 60 Residencial Pensiones Mérida Yucatan	112.5 KVA	Densa	S/Modelo
8	UMF No. 02 Progreso	Calle 27 # 129 X 26 Y 28 Col. Centro Progreso Yucatán.	75 KVA	S/Marca	S/Modelo
9	UMF 52	Calle 64 # 491 X 59 Col. Centro Mérida Yucatan	200 KVA	S/Marca	S/Modelo
10	UMF 57	Av.7 # 247 X 38 Col. Pensiones Mérida Yucatan	500 KVA	iesa	S/Modelo
11	Subdelegación Norte	Av.7 # 247 X 38 Col. Pensiones Merida Yucatan	300 KVA	Prodim	S/Modelo
12	HGSZ/MF N°46 Uman	Calle 29 No. 116 X 18 Y 20 Col.Santa Barbara Uman, Yuc.	300 KVA	iesa	S/Modelo
13	U.M.F. No. 55 Tekax	Calle 43 No. 245 X 56 C.P. 97970 Tekax, Yuc.	150 KVA	Prolec	DRS
14	HGSZ/MF No.3 Motul	C-26 A #319 X 15 Y 13 Col .Felipe Carrillo Puerto, Motul, Yucatan	150 KVA	Deemsa.	S/Modelo
15	UMF No 50 Conkal	Calle 29 No. 101, Conkal, Yuc.	75 KVA	S/Marca	S/Modelo
16	H.G.S.Z.M.F. N°5	C-43x47 S/N Col. Centro, Tizimin	500 KVA	Selmec	S/Modelo
17	U.M.F. N° 4	C-41x54 N° 254 Col. Bacalar, Valladolid	75 KVA	Selmec	S/Modelo
18	UMF No 59	Calle 55 Número 726 Del Fraccionamiento Pacabtún	300 KVA	IESA	S/Modelo
19	UMF No 58	Calle 42 Número 999 Por 127 Y 127-B Colonia Serapio Rendón	300 KVA	Selmec	Ayaatppvs
20	UMF No 56	Calle 65 Número 403-A Colonia Centro	225KVA	Selmec	S/Modelo
21	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento	Calle 42 Número 999 Por 127 Y 127-B Colonia Serapio Rendón	300 KVA	S/Marca	S/Modelo
22	Subdelegación Sur	Calle 42 Número 999 Por 127 Y 127-B Colonia Serapio Rendón	225 KVA	Voltran	S/Modelo





CONVOCATORIA No. LA-50-GYR-050GYR011-N-55-2024

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION A PLANTAS DE EMERGENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TABLEROS VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2024.

No.	UNIDAD MEDICA O ADMINISTRATIVA	DIRECCION UNIDAD	CAPACIDAD	MARCA	MODELO
23	UMF No 20 Cauce	Calle 80 Número 673 Fraccionamiento Ciudad Cauce	750KVA	Schneider Electric	S/Modelo
24	U.M.F. N° 19 Hunucma	Carretera Mérida Sisal No. 280 A Hunucma Yucatan	150 KVA	Iesa	S/Modelo
25	UMF No 13 Chuburna	Calle 22 Número 90 Colonia Chuburna de Hidalgo	750 KVA	S/Marca	S/Modelo
26	UMF No 60 Juan Pablo II	Calle 22 Número 397 del Fraccionamiento Juan Pablo II	300 KVA	G.E.	PROLEC
27	Unidad de Detección y Diagnóstico de Cáncer de Mama	Av 7 N°432 X 58 Y 60 Residencial Pensiones Mérida Yucatan	150	Manufactura de Artefactos Eléctricos	IG IRAPUATO
28	Centro de Simulación	Av 7 N°432 X 58 Y 60 Residencial Pensiones Mérida Yucatan.	112.5	IMEM	VOLTA
29	UMF 54 Ticul	Calle 13 S/N X 24 Y 22 C.P. 97860 Ticul, Yuc.	75 KVA	ANCE	PROLEC
30	UMF No. 61	Calle 148 S/N Fraccionamiento los Héroes C.P. 97309.	5200 KVA	General Industrial Power	SEL-715-AYNJS

LISTADO DE SUBESTACIONES DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR

No.	UNIDAD MEDICA O ADMINISTRATIVA	DIRECCION UNIDAD	CAPACIDAD	MARCA	MODELO
1	Hospital Rural Numero 39 de Oxkutzcab	C. 64 S/N X 49 Y 51 Col. San Esteban	750 KVA	Emca	S/Modelo
2	Hospital Rural Numero 63 Maxcanu	Calle 21 Sin Número 26 Y 28 Maxcanú, Yucatán	225 KVA	Imem	S/Modelo
3	Hospital Rural Numero 59 Acanceh	Calle 21 N° 177 X 30 Y 31 C.P. 97380	225 KVA	Emca	987 97843
4	Hospital Rural Numero 62 Izamal	Calle 24 Número 313 X 35 Y 37 Col. San Marcos, Izamal, Yucatán C.P. 97540	500 KVA	Telsa	7383
5	U.M.R. Numero 81 Hoctun	Calle 24 X 25 Y 27 Sector 3 Colonia Centro, Hoctun Yucatan.	150 KVA	S/Marca	S/Modelo

RELACION DEL NÚMERO Y TIPO DE TRANSFORMADORES QUE TIENE CADA SUBESTACION CON SUS TABLEROS EN BAJA TENSION:

No.	UNIDAD MEDICA O ADMINISTRATIVA	No. subestaciones	Numero de transformadores				Tableros en baja tensión
			aceite	secos	Media tensión	Baja tensión	
1	HGR 12 "Lic. Benito Juárez García	10	9	1	10		12
2	Velatorio	1	1		1		1
3	UMAA	1	1		1		2
4	Unidad Deportiva Oscar Hammenken	1	1		1		1
5	SNTSS Sección VI	1	1		1		1
6	Escuela de Enfermería	1	1		1		2
7	Oficinas Administrativas Bunker	1	1		1		2
8	UMF No. 02 Progreso	1	1		1		2
9	UMF 52	1	1		1		2
10	UMF 57	1	1		1		2
11	Subdelegación Norte	1	1		1		1
12	HGSZ/MF N°46 Umán	1	1		1		2
13	U.M.F. No. 55 Tekax	1	1		1		1





CONVOCATORIA No. LA-50-GYR-050GYR011-N-55-2024

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION A PLANTAS DE EMERGENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TABLEROS VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2024.

No.	UNIDAD MEDICA O ADMINISTRATIVA	No. subestaciones	Numero de transformadores				Tableros en baja tensión
			acelte	secos	Media tensión	Baja tensión	
14	HGSZ/MF No.3 Motul	1	1		1		2
15	UMF No 50 Conkal	1	1		1		2
16	H.G.S.Z.M.F. N°5	1	1		1		2
17	U.M.F. N° 4	1	1		1		2
18	UMF No 59	1	1		1		2
19	UMF No 58	1	1		1		2
20	UMF No 56	1	1		1		2
21	Coordinación de Abastecimiento Y Equipamiento	1	1		1		2
22	Subdelegación Sur	1	1		1		1
23	UMF No 20 Cautel	1		1	1		5
24	U.M.F. N° 19 Hunucma	1	1		1		2
25	UMF No 13 Chuburna	1	1		1		2
26	UMF No 60 Juan Pablo II	1	1		1		3
27	Unidad de Detección y Diagnóstico de Cáncer de Mama	1	1		1		2
28	Centro de Simulación	1	1		1		2
29	UMF No. 54 Ticul	1	1		1		2
30	Hospital Rural Numero 39 de Oxkutzcab	1	1		1		2
31	Hospital Rural Numero 63 Maxcanu	1	1		1		2
32	Hospital Rural Numero 59 Acanceh	1	1		1		4
33	Hospital Rural Numero 62 Izamal	1	1		1		4
34	U.M.R. Numero 81 Hoctun	1	1		1		2
35	UMF No. 61	1	1		1		2

LISTADO DE TABLERO DEL REGIMEN ORDINARIO

No.	UNIDAD MEDICA O ADMINISTRATIVA	DIRECCION UNIDAD	CAPACIDAD	MARCA	MODELO
1	Oficinas Administrativas Del OOADEY	Calle 41 No. 439 Por 34 Y 36 Colonia Industrial, Mérida, Yucatan.	3 X 800 AMP	S/Marca	S/Modelo
2	Oficinas Administrativas Del OOADEY	Calle 41 No. 439 Por 34 Y 36 Colonia Industrial, Mérida, Yucatan.	3 X 800 AMP	S/Marca	S/Modelo

LISTADO DE TABLERO DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR.

No.	UNIDAD MEDICA O ADMINISTRATIVA	DIRECCION UNIDAD	CAPACIDAD	MARCA	MODELO
1	Hospital Rural Numero 39 de Oxkutzcab	C. 64 S/N X 49 Y 51 Col. San Esteban	3 X 1000 AMP	Igsa S.A	MEC 3649
2	Hospital Rural Numero 63 Maxcanu	Calle 21 Sin Número 26 Y 28 Maxcanú, Yucatán	3 X 800 AMP.	Igsa S.A.	MEC 310





GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONVOCATORIA No. LA-50-GYR-050GYR011-N-55-2024

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION A PLANTAS DE EMERGENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TABLEROS VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2024.

ANEXO NÚMERO 1-C (UNO C)

PROGRAMA CALENDARIZADO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

PROGRAMACIÓN SEMESTRAL MANTTO. A SUBESTACIONES ELECTRICAS, TABLEROS Y PLANTAS DE EMERGENCIA DEL REGIMEN ORDINARIO AÑO 2024																																																		
Nº	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO AL CUAL SE LE PROPORCIONARÁ EL SERVICIO	LUGAR DONDE SE LLEVARÁ A CABO EL SERV.	ENERO				FEB.				MARZO				ABRIL				MAYO				JUNIO				JULIO				AGOST.				SEPT.				OCT.				NOV.				DIC.			
			1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4								
1	Mantenimiento a dos tableros de distribución (normal y emergencia) incluyendo sus 13 interruptores termo magnéticos de varias medidas desde 3 x 50 hasta 3 x 800, con desmonte de interruptores para limpieza de bases de sujeción así como las zapatas de los interruptores, con aplicación de dieléctrico y volver a montar todos los interruptores, incluye pintura de gabinete en esmalte azul eléctrico con medidas de 2.08 x 1.93 x 0.75 mts.	OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL COADEY																																																
2	Subestación eléctrica, marca s/m con Transformador de 75 KVA marca IESA	VELATORIO																																																
3	Subestación eléctrica, con Transformador de 400 KVA sin marca.	UNIDAD DEPORTIVA OSCAR HAMMENKEN																																																
4	Subestación eléctrica, marca ABB con Transformador de 45 KVA.	SNTSS SECCIÓN VI																																																
5	Mantenimiento anual a gabinete principal de alta tensión y Planta de Emergencia PE-1, 500 KW, 543 KVA marca Stanford Cummins Modelo HCL534D QXS-15G9 Serie No. S118486-4279204022 y Mantenimiento anual a tableros de distribución de los transformadores incluyendo sus interruptores principales.	JEFATURA DE CONSERVACIÓN No. 3 HGR No.12 "BENITO JUÁREZ"																																																
6	Subestación eléctrica de 13.2 KV, Marca. GP ORIOM Con Transformador de 1000 KVA, VOLTS 13200/220/127. Modelo con 1 gabinete en alta tensión y 1 en B.T y Planta de emergencia con motor CUMMINS de 500 Kw.	UNIDAD MEDICA DE ATENCIÓN AMBULATORIA																																																
7	Subestación Unitaria tipo interperie con transformador de 300 KVA Marca IMEM	ESC. DE ENFERMERIA																																																
8	Subestación eléctrica de 13.2 KV, con transformador de 112.5 KVA, Marca DENSA	OFICINAS ADMINISTRATIVAS BUNKER																																																



CONVOCATORIA No. LA-50-GYR-050GYR011-N-55-2024

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION A PLANTAS DE EMERGENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TABLEROS VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2024.

PROGRAMACIÓN SEMESTRAL MANTTO. A SUBESTACIONES ELECTRICAS, TABLEROS Y PLANTAS DE EMERGENCIA DEL REGIMEN ORDINARIO AÑO 2024														
Nº	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO AL CUAL SE LE	LUGAR DONDE SE	ENERO	FEB.	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOST.	SEPT.	OCT.	NOV.	DIC.
0	con 1 gabinete en alta tensión y 1 en B.T.													
9	Sub estación Eléctrica de 13.2 KV., TRANSFORMADOR DE 75 KVA SIN MARCA CON 1 GABINETE EN ALTA TENSION y 1 en Baja Tensión y Planta de emergencia Marca Coleman, Modelo 294447, Capacidad 8000 Watts, 220 Volts Bifásica	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No. 02 PROGRESO					■ ■ ■ ■						■ ■ ■ ■	
10	Subestación eléctrica de 13.2 KV Transformador de 200 KVA, con 1 gabinete en alta tensión y 1 en Baja Tensión y Planta de emergencia Marca Perkins, Modelo SPR-6 Capacidad 35 Kw, y generador eléctrico marca Selmeac	UMF No. 52, CASA PALOMEQUE					■ ■ ■ ■						■ ■ ■ ■	
11	Subestación eléctrica de 13.2 KV. Transformador de 500 KVA, Marca. IESA con 1 gabinete en alta tensión y 1 gabinete en Baja Tensión y Planta de emergencia Marca Perkins, Modelo SPR-6, Capacidad 50 Kw. 220 volts con generador eléctrico Selmeac.	UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR No.57, LA CEIBA					■ ■ ■ ■						■ ■ ■ ■	
12	Subestación en piso, Transformador eléctrico de 300 KVA marca Prodim	SUBDELEGACION NORTE					■ ■ ■ ■						■ ■ ■ ■	
13	Subestación eléctrica, S/Marca 13.2 KV Transformador de 300 KVA, Marca IESA Tipo Pedestal y 1 gabinete en B. T. y Planta de emergencia Marca Jonh Dere 80 KW Modelo JD-80 Serie VPA-07774	HCSZ/MF No. 46 UMAN					■ ■ ■ ■						■ ■ ■ ■	
14	Subestación eléctrica, S/Marca 13.2 KV Transformador de 150 KVA, Marca PROLEC, DRS Tipo Pedestal.	UMF No. 55 TEKAX					■ ■ ■ ■						■ ■ ■ ■	
15	Subestación eléctrica, Marca. DEEMSA, Transformador de 150 KVA, 1,300 A 220/127 Volts. Marca. DEEMSA y Planta de Emergencia Marca Perkins, MODELO 4PI-0525 Capacidad de 30 Kw.	HCSZ/MF No. 3 MOTUL					■ ■ ■ ■						■ ■ ■ ■	
16	Planta de emergencia, Marca Perkins, Capacidad 7000 W.	UMF NUM. 49 TIXKOKOB					■ ■ ■ ■						■ ■ ■ ■	
17	Subestación eléctrica de 13.2 KV, con Transformador de 75 KVA y Planta de emergencia, Marca Perkins, Capacidad 50 Kw. MODELO 4PI-0525	UMF NUM. 50 CONKAL					■ ■ ■ ■						■ ■ ■ ■	



CONVOCATORIA No. LA-50-GYR-050GYR011-N-55-2024

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION A PLANTAS DE EMERGENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TABLEROS VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2024.

PROGRAMACIÓN SEMESTRAL MANTTO. A SUBESTACIONES ELECTRICAS, TABLEROS Y PLANTAS DE EMERGENCIA DEL
REGIMEN ORDINARIO AÑO 2024

Nº	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO AL CUAL SE LE	LUGAR DONDE SE	ENERO	FEB.	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOST.	SEPT.	OCT.	NOV.	DIC.
18	Subestación eléctrica de 13.2 KV Marca Selmec con gabinete en alta tensión y transformador de 500 KVA, Marca. IESA y Planta Emergencia Marca. Cummins, Generador Selmec, Modelo SCA, con capacidad de 100 kw.	HGSZ/MF No. 5 TIZIMIN					■ ■ ■ ■						■ ■ ■ ■	
19	Sub estación eléctrica con Transformador eléctrico de 75 KVA marca Selmec 13200 V y Planta de emergencia Marca. Perkins, Modelo PP50 Generador marca Potencia 50 KW	UMF No.4 VALLADOLID					■ ■ ■ ■						■ ■ ■ ■	
20	Subestación eléctrica de 13.2 KV, Marca. IESA, transformador de 300 KVA, Volts 13200/220/127 marca VOLTRAN y Planta de emergencia Marca. CUMMINS Modelo: 6BT-5-9-GJ Generador Eléctrico, Marca. Selmec, DE 82 Kw, 82 KW 220 VOLTS Modelo SCC BT 5-9-1 Y	UMF No. 59 PACABTUN					■ ■ ■ ■						■ ■ ■ ■	
21	Subestación eléctrica de 13.2 KV, Marca Selmec, Modelo Ayaatpvs transformador de 300 KVA, 13200/220/127 Marca EMSA y Planta de emergencia Marca. CUMMINS MODELO S.A.B Y Generador Eléctrico, Marca. Selmec, DE 125 KW, Modelo O-C 9384, A 220 VLTS.	UMF NUM. 58, SERAPIO RENDÓN					■ ■ ■ ■						■ ■ ■ ■	
22	Subestación eléctrica de 13.2 KV, Marca SELMEC con Transformador de 225 KVA, 13200/220/127 Marca Voltran y Planta de emergencia Marca Perkins, Mod. 4PI-0875 Y GENERADOR eléctrico marca SELMEC DE 50 K.W., 50 KW 220 Volts	UMF No. 56, GUARDERIA 001					■ ■ ■ ■						■ ■ ■ ■	
23	Subestación eléctrica de 13.2 KV, SIN Marca. Transformador de 300 KVA, 13200/200/127 VOLTS con 1 gabinete en Alta Tensión y 1 en B.T. y Planta de emergencia Marca Cummins Modelo 6BTS-9-6-2 CAPACIDAD 111 KW, 138KVA220/127 VOLTS	ALMACEN DEL COADEY					■ ■ ■ ■						■ ■ ■ ■	
24	Transformador Eléctrico de 225 KVA MARCA VOLTRAN. 220/127 VOLTS Equipo en Piso	SUBDELEGACION SUR					■ ■ ■ ■						■ ■ ■ ■	
25	Subestación Eléctrica de 15 KV Marca Schneider Electric con gabinete en alta tensión y transformador de potencia tipo seco de 750 KVA Marca DEEMSA y Planta de emergencia Marca. Ottomotores. Serie 23300; Motor Cummins	U.M.F. No. 20 CD. CAUCEL					■ ■ ■ ■						■ ■ ■ ■	



CONVOCATORIA No. LA-50-GYR-050GYR011-N-55-2024

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION A PLANTAS DE EMERGENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TABLEROS VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2024.

PROGRAMACIÓN SEMESTRAL MANTTO. A SUBESTACIONES ELECTRICAS, TABLEROS Y PLANTAS DE EMERGENCA DEL REGIMEN ORDINARIO AÑO 2024														
N	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO AL CUAL SE LE	LUGAR DONDE SE	ENERO	FEB.	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOST.	SEPT.	OCT.	NOV.	DIC.
0	modelo QSL905 Generador Stanford modelo HCI434D, serie: M10DI52234 con capacidad de 300 Kw, 375 KVA													
2	Subestación eléctrica, S/Marca 13.2 KV con Transformador de 150 KVA, Marca IESA SIN gabinete en alta tensión y un gabinete en Baja Tensió y Planta de emergencia marca Thunder, 9,500 w 18HP.	HGS/HG NUM.19 HUNUCMA					■ ■ ■ ■						■ ■ ■ ■	
2	Planta de emergencia marca COLEMAN modelo VANTEGE 14 HP 7000W	UMF No. 41 ACANCEH					■ ■ ■ ■						■ ■ ■ ■	
2	Subestación eléctrica de 13.2 KV, con Transformador de 75 KVA, con 1 gabinete en alta tensión y 1 en B.T. y Planta de emergencia Marca MAGNAPLUS, Modelo 4BT3-9G2, Capacidad 60 Kw.	UMF No. 13 CHUBURNA					■ ■ ■ ■						■ ■ ■ ■	
2	Subestación eléctrica de 13.2 KV, con Transformador de 300 KVA, Marca G.E. Modelo PROLEC con 1 gabinete en alta tensión y 1 en B.T. y Planta de emergencia Marca CUMINS, Modelo 6CTAB-3-G2, Capacidad 150 Kw.	UMF- 60 JUAN PABLO II					■ ■ ■ ■						■ ■ ■ ■	
3	Subestación eléctrica de 13.2 KV, con Transformador de 150 KVA, con 1 gabinete en alta tensión y 1 en B.T. y Planta de Emergencia Marca. Power Generation, Modelo CSDGE, Capacidad 150, kw en la Unidad de Detección y Diagnóstico de Cáncer de Mama.	UNIDAD DE DETECCIÓN Y DIAGNÓSTICO DE CÁNCER DE MAMA					■ ■ ■ ■						■ ■ ■ ■	
3	Subestación eléctrica de 13.2 KV, con Transformador de 112.5 KVA, Marca G.E. Modelo PROLEC con 1 gabinete en alta tensión y 1 en B.T. y Planta de Emergencia Marca. Power Generation, Modelo C40D6E, Capacidad 150 kw en el Centro de Simulación.	CENTRO DE SIMULACIÓN.					■ ■ ■ ■						■ ■ ■ ■	
3	Subestación eléctrica de 13.2 KV, 220/127V de 75 KVA, Marca Ance Modelo PROLEC , acero al carbón, tipo Poste, trifasico en la UMF 54 de Ticul.	UMF 54 TICUL					■ ■ ■ ■						■ ■ ■ ■	
3	Subestación eléctrica de 17.5 KV, con Transformador de 520 KVA, Marca. General Industrial Power Modelo SEL-715-AYNJS con 1 gabinete en alta tensión y 1 en B.T. en la UMF 61 Héroes de la Salud.	UMF 61 Héroes de la Salud					■ ■ ■ ■						■ ■ ■ ■	



CONVOCATORIA No. LA-50-GYR-050GYR011-N-55-2024

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION A PLANTAS DE EMERGENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TABLEROS VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2024.

PROGRAMACIÓN SEMESTRAL MANTTO. A SUBESTACIONES ELECTRICAS, TABLEROS Y PLANTAS DE EMERGENCIA REGIMEN IMSS-BIENESTAR AÑO 2024																																																		
N.º	DESCRIPCIÓN DEL EQUIPO AL CUAL SE LE PROPORCIONARÁ EL SERVICIO	LUGAR DONDE SE LLEVARÁ A CABO EL SERV.	ENERO				FEB.				MARZO				ABRIL				MAYO				JUNIO				JULIO				AGOST.				SEPT.				OCT.				NOV.				DIC.			
			1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4								
1	Subestación eléctrica, Sin Marca con Transformador de 500 KVA, Marca EMCA Kv/220/127 V, Planta de emergencia de 300 KVA marca IGSA Kv/220/127 V y Tablero de control de interruptores marca IGSA S.A. serie 3649	HOSPITAL RURAL NUMERO 39 DE OXKUTZCAB																																																
2	Subestación eléctrica de 13.2KV/220/110 con transformador de 225 KVA, Marca IMEM, Planta de emergencia marca Jhon Deere modelo RG6081A cap. 200 KW Generador stamford serie MIOK453077 y Tablero de control de interruptores marca IGSA S.A. modelo MEC 310	HOSPITAL RURAL NUMERO 63 DE MAXCANU																																																
3	Subestación eléctrica, Transformador tipo pedestal de 225 KVA, Marca. EMSA serie: 987 97843 13.2 kv/220/127V y Planta de emergencia marca IGSA Jhon Deere modelo RG6081A cap. 200 KW Generador Stamford serie M10G273271	HOSPITAL RURAL NUMERO 59 ACANCEH																																																
4	Subestación Eléctrica con Transformador de 500 KVA, Marca. TELSA, 13.2 KV, Serie 7383 y Planta de Emergencia marca Cummins, modelo 6CT8-3G2 Cap: 125 KW Generador WEG	HOSPITAL RURAL NUMERO 62 DE IZAMAL																																																
5	Transformador de 150 KVA Tipo pedestal Trifásico y Planta de Emergencia marca OTTO MOTORES, generador Stanford, motor Cummins	U.M.R. NUMERO 81 HOCTUN																																																



CONVOCATORIA No. LA-50-GYR-050GYR011-N-55-2024

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A PLANTAS DE EMERGENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TABLEROS VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2024.

ANEXO NÚMERO 1D (UNO - D)

Reporte de Visitas

Reporte de la visita efectuada al Proveedor asignado de mantenimiento y conservación a plantas de emergencia, subestaciones eléctricas y tableros.

Licitación: _____ Fecha: _____

Empresa: _____

Domicilio: _____

1.- El área de servicio cuenta al menos 70 metros cuadrados de construcción?

Sí No

Cuántos: _____

2.- Cuenta con al menos un mostrador y el personal administrativo para atención al público?

Sí No

Cuántos: _____

3.- Cuenta con línea telefónica fija?

Sí No

4.- Cuenta con herramienta específica para el servicio de mantenimiento y conservación a plantas de emergencia, subestaciones eléctricas y tableros?

Sí No

5.- Cuenta con almacén y/o bodega para resguardo de refacciones eléctricas, herramienta y equipo para servicios mantenimiento y conservación a plantas de emergencia, subestaciones eléctricas y tableros?

?

Sí No

6.- Cuenta con letreros o señalizaciones que permitan su fácil ubicación e identifiquen el local como un centro de atención o talleres de atención de servicios de mantenimiento y conservación a plantas de emergencia, subestaciones eléctricas y tableros?

Sí No

Cuántos: _____

7.- Cuenta con al menos cinco técnicos para la atención del servicio de mantenimiento y conservación a equipos de subestaciones eléctricas y tableros?

Sí No

Cuántos: _____

8.- Cuenta con al menos dos vehículos para brindar el mantenimiento y conservación a plantas de emergencia, subestaciones eléctricas y tableros?

Sí No

Cuántos: _____

9.- El local, está funcionando en la actualidad como un taller dedicado al servicio de mantenimiento y conservación a plantas de emergencia, subestaciones eléctricas y tableros?

Sí No

Observaciones: _____

Visitador: _____

Enterado: _____

Nota: Para Considerarse aprobado deberá cumplir con el 100% de los reactivos considerado en el cuestionario, por lo que el incumplimiento de uno sólo de ellos, resultará en la no aprobación



CONVOCATORIA No. LA-50-GYR-050GYR011-N-55-2024

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A PLANTAS DE EMERGENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TABLEROS VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2024.

ANEXO NÚMERO 2 (DOS)

MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE _____, REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A", Y POR OTRA _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

1. "EL PARTICIPANTE A", DECLARA QUE:

1.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (**PÓLIZA**) NÚMERO _____, DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO (**CORREDOR**) PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, EN EL FOLIO MERCANTIL _____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD _____ (**SI/NO**) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

1.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

1.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA _____, MANIFESTANDO "**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**", QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

1.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

2.1 "EL PARTICIPANTE B", DECLARA QUE:

2.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO (**PÓLIZA**) DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____, DE FECHA _____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO (**CORREDOR**) PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD _____ (**SI/NO**) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.



CONVOCATORIA No. LA-50-GYR-050GYR011-N-55-2024

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION A PLANTAS DE EMERGENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TABLEROS VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2024.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

2.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

2.1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA _____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA _____, MANIFESTANDO **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"** QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

2.1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: _____.

(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES).

3.1 **"LAS PARTES"** DECLARAN QUE:

3.1.1 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LAS BASES DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL _____.

3.1.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 44 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A PRESTAR EL SERVICIO OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

PARTICIPANTE "A": (DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR).

PARTICIPANTE "B": (DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A SUMINISTRAR).

(CADA UNO DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES DEBERÁ DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A ENTREGAR).

SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

Calle 44, número 999, entre las calles 127 y 127 B Colonia Serapio Rendón, C.P. 97285, Mérida Yucatán www.imss.gob.mx





GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONVOCATORIA No. LA-50-GYR-050GYR011-N-55-2024

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION A PLANTAS DE EMERGENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TABLEROS VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2024.

"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL PARTICIPANTE **"A"** O **"B"** **LOS PARTICIPANTES, DEBERÁN INDICAR CUÁL DE ELLOS SERÁ EL REPRESENTANTE COMÚN**, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMAN CON EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN _____, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL IMSS POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

TERCERA.- DEL COBRO DE LOS CFDI.

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "EL PARTICIPANTE _____ **(LOS PARTICIPANTES, DEBERÁN INDICAR CUÁL DE ELLOS ESTARÁ FACULTADO PARA REALIZAR EL COBRO)**", PARA EFECTUAR EL COBRO DE LOS CFDI RELATIVOS AL SERVICIO QUE SE PRESTE AL IMSS, CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____.

CUARTA.- VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ EL DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

QUINTA.- OBLIGACIONES.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

"LAS PARTES" ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO _____ EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBAN LOS REPRESENTANTES LEGALES DE CADA INTEGRANTE Y EL IMSS.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR **"LAS PARTES"** Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE _____, EL DÍA _____ DE _____ DE 20____.

"EL PARTICIPANTE A"

"EL PARTICIPANTE B"

NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL

NOMBRE Y CARGO
DEL APODERADO LEGAL



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
SECRETERÍA DE ECONOMÍA
GOBIERNO FEDERAL

CONVOCATORIA No. LA-50-GYR-050GYR011-N-55-2024

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION A PLANTAS DE EMERGENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TABLEROS VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2024.

ANEXO NÚMERO 3 (TRES)
FORMATO DE CARTA RELATIVA AL PUNTO 6 INCISO B)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CONVOCANTE

(NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA (**NOMBRE O RAZÓN SOCIAL**
DE LA EMPRESA), Y EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 6. REQUISITOS QUE DEBERAN CUMPLIR LOS LICITANTES,
INCISO B) DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No. , MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

- Bajo protesta de decir verdad, que mi representada se abstendrá por si misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

LUGAR Y FECHA

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL)



CONVOCATORIA No. LA-50-GYR-050GYR011-N-55-2024

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A PLANTAS DE EMERGENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TABLEROS VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2024.

ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO)

MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE
MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)
FORMATO DE CARTA RELATIVA AL PUNTO 6 INCISO C)

_____(2)_____

Presente.

Me refiero al procedimiento de _____(3)_____ No. _____(4)_____ en el que mi representada, la empresa _____(5)_____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(6)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(7)_____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____(8)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE

_____(9)_____





CONVOCATORIA No. LA-50-GYR-050GYR011-N-55-2024

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION A PLANTAS DE EMERGENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TABLEROS VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2024.

FO-CON-14

Estratificación de las Micro, Pequeña o Mediana Empresa (Mipymes)

Descripción

Formato para que los licitantes manifiesten, bajo protesta de decir verdad, la estratificación que les corresponde como Mipymes, de conformidad con el Acuerdo de Estratificación de las Mipymes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

Instructivo de llenado

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: $\text{Tope Máximo Combinado} = (\text{Trabajadores}) \times 10\% + (\text{Ventas anuales en millones de pesos}) \times 90\%$. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <https://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>
Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de Impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.



CONVOCATORIA No. LA-50-GYR-050GYR011-N-55-2024

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION A PLANTAS DE EMERGENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TABLEROS VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2024.

ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTA DO	
		SI	NO
Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.	7.1		
Para efectos de la suscripción de las proposiciones el licitante deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica entregando un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes por sí o por su representada. Anexo Número 7 (siete) . Ver punto completo en las bases.	7.2		

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICION TÉCNICA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTA DO	
		SI	NO
Una declaración firmada en forma autógrafa por el propio licitante o su representante legal, por el que manifieste bajo protesta de decir verdad , no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 , atepenúltimo párrafo, de la LAASSP. Anexo 14 (catorce) .	6 A)		
Escrito de declaración de integridad , a través del cual el licitante o su representante legal manifieste bajo protesta de decir verdad , que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, conforme al Anexo Número 3 (tres) , de las presentes bases.	6 B)		
Los licitantes con carácter de MIPYMES , deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente, que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa; o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, conforme al Anexo Número 4 (cuatro) , de las presentes bases	6 C)		
En caso de que se presenten proposiciones en forma conjunta , cada una de las personas agrupadas, deberá presentar en forma individual los escritos señalados en este numeral, además del convenio firmado por cada una de las personas que integren la proposición. Conforme al Anexo Número 2 (dos) , de las presentes bases.	6 D)		
Conforme al artículo 35 del Reglamento de la Ley, escrito bajo protesta de decir verdad , a través del cual el licitante manifieste que es de nacionalidad mexicana . Conforme al Anexo Número 15(quince) .	6 E)		
Escrito en el que el representante legal o persona física, manifieste que la totalidad de sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del seguro social. (En caso de no contar con trabajadores lo deberá de manifestar y en su caso, proporcionar copia del convenio de intermediación laboral, en términos de lo dispuesto en la normatividad vigente en la materia), así mismo que declare que cuenta con los siguientes registros: Registro Federal de Contribuyentes y Registro Patronal del IMSS. Anexo Número 10 (diez) de las presentes bases. Para el supuesto que el participante cuente con convenio de intermediación laboral (outsourcing) y su contrato rebase los \$ 300,000.00, sin incluir el I.V.A. deberá presentar la opinión positiva y vigente de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social del propio participante y además la del tercero con el que subcontrata, previo a la formalización de su contrato.	6 F)		
Manifestación de que en caso de resultar con adjudicación se compromete a entregar al área contratante, por cada contrato, dentro del plazo legal para la formalización del contrato, el documento vigente expedido por el S.A.T., en el que emita opinión favorable a nombre de su representada y de la del tercero	6 G)		



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONVOCATORIA No. LA-50-GYR-050GYR011-N-55-2024

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION A PLANTAS DE EMERGENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TABLEROS VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2024.

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTA DO	
		SI	NO
con el que subcontrata en su caso. Anexo Número 11 (once) de las presentes bases.			
Los licitantes deberán indicar en el formato previsto en el Anexo Número 12 (doce) de la presente convocatoria, si en los documentos que proporcionen al Instituto se contiene información de carácter confidencial, reservada o comercial reservada , señalando los documentos o las secciones de estos que la contengan, así como el fundamento legal por el cual consideren que tengan ese carácter.	6 H)		
Autorización para consultar su opinión de cumplimiento (32-D).- Escrito mediante el cual el licitante autorice a los servidores públicos del Instituto puedan consultar sus opiniones de cumplimiento en materia de seguridad social. Anexo Número 17 (diecisiete).	6 I)		
Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), tratándose de personas físicas; y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.	6.1 fracción I		
Anexo Número 5 (cinco) , el cual forma parte de las presentes bases, en el que se enumeran los documentos requeridos para participar, mismo que servirá de constancia de recepción de las proposiciones, asentándose dicha recepción en el acta respectiva, la no presentación de este documento, no será motivo de descalificación.	6.1 fracción II		
Copia simple de la escritura pública del Acta Constitutiva, en caso de ser personas morales, y acta de nacimiento en caso de personas físicas.	6.1 fracción III		
Copia simple de poder donde consten las facultades del representante legal, en su caso.	6.1 fracción IV		
Descripción amplia y detallada del servicio ofertado, cumpliendo estrictamente con lo señalado en los Anexos Número 1 (Uno), 1 A (Uno A), 1 B (Uno B) y 1 C (Uno C) los cuales forman parte de las bases de la presente convocatoria. (Escrito libre firmado por el licitante).	6.2 inciso I		
Acompañada de los folletos, catálogos y/o fotografías necesarias para corroborar las especificaciones y características del servicio, con lo que se pueda acreditar el cumplimiento de la descripción del servicio.	6.2 inciso II		
Copia simple de los documentos descritos en el numeral 2.1 Calidad de las presentes bases, según corresponda	6.2 inciso III		
Copia simple de los documentos indicados en el numeral 2.2 Licencias, Autorizaciones y Permisos de las presentes bases, según corresponda.	6.2 inciso IV		
A fin de comprobar que el giro comercial de la empresa se refiere a la prestación del servicio de mantenimiento, suministro e instalación de Plantas de Emergencia, Subestaciones Eléctricas y Tableros, el licitante deberá entregar copia de su Acta Constitutiva en caso de tratarse de Personas Morales y Cedula de Identificación Fiscal en caso de tratarse de Personas Físicas , las cuales deberán presentar congruencia en la descripción del objeto social y de las actividades económicas con respecto al servicio requerido de lo contrario será motivo de descalificación.	6.2 inciso V		
Escrito firmado por el representante legal en que el licitante se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa, que en su caso se ocasione derivado de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos a nivel Nacional o Internacional. Escrito libre.	6.2 inciso VI		
Escrito firmado por el representante legal en el que manifieste, que conoce la Ley, su Reglamento, las presentes bases, sus anexos, y en su caso, las modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones. Escrito libre.	6.2 inciso VII		
Escrito firmado por el representante legal en el que manifieste que se apegará al Programa Calendarizado de las actividades para la prestación del Servicio de mantenimiento y conservación a plantas de emergencia, subestaciones eléctricas y tableros, varios modelos y marcas ubicados en diferentes unidades Médicas y Administrativas del Régimen Ordinario y del Programa IMSS Bienestar del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán del Instituto Mexicano del Seguro Social, para el ejercicio 2024, de acuerdo al Anexo Numero 1C (uno C) de las presentes bases, ya que en caso contrario se hará merecedor de la sanción correspondiente. Escrito libre.	6.2 inciso VIII		
Escrito firmado por el representante legal en el que manifieste, que cuenta con el stock de refacciones nuevas 100% compatibles con los equipos, materiales y herramienta necesarios para el desarrollo de los servicios que propone y que se solicitan en estas bases de licitación. Escrito libre.	6.2 inciso IX		

Calle 44, número 999, entre las calles 127 y 127 B Colonia Serapio Rendón, C.P. 97285, Mérida Yucatán www.imss.gob.mx





CONVOCATORIA No. LA-50-GYR-050GYR011-N-55-2024

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION A PLANTAS DE EMERGENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TABLEROS VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2024.

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTA DO SI NO
Escrito firmado por el representante legal, en el que se indique el nombre y cargo de las personas que en caso de resultar adjudicados serán los responsables y estarán asignados para la prestación del Servicio requerido por el Instituto incluyendo teléfonos fijos y/o móviles. Escrito libre.	6.2 inciso X	
Escrito firmado por el representante legal, en el que manifieste que cuenta con la información técnica, planos, manuales, diagramas eléctricos y diagramas electrónicos de todos los equipos, de la marca y modelo que se relacionan en el Anexo Numero 1 B (Uno B) de las presentes bases de licitación. Escrito Libre.	6.2 inciso XI	
Escrito libre firmado por el representante legal mediante el cual el licitante deberá manifestar que en caso de ser asignado establecerá formalmente un taller, sucursal u oficina de representación en la localidad de Mérida, Yucatán, con línea telefónica fija y con personal para la atención del Instituto donde los usuarios puedan acudir a solicitar los servicios, entregar reportes o reportar fallas de los equipos. Lo anterior, en un término máximo de 20 días hábiles posteriores a la emisión del fallo. El área requirente realizará una visita conforme al cuestionario del Anexo Numero 1D (uno D) a las instalaciones de los proveedores o prestadores del servicio a fin de verificarla funcionalidad del inmueble, su capacidad de atención en función al equipamiento, herramientas, personal técnico y administrativo constatando que cumpla con lo que se solicita en estas bases. De no cumplir con este requisito establecido en la convocatoria de mérito, será causal de rescisión de contrato. Para tal efecto, el licitante adjudicado deberá proporcionar el domicilio en el que se instaló dicho taller, sucursal u oficina de representación, mediante escrito dirigido al Departamento de Conservación y Servicios Generales, área requirente.	6.2 inciso XII	
El Licitante adjudicado deberá acreditar que tiene la posesión legal del domicilio en el cual se encuentran sus instalaciones en la Localidad de Mérida, Yucatán, mediante copia del alta de Hacienda, de tratarse de su domicilio fiscal, o en su defecto con copia de los recibos del pago de los servicios de agua, luz o teléfono a nombre del participante, o bien podrá presentar copia del documento o contrato en el cual acredite que tiene dicha posesión legal (avalado por un notario) del domicilio en el cual se encuentran sus instalaciones ya sea como arrendamiento, comodato, usufructo.		
En virtud de que la operación de las subestaciones eléctricas y plantas de emergencia, es indispensable para garantizar la continuidad de la operación de los Servicios de Quirófanos, Tococirugía, Hospitalización, red de frío y Urgencias entre otros y para evitar que los pacientes o derechohabientes que requieren de los servicios hospitalarios anteriormente mencionados, no salgan afectados por Cirugías, tratamientos o procedimientos inconclusos que pongan en riesgo la salud al ser estos equipos soporte de vida para todas las unidades o bien se dañen medicamentos, vacunas o productos biológicos de alto costo, pues de estos equipos depende la generación de energía de respaldo o emergencia, por tal motivo se hace necesario la atención inmediata de cualquier falla que pudiera presentarse en estos equipos, sin demoras, ni tiempos perdidos.		
El Proveedor deberá manifestar por escrito en papel membretado de la empresa, firmado por su representante legal que proporcionara las refacciones nuevas, 100% compatibles con los equipos, materiales y herramientas necesarias para el desarrollo de los servicios solicitados en estas bases, descritos en el Inciso b) del requerimiento y en el Anexo numero 1 B (uno B). Escrito libre.	6.2 inciso XIII	
Escrito firmado por el representante legal, en el que manifieste que cuenta con instrumentos de medición, calibración y pruebas, necesarios para el correcto mantenimiento preventivo y/o correctivo conforme al manual del equipo. Escrito libre.	6.2 inciso XIV	
Escrito firmado por el representante legal, en el que manifieste que garantiza la calidad de su servicio, de las refacciones suministradas, insumos y demás implementos que se requieran, así como el adecuado funcionamiento de su equipo, que complementan su servicio por un período de 365 días posteriores a la realización del servicio. Escrito libre.	6.2 inciso XV	
Con la finalidad de establecer un canal de comunicación oficial con los proveedores, los licitantes acompañarán en su propuesta técnica, escrito libre firmado por el representante legal, en donde presenten los siguientes datos:	6.2 inciso XVI	
➤ Nombre completo del representante legal para recibir notificaciones y comunicaciones en su nombre y representación.		



CONVOCATORIA No. LA-50-GYR-050GYR011-N-55-2024

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION A PLANTAS DE EMERGENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TABLEROS VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2024.

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
➤ Cargo. ➤ Domicilio ➤ Teléfono (oficina y celular). ➤ Correo electrónico. El proveedor se obliga a comunicar cualquier cambio en los datos de este contacto oficial, mediante escrito dirigido al Administrador del Contrato. Escrito libre.			

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICION ECONOMICA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
La propuesta económica, deberá contener la cotización del servicio ofertado por Partida, indicando el renglón, numero consecutivo, descripción del concepto, cantidad, unidad de medida, precio unitario según el Kilowataje y tipo de equipo (diésel o gasolina), importe total de cada concepto, subtotal de precios unitarios de los renglones con sus respectivos incisos y total de cada partida ofertada desglosando el I.V.A., conforme al Anexo Numero 6 (Seis) de la convocatoria. Mismo que deberá escanear debidamente firmado y adjuntar en archivo, a su propuesta electrónica. Adicionalmente, para agilizar los actos del procedimiento de contratación, se solicita a los licitantes adjuntar el archivo de su proposición en formato Word o Excel. La omisión en la entrega de esta información en archivo electrónico en formato Word o Excel, no será causal de desechamiento de la proposición Para el caso de las cotizaciones de las refacciones de los renglones de correctivos de ambos tipos de equipos deberán incluir en su precio la mano de obra de colocación de dicha refacción. <u>Los precios de las refacciones deberán ser unitarios y no por lotes, es decir que los rangos establecidos en los catálogos no significa que al cotizar una refacción ese precio sea para todos los que componen el equipo, sino que solo son referencia para las especificaciones de cada equipo en particular, por ejemplo si un equipo, lleva dos baterías según sea el caso deberán pagarse por pieza instalada de acuerdo al costo de la pieza establecida en el catálogo, esto es debido a la variedad y cantidad de equipos que existen en la Delegación resulta complicado establecer un parámetro específico para cada equipo.</u> No se consideraran las proposiciones cuando no cotice la totalidad del servicio requerido por partida. <u>El Presupuesto Mínimo y Máximo de las partidas objeto de esta convocatoria, se detallan en el Anexo Número 1 (uno) Anexo Técnico, el cual forma parte de las presentes bases.</u>	6.3		

IDENTIFICAR CADA UNO DE SUS DOCUMENTOS DE ACUERDO CON EL PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA

LA CONVOCANTE ÚNICAMENTE HACE CONSTAR LA DOCUMENTACIÓN QUE PRESENTA CADA UNO DE LOS LICITANTES, SIN ENTRAR AL ANÁLISIS TÉCNICO, LEGAL O ADMINISTRATIVO DE SU CONTENIDO. (ARTICULO 47 OCTAVO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LAASSP).



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONVOCATORIA No. LA-50-GYR-050GYR011-N-55-2024

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION A PLANTAS DE EMERGENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TABLEROS VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2024.

ANEXO NÚMERO 6 (SEIS)
PROPOSICIÓN ECONÓMICA

(UTILIZAR PREFERENTEMENTE PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

FECHA: _____
NOMBRE DEL LICITANTE: _____ R.F.C.: _____
DOMICILIO: _____

DÍA MES AÑO

LOS SERVICIOS PROPUESTOS, SE APEGAN A LA DESCRIPCIÓN Y CONDICIONES SOLICITADAS POR EL IMSS Y QUE SE INDICAN EN EL ANEXO 1 (UNO), 1-A (uno A), 1-B (uno B) Y 1-C (uno C), DE ESTA CONVOCATORIA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. _____ PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A PLANTAS DE EMERGENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TABLEROS VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2024.

TELÉFONO: _____ CORREO ELECTRÓNICO: _____ NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS: _____

PARTIDA UNO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN CON CAMBIO DE REFACCIONES NUEVAS Y 100% COMPATIBLES A PLANTAS DE EMERGENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TABLEROS VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES DEL RÉGIMEN ORDINARIO.

RENGLON 1: MANTENIMIENTO PREVENTIVO PLANTAS DE EMERGENCIA MOTORES DIESEL

NO.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA						IMPORTE TOTAL SIN IVA
				30-50 KW	60-85 KW	100-125 KW	140-160 KW	300 KW	500 KW	
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LAS PLANTAS DE EMERGENCIA INCLUYE: El servicio a su tablero de control, consistente en: revisión completa del tablero para detectar fallas y corregirlas, aplicación de dielectrol, colocar señalamientos de los interruptores para identificación, ajustes, correcciones y todo lo necesario para su correcto funcionamiento, así también: - a.- Suministro y colocación de depurador de aire. - b.- Cambio de aceite al motor tipo multigrado - c.- Cambio de bujías y sus cables. - d.- Cambio de filtros de combustible y aceite. - e.- Revisión, ajuste y calibración en el sistema de precalentamiento. - f.- Revisión, limpieza y ajuste en el tablero de transferencia, revisión a sistema de 24 VCC., limpieza con dieléctrico a interruptores y apriete de tornillos checando tiempo de arranque de la máquina tiempo de transferencia, revisión y prueba a regulador de voltaje, dando voltaje y frecuencia requeridos. Revisión y ajuste de tornillería de tabletas y en general, revisión de fusibles de cartucho en el sistema normal y emergencia, revisión al sistema de transfer y ajuste y reparación de puntos calientes. - g.- Revisión, ajuste y calibración de conexiones eléctricas hidráulicas y mecánicas de la planta, consistente en: • Sistema eléctrico: Revisión a devanados de generador revisión de diodos, revisión de devanados de excitación, limpieza de gabinete en generador compuesto de interruptores y cableados, revisión a banco de baterías y conexiones eléctricas. • Sistema hidráulico: Drenado de radiador y llenado con líquido anticongelante (puro, sin diluir). Revisión de mangueras de alta presión. • Sistema mecánico: Apriete de tornillería del motor, limpieza de motor y sellado de fugas, checar y en su caso corregir la tensión de las bandas. - h.- Purgar tuberías de combustible e inyectores, así como calibrar gobernador a 1800 R.P.M. y calibración de punterías e inyectores. Incluye: Cargo directo por el costo de los materiales que intervienen, flete al sitio, acarreo hasta el lugar de su utilización, desmontajes y montajes, nivelación, fijación, pruebas a satisfacción del IMSS, arranque y puesta en marcha, andamios en cualquier nivel, mano de obra y equipo especializado, limpieza y retiro de sobrantes fuera del sitio, depreciación y demás derivados del uso de herramienta y equipo, equipo de seguridad y protección adecuadas para realizar este servicio, instalaciones específicas, entregar al jefe de conservación el equipo	1	EQ.							

Calle 44, número 999, entre las calles 127 y 127 B Colonia Serapio Rendón, C.P. 97285, Mérida Yucatán www.imss.gob.mx



2024
Felipe Carrillo
PUERTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONVOCATORIA No. LA-50-GYR-050GYR011-N-55-2024

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION A PLANTAS DE EMERGENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TABLEROS VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2024.

NO.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA						IMPORTE TOTAL SIN IVA
				30-50 KW	60-85 KW	100-125 KW	140-160 KW	300 KW	500 KW	
	operando en óptimas condiciones, abrir bitácora de servicios y todo lo necesario para entregar el equipo funcionando.									
IMPORTE DEL RENGLÓN										
I.V.A.										
IMPORTE TOTAL										

RENGLON 2: MANTENIMIENTO CORRECTIVO PLANTAS DE EMERGENCIA MOTORES DIESEL

NO.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA						IMPORTE TOTAL SIN IVA
				30-50 KW	60-85 KW	100-125 KW	140-160 KW	300 KW	500 KW	
2	Mantenimiento correctivo con cambio de Batería para planta de emergencia en marca LTH o similar en calidad y precio de 27 placas 12 Volts. (no debe ser a cambio).	1	Pza							
3	Mantenimiento correctivo con cambio de Módulo electrónico.	1	Pza							
4	Mantenimiento correctivo con cambio de Pre calentador de aceite.	1	Pza							
5	Mantenimiento correctivo con cambio de Regulador electrónico de voltaje	1	Pza							
6	Mantenimiento correctivo con cambio de Tolvas	1	Pza							
7	Mantenimiento correctivo con cambio de Baleros	1	Pza							
8	Mantenimiento correctivo con Barnizada de generador.	1	Pza							
9	Mantenimiento correctivo con cambio de Inyectores	1	Pza							
10	Mantenimiento correctivo con cambio de Tubo de escape	1	Pza							
11	Mantenimiento correctivo con cambio de Banda motor	1	Pza							
12	Mantenimiento correctivo con cambio de Manguera de alta presión 1"	1	Pza							
13	Mantenimiento correctivo con cambio de Manguera de alta presión 1 1/2" Radiador.	1	Pza							
14	Mantenimiento correctivo con cambio de Anticongelante	1	Pza							
15	Mantenimiento correctivo con cambio de Interruptor del generador	1	Pza							
16	Mantenimiento correctivo con cambio de Bujías	1	Pza							
17	Mantenimiento correctivo con cambio de Cables para bujías	1	Pza							
18	Mantenimiento correctivo con cambio de Filtro de aceite	1	Pza							
19	Mantenimiento correctivo con cambio de Filtro de Diesel.	1	Pza							
20	Mantenimiento correctivo con cambio de Sensor de temperatura	1	Pza							
21	Mantenimiento correctivo con cambio de Sensor de presión de aceite	1	Pza							
22	Mantenimiento correctivo a la Marcha de la planta con cambio de Motor de arranque.	1	Pza							
IMPORTE DEL RENGLÓN										
I.V.A.										
IMPORTE TOTAL										

RENGLON 3: MANTENIMIENTO PREVENTIVO PLANTAS DE EMERGENCIA MOTORES GASOLINA

NO.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA			IMPORTE TOTAL SIN IVA
				7000 WATTS	8000 WATTS	9800 WATTS	
23	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LAS PLANTAS DE EMERGENCIA INCLUYE: El servicio a su tablero de control, consistente en: revisión completa del tablero para detectar fallas y corregirlas, aplicación de dieléctrol, colocar señalamientos de los interruptores para identificación, ajustes, correcciones y todo lo necesario para su correcto funcionamiento, así también: a.- Suministro y colocación de depurador de aire. b.- Cambio de aceite al motor tipo multigrado c.- Cambio de filtro de aceite. d.- Cambio de filtros de combustible. e.- Revisión, limpieza y ajuste en el interruptor que hace las funciones de transferencia, limpieza con dieléctrico a interruptores y apriete de tornillos checando tiempo de arranque de la máquina tiempo de transferencia, revisión y prueba a regulador de voltaje, dando voltaje y frecuencia requeridos. Revisión y ajuste de tornillería de tabletas. f.- Revisión, ajuste y calibración de conexiones eléctricas hidráulicas y mecánicas de la planta, consistente en: • Sistema eléctrico: Revisión a devanados de generador revisión de diodos, revisión de devanados de excitación, limpieza de gabinete en generador compuesto de interruptores y cableados, revisión a banco de baterías y conexiones eléctricas. • Sistema mecánico: Apriete de tornillería del motor, limpieza de motor y sellado de fugas, checar y en su caso corregir la tensión de las bandas. h.- Purgar tuberías de combustible e inyectores, así como calibrar gobernador a 1800 R.P.M. y calibración de punterías e inyectores. Incluye: Cargo directo por el costo de los materiales que intervienen, flete al sitio, acarreo hasta el lugar de su utilización, desmontajes y montajes, nivelación, fijación, pruebas a satisfacción del IMSS, arranque y puesta en marcha, mano de obra y equipo especializado, limpieza y retiro de sobrantes fuera del sitio, depreciación y demás derivados del uso de herramienta y equipo, equipo de	1	EQ.				

Calles 44, número 999, entre las calles 127 y 127 B Colonia Serapio Rendón, C.P. 97285, Mérida Yucatán www.imss.gob.mx



2024
Felipe Carrillo
PUERTO



CONVOCATORIA No. LA-50-GYR-050GYR011-N-55-2024

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION A PLANTAS DE EMERGENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TABLEROS VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2024.

NO.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA			IMPORTE TOTAL SIN IVA
				7000 WATTS	8000 WATTS	9800 WATTS	
	seguridad y protección adecuadas para realizar este servicio, instalaciones específicas, entregar al jefe de conservación el equipo operando en óptimas condiciones, abrir bitácora de servicios y todo lo necesario para entregar el equipo funcionando.						
IMPORTE DEL RENGLÓN							
I.V.A.							
IMPORTE TOTAL							

RENGLON 4: MANTENIMIENTO CORRECTIVO PLANTAS DE EMERGENCIA MOTORES GASOLINA

NO.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA			IMPORTE TOTAL SIN IVA
				7000 WATTS	8000 WATTS	9800 WATTS	
24	Mantenimiento correctivo con cambio de Kit de sensores y regulador de voltaje	1	Pza				
25	Mantenimiento correctivo con cambio de Baleros	1	Pza				
26	Mantenimiento correctivo con cambio de Barnizada de generador	1	Pza				
27	Mantenimiento correctivo con cambio de Interruptor del generador.	1	Pza				
28	Mantenimiento correctivo con cambio de Bujías	1	Pza				
29	Mantenimiento correctivo con cambio de Cables para bujías	1	Pza				
30	Mantenimiento correctivo con cambio de Filtro de aceite	1	Pza				
31	Mantenimiento correctivo con cambio de Filtro de gasolina.	1	Pza				
32	Mantenimiento correctivo con cambio de Sensor de temperatura	1	Pza				
33	Mantenimiento correctivo con cambio de Sensor de presión de aceite	1	Pza				
IMPORTE DEL RENGLÓN							
I.V.A.							
IMPORTE TOTAL							

RENGLON 5: MANTENIMIENTO PREVENTIVO SUBESTACIONES

RENGLO 5: MANTENIMIENTO PREVENTIVO SUBESTACIONES				PRECIO UNITARIO SIN IVA	IMPORTE TOTAL SIN IVA
NO.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	Mantto. Preventivo: Limpieza con solvente dieléctrico y lubricación de subestación eléctrica (lado de alta tensión) de 13.2 kv., mantenimiento a cuchillas de seguridad, limpieza, revisión y lubricación con grasa para alta tensión, mantenimiento a cuchillas de prueba, limpieza de aisladores, mantenimiento y limpieza a apartarrayos, ajuste de mordazas de porta fusibles, mantenimiento a seccionadores, chequear y/o ajustar dispositivos de disparo de los seccionadores al actuar cualquier fusible, medir voltajes secundarios y ajustar tapas si es necesario, limpieza general de interiores y exteriores de los gabinetes, Prueba de resistencia ohmica al sistema de tierras con telurómetro midiendo la resistencia ohmica que ofrece la red con respecto a tierra (norma IEEE estándar 262-1977) (NOM.001.SEMP.1994 art. 2403), determinando así la seguridad que ofrece, si llegase el sistema a sufrir una falla de aislamiento, el valor de confiabilidad deberá ser igual a cero o menor que un ohm, pero si sobrepasa ese valor no deberá ser mayor a 5 ohm, Limpieza con dieléctrol y ajuste a tableros de distribución en baja tensión, apretar conexiones de salida de transformador apretar conexiones de entrada y salida de interruptores principales, corrección de fallas y revisión del banco de capacitores.	Mantto. Preventivo: obtener la muestra de aceite del transformador, realizar prueba de rigidez dieléctrica y acidez del mismo (mínimo recomendable de rompimiento dieléctrico 28 kv), y regeneración y filtrado del aceite dieléctrico para extraer humedad del transformador cuando este lo requiera (dependiendo de los resultados obtenidos) previa autorización del Jefe de Conservación. Reposición de aceite faltante en caso de que se requiera (no incluir el costo del aceite este se encuentra en los precios de los correctivos), asimismo prueba dieléctrica y acidez del mismo después del filtrado, para estar este dentro de la norma recomendable. (Mínimo recomendable de rompimiento dieléctrico 28 kv).
34	Subestación eléctrica, marca s/m con Transformador de 75 KVA marca IESA en el Velatorio	1	Sist.		
35	Subestación eléctrica, con Transformador de 400 KVA sin marca en la Unidad Deportiva Oscar Hammenken	1	Sist.		
36	Subestación eléctrica, marca ABB con Transformador de 45 KVA en el SNTSS Sección VI	1	Sist.		
37	Mantenimiento anual a gabinete principal de alta tensión, T-1, Mca. IESA, 300 KVA, 510 L aceite, T-2, Mca. IESA, 150 KVA, 320 L aceite, T-3, Mca. IESA, 500 KVA, 320 L aceite, T-4, Mca. IESA, 750 KVA, 1500 L aceite, T-5, Mca. PRODIN, 500 KVA, 517 L aceite, T-6, Mca. IESA, 300 KVA, 650 L aceite, T-7, Mca. IESA, 112.5 KVA aceite N.I. 0318 1125, T-8, Mca. IESA, 150 KVA, aceite N.I. 03-10, T-9 Mca. IESA, 75 KVA, aceite	1	Sist.		



CONVOCATORIA No. LA-50-GYR-050GYR011-N-55-2024

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION A PLANTAS DE EMERGENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TABLEROS VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2024.

NO.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA		IMPORTE TOTAL SIN IVA
				Mantto. Preventivo: Limpieza con solvente dieléctrico y lubricación de subestación eléctrica (lado de alta tensión) de 13.2 kv, mantenimiento a cuchillas de seguridad, limpieza, revisión y lubricación con grasa para alta tensión, mantenimiento a cuchillas de prueba, limpieza de aisladores, mantenimiento y limpieza a apartarrayos, ajuste de mordazas de porta fusibles, mantenimiento a seccionadores, checar y/o ajustar dispositivos de disparo de los seccionadores al actuar cualquier fusible, medir voltajes secundarios y ajustar tapas si es necesario, limpieza general de interiores y exteriores de los gabinetes, Prueba de resistencia ohmica al sistema de tierras con telurómetro midiendo la resistencia ohmica que ofrece la red con respecto a tierra (norma lee estándar 262-1977) (NOM.001.SEMP.1994 art. 2403), determinando así la seguridad que ofrece, si llegase el sistema a sufrir una falla de aislamiento, el valor de confiabilidad deberá ser igual a cero o menor que un ohm, pero si sobrepasa ese valor no deberá ser mayor a 5 ohm, Limpieza con dielectrol y ajuste a tableros de distribución en baja tensión, apretar conexiones de salida de transformador apretar conexiones de entrada y salida de interruptores principales, corrección de fallas y revisión del banco de capacitores.	Mantto. Preventivo: obtener la muestra de aceite del transformador, realizar prueba de rigidez dieléctrica y acidez del mismo (mínimo recomendable de rompimiento dieléctrico 28 kv), y regeneración y filtrado del aceite dieléctrico para extraer humedad del transformador cuando este lo requiera (dependiendo de los resultados obtenidos) previa autorización del Jefe de Conservación. Reposición de aceite faltante en caso de que se requiera (no incluir el costo del aceite este se encuentra en los precios de los correctivos), asimismo prueba dieléctrica y acidez del mismo después del filtrado, para estar este dentro de la norma recomendable. (Mínimo recomendable de rompimiento dieléctrico 28 kv).	
	N.I. 03-67 y T-10, Mca. EMSA, 75 KVA, aceite en el H.G.R. No.12 y Mantenimiento anual a tableros de distribución de los transformadores incluyendo sus interruptores principales.					
38	Subestación eléctrica de 13.2 KV, Marca GP ORIOM Con Transformador de 1000 KVA, VOLTS 13200/220/127. Modelo con 1 gabinete en alta tensión y 1 en B.T en la UMAA	1	Sist.			
39	Subestación Unitaria tipo interperie con transformador de 300 KVA Marca IMEM en la Escuela de Enfermería	1	Sist.			
40	Subestación eléctrica de 13.2 KV, con transformador de 112.5 KVA, Marca DENSA con 1 gabinete en alta tensión y 1 en B.T. en la Oficinas Administrativas Búnker.	1	Sist.			
41	Sub estación Eléctrica de 13.2 KV, TRANSFORMADOR DE 75 KVA SIN MARCA CON 1 GABINETE EN ALTA TENSION y 1 en Baja Tensión, U.M.F. No. 2, Progreso	1	Sist.			
42	Subestación eléctrica de 13.2 KV Transformador de 200 KVA, con 1 gabinete en alta tensión y 1 en Baja Tensión en la U.M.F. No. 52	1	Sist.			
43	Subestación eléctrica de 13.2 KV, Transformador de 500 KVA, Marca. IESA con 1 gabinete en alta tensión y 1 gabinete en Baja Tensión en la U.M.F. No. 57.	1	Sist.			
44	Subestación en piso, Transformador eléctrico de 300 KVA marca Prodim, en la Subdelegación Norte	1	Sist.			
45	Subestación eléctrica, S/Marca 13.2 KV Transformador de 300 KVA, Marca IESA Tipo Pedestal y 1 gabinete en B. T. en el H.G.S.Z. No. 46, Umán.	1	Sist.			
46	Subestación eléctrica, S/Marca 13.2 KV Transformador de 150 KVA, Marca PROLEC, DRS Tipo Pedestal en la U.M.F. No. 55 Tekax	1	Sist.			
47	Subestación eléctrica, Marca. DEEMSA, Transformador de 150 KVA, 1300 A 220/127 Volts, en el H.G.S.Z. No. 03, Motul	1	Sist.			





CONVOCATORIA No. LA-50-GYR-050GYR011-N-55-2024

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION A PLANTAS DE EMERGENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TABLEROS VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2024.

NO.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA		IMPORTE TOTAL SIN IVA
				Mantto. Preventivo: Limpieza con solvente dieléctrico y lubricación de subestación eléctrica (lado de alta tensión) de 13.2 kv., mantenimiento a cuchillas de seguridad, limpieza, revisión y lubricación con grasa para alta tensión, mantenimiento a cuchillas de prueba, limpieza de aisladores, mantenimiento. y limpieza a apartarrayos, ajuste de mordazas de porta fusibles, mantenimiento. a seccionadores, checar y/o ajustar dispositivos de disparo de los seccionadores al actuar cualquier fusible, medir voltajes secundarios y ajustar tapas si es necesario, limpieza general de interiores y exteriores de los gabinetes, Prueba de resistencia ohmica al sistema de tierras con telurómetro midiendo la resistencia ohmica que ofrece la red con respecto a tierra (norma lee estándar 262-1977) (NOM.001.SEMP.1994 art. 2403), determinando así la seguridad que ofrece, si llegase el sistema a sufrir una falla de aislamiento, el valor de confiabilidad deberá ser igual a cero o menor que un ohm, pero si sobrepasa ese valor no deberá ser mayor a 5 ohm, Limpieza con dielectrol y ajuste a tableros de distribución en baja tensión, apretar conexiones de salida de transformador apretar conexiones de entrada y salida de interruptores principales, corrección de fallas y revisión del banco de capacitores.	Mantto. Preventivo: obtener la muestra de aceite del trasformador, realizar prueba de rigidez dieléctrica y acidez del mismo (mínimo recomendable de rompimiento dieléctrico 28 kv), y regeneración y filtrado del aceite dieléctrico para extraer humedad del transformador cuando este lo requiera (dependiendo de los resultados obtenidos) previa autorización del Jefe de Conservación. Reposición de aceite faltante en caso de que se requiera (no incluir el costo del aceite este se encuentra en los precios de los correctivos), asimismo prueba dieléctrica y acidez del mismo después del filtrado, para estar este dentro de la norma recomendable. (Mínimo recomendable de rompimiento dieléctrico 28 kv).	
48	Subestación eléctrica de 13.2 KV, con Transformador de 75 KVA en la M.F/H. No.50, Conkal.	1	Sist.			
49	Subestación eléctrica de 13.2 KV Marca Selmelec con gabinete en alta tensión y transformador de 500 KVA, Marca. IESA en el H.G.S.Z. No. 05, Tizimin	1	Sist.			
50	Sub estación eléctrica con Transformador eléctrico de 75 KVA marca Selmelec 13200 V en la UMF-4 Valladolid	1	Sist.			
51	Subestación eléctrica de 13.2 KV, Marca. IESA, transformador de 300 KVA, Volts 13200/220/127 marca VOLTRAN en la UMF 59.	1	Sist.			
52	Subestación eléctrica de 13.2 KV, Marca Selmelec, Modelo Ayaatppvs transformador de 300 KVA, 13200/220/127 Marca EMSA en la UMF 58.	1	Sist.			
53	Subestación eléctrica de 13.2 KV, Marca SELMEC con Transformador de 225 KVA, 13200/220/127 Marca Voltran en la UMFb 56.	1	Sist.			
54	Subestación eléctrica de 13.2 KV, SIN Marca. Transformador de 300 KVA, 13200/200/127 VOLTS con 1 gabinete en Alta Tensión y 1 en B.T. Almacén del OOADÉY	1	Sist.			
55	Transformador Eléctrico de 225 KVA MARCA VOLTRAN. 220/127 VOLTS Equipo en Piso en la Subdelegación Sur	1	Sist.			
56	Subestación Eléctrica de 15 KV Marca Schneider Electric con gabinete en alta tensión y transformador de potencia tipo seco de 750 KVA Marca DEEMSA U.M.F. No.20 Ciudad Candel.	1	Sist.			
57	Subestación eléctrica, S/Marca 13.2 KV con Transformador de 150 KVA, Marca IESA SIN gabinete en alta tensión y un gabinete en Baja Tensión en la UMF-19 Hunucma	1	Sist.			
58	Subestación eléctrica de 13.2 KV, con Transformador de 75 KVA, con 1 gabinete en alta tensión y 1 en B.T. en la U.M.F. No.13,	1	Sist.			
59	Subestación eléctrica de 13.2 KV, con Transformador de 300 KVA, Marca. G.E. Modelo PROLEC con 1 gabinete en alta tensión y 1 en B.T.	1	Sist.			



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONVOCATORIA No. LA-50-GYR-050GYR011-N-55-2024

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION A PLANTAS DE EMERGENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TABLEROS VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2024.

NO.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA		IMPORTE TOTAL SIN IVA
				Mantto. Preventivo: Limpieza con solvente dieléctrico y lubricación de subestación eléctrica (lado de alta tensión) de 13.2 kv, mantenimiento a cuchillas de seguridad, limpieza, revisión y lubricación con grasa para alta tensión, mantenimiento a cuchillas de prueba, limpieza de aisladores, mantenimiento y limpieza a apartarrayos, ajuste de mordazas de porta fusibles, mantenimiento a seccionadores, checar y/o ajustar dispositivos de disparo de los seccionadores al actuar cualquier fusible, medir voltajes secundarios y ajustar tapas si es necesario, limpieza general de interiores y exteriores de los gabinetes, Prueba de resistencia ohmica al sistema de tierras con telurómetro midiendo la resistencia ohmica que ofrece la red con respecto a tierra (norma IEEE estándar 262-1977) (NOM.001.SEMP.1994 art. 2403), determinando así la seguridad que ofrece, si llegase el sistema a sufrir una falla de aislamiento, el valor de confiabilidad deberá ser igual a cero o menor que un ohm, pero si sobrepasa ese valor no deberá ser mayor a 5 ohm, Limpieza con dielectrol y ajuste a tableros de distribución en baja tensión, apretar conexiones de salida de transformador apretar conexiones de entrada y salida de interruptores principales, corrección de fallas y revisión del banco de capacitores.	Mantto. Preventivo: obtener la muestra de aceite del transformador, realizar prueba de rigidez dieléctrica y acidez del mismo (mínimo recomendable de rompimiento dieléctrico 28 kv), y regeneración y filtrado del aceite dieléctrico para extraer humedad del transformador cuando este lo requiera (dependiendo de los resultados obtenidos) previa autorización del Jefe de Conservación. Reposición de aceite faltante en caso de que se requiera (no incluir el costo del aceite este se encuentra en los precios de los correctivos), asimismo prueba dieléctrica y acidez del mismo después del filtrado, para estar este dentro de la norma recomendable. (Mínimo recomendable de rompimiento dieléctrico 28 kv).	
	en la U.M.F. No. 60.					
60	Subestación eléctrica de 13.2 KV, con Transformador de 150 KVA, con 1 gabinete en alta tensión y 1 en B.T. en la Unidad de Detección y Diagnóstico de Cáncer de Mama.	1	Sist.			
61	Subestación eléctrica de 13.2 KV, con Transformador de 112.5 KVA, Marca G.E. Modelo PROLEC con 1 gabinete en alta tensión y 1 en B.T. en el Centro de Simulación.	1	Sist.			
62	Subestación eléctrica de 13.2 KV, 220/127V de 75 KVA, Marca Ance Modelo PROLEC, acero al carbón, tipo Poste, trifasico en la UMF 54 de Ticul.	1	Sist.			
63	Subestación eléctrica de 17.5 KV, con Transformador de 520 KVA, Marca General Industrial Power Modelo SEL-715-AYNJS con 1 gabinete en alta tensión y 1 en B.T. en la UMF 61 Héroes de la Salud.	1	Sist.			
IMPORTE DEL RENGLÓN						
I.V.A.						
IMPORTE TOTAL						

RENGLON 6 MANTENIMIENTO CORRECTIVO SUBESTACIONES

NO.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA					IMPORTE TOTAL SIN IVA
				COMPLEMENTO DE ACEITE DIELECTRICO POR UN LITRO	MANTTO. CORRECTIVO: HOJALATERIA, PINTURA Y ROTULADO DE LOS EQUIPOS QUE CONFORMAN LA SUBESTACIÓN.	MANTTO. CORRECTIVO: FUSIBLES DE CARTUCHO DE ACUERDO A LA CAPACIDAD DE CADA TRANSFORMADOR	MANTTO CORRECTIVO: CORTACIRCUITOS	MANTTO CORRECTIVO: FLOTADOR DEL MEDIDOR DE ACEITE	
64	Subestación eléctrica, marca s/m con Transformador de 75 KVA marca IESA en el Velatorio	1	Sist.						
65	Subestación eléctrica, con Transformador de 400 KVA sin marca en la Unidad Deportiva Oscar Hammenken	1	Sist.						
66	Subestación eléctrica, marca ABB con Transformador de 45 KVA en el SNTSS Sección VI	1	Sist.						
67	Mantenimiento anual a gabinete principal de alta tensión, T-1, Mca. IESA, 300 KVA, 510 L aceite, T-2, Mca.	1	Sist.						

Calle 44, número 999, entre las calles 127 y 127 B Colonia Serapio Rendón, C.P. 97285, Mérida Yucatán www.imss.gob.mx



2024
Felipe Carrillo
PUERTO



CONVOCATORIA No. LA-50-GYR-050GYR011-N-55-2024

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION A PLANTAS DE EMERGENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TABLEROS VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2024.

NO.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA						IMPORTE TOTAL SIN IVA
				COMPLEMENTO DE ACEITE DIELECTRICO POR UN LITRO	MANTTO. CORRECTIVO: HOJALATERIA, PINTURA Y ROTULADO DE LOS EQUIPOS QUE CONFORMAN LA SUBESTACIÓN.	MANTTO. CORRECTIVO: FUSIBLES DE CARTUCHO DE ACUERDO A LA CAPACIDAD DE CADA TRANSFORMADOR	MANTTO. CORRECTIVO: CORTACIRCUITOS	MANTTO. CORRECTIVO: FLOTADOR DEL MEDIDOR DE ACEITE	MANTTO. CORRECTIVO: TRÁMITE DE LIBRANZA ANTE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	
	IESA, 150 KVA, 320 L aceite, T-3, Mca. IESA, 500 KVA, 320 L aceite, T-4, Mca. IESA, 750 KVA, 1500 L aceite, T-5, Mca. PRODIN, 500 KVA, 517 L aceite, T-6, Mca. IESA, 300 KVA, 650 L aceite, T-7, Mca. IESA, 112.5 KVA aceite N.I. 0318 1125, T-8, Mca. IESA, 150 KVA, aceite N.I. 03-10, T-9 Mca. IESA, 75 KVA, aceite N.I. 03-67 y T-10, Mca. EMSA, 75 KVA, aceite en el H.G.R. No.12 y Mantenimiento anual a tableros de distribución de los transformadores incluyendo sus interruptores principales.									
68	Subestación eléctrica de 13.2 KV, Marca GP ORIOM Con Transformador de 1000 KVA, VOLTS 13200/220/127. Modelo con 1 gabinete en alta tensión y 1 en B.T en la UMAA	1	Sist.							
69	Subestación Unitaria tipo Intemperie con transformador de 300 KVA Marca IMEM en la Escuela de Enfermería	1	Sist.							
70	Subestación eléctrica de 13.2 KV, con transformador de 112.5 KVA, Marca DENSA con 1 gabinete en alta tensión y 1 en B.T. en las Oficinas Administrativas Búnker.	1	Sist.							
71	Sub estación Eléctrica de 13.2 KV., TRANSFORMADOR DE 75 KVA SIN MARCA CON 1 GABINETE EN ALTA TENSION y 1 en Baja Tensión, U.M.F. No. 2, Progreso	1	Sist.							
72	Subestación eléctrica de 13.2 KV Transformador de 200 KVA, con 1 gabinete en alta tensión y 1 en Baja Tensión en la U.M.F. No. 52	1	Sist.							
73	Subestación eléctrica de 13.2 KV. Transformador de 500 KVA, Marca. IESA con 1 gabinete en alta tensión y 1 gabinete en Baja Tensión en la U.M.F. No. 57.	1	Sist.							
74	Subestación en piso, Transformador eléctrico de 300 KVA marca Prodlim, en la Subdelegación Norte	1	Sist.							
75	Subestación eléctrica, S/Marca 13.2 KV Transformador de 300 KVA, Marca IESA Tipo Pedestal y 1 gabinete en B. T. en el H.G.S.Z. No. 46, Umán.	1	Sist.							
76	Subestación eléctrica, S/Marca 13.2 KV Transformador de 150 KVA, Marca PROLEC, DRS Tipo Pedestal en la U.M.F. No. 55 Tekax	1	Sist.							
77	Subestación eléctrica, Marca. DEEMSA, Transformador de 150 KVA, 1,300 A 220/127 Volts, en el H.G.S.Z. No. 03, Motul	1	Sist.							
78	Subestación eléctrica de 13.2 KV, con Transformador de 75 KVA en la M.F/H. No. 50, Conkal.	1	Sist.							
79	Subestación eléctrica de 13.2 KV Marca Selmecc con gabinete en alta tensión y transformador de 500	1	Sist.							



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONVOCATORIA No. LA-50-GYR-050GYR011-N-55-2024

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION A PLANTAS DE EMERGENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TABLEROS VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2024.

NO.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA						IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.
				COMPLEMENTO DE ACEITE DIELECTRICO POR UN LITRO	MANTTO. CORRECTIVO: HOJALATERIA, PINTURA Y ROTULADO DE LOS EQUIPOS QUE CONFORMAN LA SUBESTACIÓN.	MANTTO. CORRECTIVO: FUSIBLES DE CARTUCHO DE ACUERDO A LA CAPACIDAD DE CADA TRANSFORMADOR	MANTTO CORRECTIVO: CORTACIRCUITOS	MANTTO CORRECTIVO: FLOTADOR DEL MEDIDOR DE ACEITE	MANTTO. CORRECTIVO: TRÁMITE DE LIBRANZA ANTE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD	
	KVA, Marca. IESA en el H.G.S.Z. No. 05, Tizimín									
80	Sub estación eléctrica con Transformador eléctrico de 75 KVA marca Selmelec 13200 V en la UMF-4 Valladolid	1	Sist.							
81	Subestación eléctrica de 13.2 KV, Marca. IESA, transformador de 300 KVA, Volts 13200/220/127 marca VOLTRAN en la UMF 59.	1	Sist.							
82	Subestación eléctrica de 13.2 KV, Marca Selmelec, Modelo Ayaatppvs transformador de 300 KVA, 13200/220/127 Marca EMSA en la UMF 58.	1	Sist.							
83	Subestación eléctrica de 13.2 KV, Marca SELMEC con Transformador de 225 KVA, 13200/220/127 Marca Voltran en la UMFb 56.	1	Sist.							
84	Subestación eléctrica de 13.2 KV, SIN Marca. Transformador de 300 KVA, 13200/200/127 VOLTS con 1 gabinete en Alta Tensión y 1 en B.T. Almacén del OOADEF	1	Sist.							
85	Transformador Eléctrico de 225 KVA MARCA VOLTRAN. 220/127 VOLTS Equipo en Piso en la Subdelegación Sur	1	Sist.							
86	Subestación Eléctrica de 15 KV Marca Schneider Electric con gabinete en alta tensión y transformador de potencia tipo seco de 750 KVA Marca DEEMSA U.M.F. No. 20 Ciudad Candel.	1	Sist.							
87	Subestación eléctrica, S/Marca 13.2 KV con Transformador de 150 KVA, Marca IESA SIN gabinete en alta tensión y un gabinete en Baja Tensión en la UMF-19 Hunucma	1	Sist.							
88	Subestación eléctrica de 13.2 KV, con Transformador de 75 KVA, con 1 gabinete en alta tensión y 1 en B.T. en la U.M.F. No.13.	1	Sist.							
89	Subestación eléctrica de 13.2 KV, con Transformador de 300 KVA, Marca. G.E. Modelo PROLEC con 1 gabinete en alta tensión y 1 en B.T. en la U.M.F. No. 60.	1	Sist.							
90	Subestación eléctrica de 13.2 KV, con Transformador de 150 KVA, con 1 gabinete en alta tensión y 1 en B.T. en la Unidad de Detección y Diagnóstico de Cáncer de Mama.	1	Sist.							
91	Subestación eléctrica de 13.2 KV, con Transformador de 112.5 KVA, Marca. G.E. Modelo PROLEC con 1 gabinete en alta tensión y 1 en B.T. en el Centro de Simulación.	1	Sist.							
92	Subestación eléctrica de 13.2 KV, 220/127V de 75 KVA, Marca Ance Modelo PROLEC , acero al carbón, tipo Poste, trifasico en la UMF 54 de Ticul.	1	Sist.							
93	Subestación eléctrica de 17.5 KV, con Transformador de 520 KVA, Marca. General Industrial Power	1	Sist.							

Calle 44, número 999, entre las calles 127 y 127 B Colonia Serapio Rendón, C.P. 97285, Mérida Yucatán www.imss.gob.mx



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATÁN



CONVOCATORIA No. LA-50-GYR-050GYR011-N-55-2024

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION A PLANTAS DE EMERGENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TABLEROS VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2024.

NO.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA					IMPORTE TOTAL SIN IVA
				COMPLEMENTO DE ACEITE DIELECTRICO POR UN LITRO	MANTTO. CORRECTIVO: HOJALATERIA, PINTURA Y ROTULADO DE LOS EQUIPOS QUE CONFORMAN LA SUBESTACIÓN.	MANTTO. CORRECTIVO: FUSIBLES DE CARTUCHO DE ACUERDO A LA CAPACIDAD DE CADA TRANSFORMADOR	MANTTO. CORRECTIVO: CORTACIRCUITOS	MANTTO. CORRECTIVO: FLOTADOR DEL MEDIDOR DE ACEITE	MANTTO. CORRECTIVO: O: TRÁMITE DE LIBRANZA ANTE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD
	Modelo SEL-715-AYNJS con 1 gabinete en alta tensión y 1 en B.T. en la UMF 61 Héroes de la Salud.	1							
IMPORTE DEL RENGLÓN									
I.V.A.									
IMPORTE TOTAL									

RENGLON 7 MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN:

RENGLON 7 MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN:						
NO.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.		IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.
				TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN (NORMAL Y EMERGENCIA) DE LAS OFICINAS ADMINISTRATIVAS DEL OOADEY.		
94	Mantenimiento preventivo a tablero de distribución (normal y emergencia incluyendo sus 13 interruptores termo magnéticos de varias medidas desde 3 x 50 hasta 3 x 800, con desmonte de interruptores para limpieza de bases de sujeción así como las zapatas de los interruptores, con aplicación de dieléctrico y volver a montar todos los interruptores, incluye pintura de gabinete en esmalte azul eléctrico con medidas de 2.08 x 1.93 x 0.75 mts.	1	Sist.			
IMPORTE DEL RENGLÓN						
I.V.A.						
IMPORTE TOTAL						

PARTIDA DOS SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN CON CAMBIO DE REFACCIONES NUEVAS Y 100% COMPATIBLES A PLANTAS DE EMERGENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TABLEROS VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES DEL PROGRAMA IMSS-BIENESTAR

RENGLON 1: MANTENIMIENTO PREVENTIVO PLANTAS DE EMERGENCIA MOTORES DIESEL

NO.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN IVA				IMPORTE TOTAL SIN IVA
				80 KW	125 KW	200 KW	300 KW	
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A LAS PLANTAS DE EMERGENCIA INCLUYE: El servicio a su tablero de control, consistente en: revisión completa del tablero para detectar fallas y corregirlas, aplicación de dieléctrico, colocar señalamientos de los interruptores para identificación, ajustes, correcciones y todo lo necesario para su correcto funcionamiento, así también: - a.- Suministro y colocación de depurador de aire. - b.- Cambio de aceite al motor tipo multigrado - c.- Cambio de bujías y sus cables. - d.- Cambio de filtros de combustible y aceite. - e.- Revisión, ajuste y calibración en el sistema de precalentamiento. - f.- Revisión, limpieza y ajuste en el tablero de transferencia, revisión a sistema de 24 VCC., limpieza con dieléctrico a interruptores y apriete de tornillos checando tiempo de arranque de la máquina tiempo de transferencia, revisión y prueba a regulador de voltaje, dando voltaje y frecuencia requeridos. Revisión y ajuste de tornillería de tabietas y en general, revisión de fusibles de cartucho en el sistema normal y emergencia, revisión al sistema de transfer y ajuste y reparación de puntos calientes. - g.- Revisión, ajuste y calibración de conexiones eléctricas hidráulicas y mecánicas de la planta, consistente en: • Sistema eléctrico: Revisión a devanados de generador revisión de diodos, revisión de devanados de excitación, limpieza de gabinete en generador compuesto de interruptores y cableados, revisión a banco de baterías y conexiones eléctricas. • Sistema hidráulico: Drenado de radiador y llenado con líquido anticongelante (puro, sin diluir). Revisión de mangueras de alta presión. • Sistema mecánico: Apriete de tornillería del motor, limpieza de motor y sellado de fugas, checar y en su caso corregir la tensión de las bandas. - h.- Purgar tuberías de combustible e inyectores, así como calibrar gobernador a 1800 R.P.M. y calibración de punterías e inyectores.	1	EQ.					



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONVOCATORIA No. LA-50-GYR-050GYR011-N-55-2024

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION A PLANTAS DE EMERGENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TABLEROS VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONECENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2024.

NO.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.				IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.
				80 KW	125 KW	200 KW	300 KW	
	Incluye: Cargo directo por el costo de los materiales que intervienen, flete al sitio, acarreo hasta el lugar de su utilización, desmontajes y montajes, nivelación, fijación, pruebas a satisfacción del IMSS, arranque y puesta en marcha, andamios en cualquier nivel, mano de obra y equipo especializado, limpieza y retiro de sobrantes fuera del sitio, depreciación y demás derivados del uso de herramienta y equipo, equipo de seguridad y protección adecuadas para realizar este servicio, instalaciones específicas, entregar al jefe de conservación el equipo operando en óptimas condiciones, abrir bitácora de servicios y todo lo necesario para entregar el equipo funcionando.							
IMPORTE DEL RENGLÓN								
I.V.A.								
IMPORTE TOTAL								

RENGLON 2: MANTENIMIENTO CORRECTIVO PLANTAS DE EMERGENCIA MOTORES DIESEL

NO.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.				IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.
				80 KW	125 KW	200 KW	300 KW	
2	Mantenimiento correctivo con cambio de Batería para planta de emergencia en marca LTH o similar en calidad y precio de 27 placas 12 Volts, (no debe ser a cambio).	1	Pza					
3	Mantenimiento correctivo con cambio de Módulo electrónico.	1	Pza					
4	Mantenimiento correctivo con cambio de Precalentador de aceite.	1	Pza					
5	Mantenimiento correctivo con cambio de Regulador electrónico de voltaje	1	Pza					
6	Mantenimiento correctivo con cambio de Tolvas	1	Pza					
7	Mantenimiento correctivo con cambio de Baleros	1	Pza					
8	Mantenimiento correctivo con Barnizada de generador.	1	Pza					
9	Mantenimiento correctivo con cambio de Inyectores	1	Pza					
10	Mantenimiento correctivo con cambio de Tubo de escape	1	Pza					
11	Mantenimiento correctivo con cambio de Banda motor	1	Pza					
12	Mantenimiento correctivo con cambio de Manguera de alta presión 1"	1	Pza					
13	Mantenimiento correctivo con cambio de Manguera de alta presión 1 1/2" Radiador.	1	Pza					
14	Mantenimiento correctivo con cambio de Anticongelante	1	Pza					
15	Mantenimiento correctivo con cambio de Interruptor del generador	1	Pza					
16	Mantenimiento correctivo con cambio de Bujías	1	Pza					
17	Mantenimiento correctivo con cambio de Cables para bujías	1	Pza					
18	Mantenimiento correctivo con cambio de Filtro de aceite	1	Pza					
19	Mantenimiento correctivo con cambio de Filtro de Diesel.	1	Pza					
20	Mantenimiento correctivo con cambio de Sensor de temperatura	1	Pza					
21	Mantenimiento correctivo con cambio de Sensor de presión de aceite	1	Pza					
22	Mantenimiento correctivo a la Marcha de la planta con cambio de Motor de arranque.	1	Pza					
IMPORTE DEL RENGLÓN								
I.V.A.								
IMPORTE TOTAL								

RENGLON 3: MANTENIMIENTO PREVENTIVO SUBESTACIONES

NO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.		IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.
	Mantto. Preventivo: Limpieza con solvente dieléctrico y lubricación de subestación eléctrica (lado de alta tensión) de 13.2 kv., mantenimiento a cuchillas de seguridad, limpieza, revisión y lubricación con grasa para alta tensión, mantenimiento a cuchillas de prueba, limpieza de aisladores, mantenimiento, y limpieza a apartarrayos, ajuste de mordazas de porta fusibles, mantenimiento, a seccionadores, checar y/o ajustar dispositivos de disparo de los seccionadores al actuar cualquier fusible, medir voltajes secundarios y ajustar tapas si es necesario, limpieza general de interiores y exteriores de los gabinetes, Prueba de resistencia ohmica al sistema de tierras con telurómetro midiendo la resistencia ohmica que ofrece la red con respecto a tierra (norma IEEE estándar 262-1977) (NOM.001.SEMP.1994 art. 2403), determinando así la seguridad que ofrece, si llegase el sistema a sufrir una falla de aislamiento, el valor de confiabilidad deberá ser igual a cero o menor que un ohm, pero si sobrepasa ese valor no deberá ser mayor a 5 ohm, Limpieza con dielectrol y ajuste a tableros de distribución en baja tensión, apretar conexiones de salida de transformador apretar conexiones de entrada y salida de interruptores principales, corrección de fallas y revisión del banco de capacitores.					
	Mantto. Preventivo: obtener la muestra de aceite del transformador, realizar prueba de rigidez dieléctrica y acidez del mismo (mínimo recomendable de rompimiento dieléctrico 28 kv), y regeneración y filtrado del aceite dieléctrico para extraer humedad del transformador cuando este lo requiera (dependiendo de los resultados obtenidos) previa autorización del Jefe de Conservación. Reposición de aceite faltante en caso de que se requiera (no incluir el costo del aceite este se encuentra en los precios de los correctivos), asimismo prueba dieléctrica y acidez del mismo después del filtrado, para estar este dentro de la norma recomendable. (Mínimo recomendable de rompimiento dieléctrico 28 kv).					



2024
Felipe Carrillo
PUERTO



CONVOCATORIA No. LA-50-GYR-050GYR011-N-55-2024

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION A PLANTAS DE EMERGENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TABLEROS VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2024.

NO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.		IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.
				Mantto. Preventivo: Limpieza con solvente dieléctrico y lubricación de subestación eléctrica (lado de alta tensión) de 13.2 kv., mantenimiento a cuchillas de seguridad, limpieza, revisión y lubricación con grasa para alta tensión, mantenimiento a cuchillas de prueba, limpieza de aisladores, mantenimiento, y limpieza a apartarrayos, ajuste de mordazas de porta fusibles, mantenimiento, a seccionadores, checar y/o ajustar dispositivos de disparo de los seccionadores al actuar cualquier fusible, medir voltajes secundarios y ajustar tapas si es necesario, limpieza general de interiores y exteriores de los gabinetes, Prueba de resistencia ohmica al sistema de tierras con telurómetro midiendo la resistencia ohmica que ofrece la red con respecto a tierra (norma ieee estándar 262-1977) (NOM.001.SEMP.1994 art. 2403), determinando así la seguridad que ofrece, si llegase el sistema a sufrir una falla de aislamiento, el valor de confiabilidad deberá ser igual a cero o menor que un ohm, pero si sobrepasa ese valor no deberá ser mayor a 5 ohm, Limpieza con dielectrol y ajuste a tableros de distribución en baja tensión, apretar conexiones de salida de transformador apretar conexiones de entrada y salida de interruptores principales, corrección de fallas y revisión del banco de capacitores.	Mantto. Preventivo: obtener la muestra de aceite del trasformador, realizar prueba de rigidez dieléctrica y acidez del mismo (mínimo recomendable de rompimiento dieléctrico 28 kv), y regeneración y filtrado del aceite dieléctrico para extraer humedad del transformador cuando este lo requiera (dependiendo de los resultados obtenidos) previa autorización del Jefe de Conservación. Reposición de aceite faltante en caso de que se requiera (no incluir el costo del aceite este se encuentra en los precios de los correctivos), asimismo prueba dieléctrica y acidez del mismo después del filtrado, para estar este dentro de la norma recomendable. (Mínimo recomendable de rompimiento dieléctrico 28 kv).	
23	Subestación eléctrica, Sin Marca con Transformador de 750 KVA, Marca EMCA Kv/220/127 V en el H.R. No. 39, Oxxutzcab	1	Sist.			
24	Subestación eléctrica de 13.2KV/220/110 con transformador de 225 KVA, Marca IMEM. (2 Servicios Anuales) en el H.R. No. 63 Maxcanu.	1	Sist.			
25	Subestación eléctrica, Transformador tipo pedestal de 225 KVA, Marca. EMSA serie 987 97843 13.2 kv/220/127V (2 Servicios Anuales) en el H.R. No. 59 Acanceh.	1	Sist.			
26	Subestación Eléctrica con Transformador de 500 KVA, Marca. TELSÁ, 13.2 KV, Serie 7383 en el H.R. No. 62 Izamal	1	Sist.			
27	Transformador de 150 KVA Tipo pedestal Trifásico en la U.M.R. numero 81 Hoctun	1	Sist.			
PRECIO DEL RENGLÓN						
I.V.A.						
TOTAL						

RENGLON 4: MANTENIMIENTO CORRECTIVO SUBESTACIONES

NO.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.					IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.
				COMPLEMENTO DE ACEITE DIELECTRICO POR UN LITRO	MANTTO. CORRECTIVO: HOJALATERIA, PINTURA Y ROTULADO DE LOS EQUIPOS QUE CONFORMAN LA SUBESTACIÓN.	MANTTO. CORRECTIVO: FUSIBLES DE CARTUCHO DE ACUERDO A LA CAPACIDAD DE CADA TRANSFORMADOR	MANTTO CORRECTIVO: CORTA CIRCUITOS	MANTTO CORRECTIVO: FLOTADOR DEL MEDIDOR DE ACEITE	
28.	Subestación eléctrica, Sin Marca con Transformador de 750 KVA, Marca EMCA Kv/220/127 V en el H.R. No. 39, Oxxutzcab.	1	Sist.						
29.	Subestación eléctrica de 13.2KV/220/110 con transformador de 225 KVA, Marca IMEM. (2 Servicios Anuales) en el H.R. No. 63 Maxcanu.	1	Sist.						
30.	Subestación eléctrica, Transformador tipo pedestal de 225 KVA, Marca. EMSA serie 987 97843 13.2 kv/220/127V (2 Servicios Anuales) en el H.R. No. 59 Acanceh.	1	Sist.						
31.	Subestación Eléctrica con	1	Sist.						





GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONVOCATORIA No. LA-50-GYR-050GYR011-N-55-2024

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION A PLANTAS DE EMERGENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TABLEROS VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2024.

NO.	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.					IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.
				COMPLEMENTO DE ACEITE DIELECTRICO POR UN LITRO	MANTTO. CORRECTIVO: HOJALATERIA, PINTURA Y ROTULADO DE LOS EQUIPOS QUE CONFORMAN LA SUBESTACIÓN.	MANTTO. CORRECTIVO: FUSIBLES DE CARTUCHO DE ACUERDO A LA CAPACIDAD DE CADA TRANSFORMADOR	MANTTO CORRECTIVO: CORTA CIRCUITOS	MANTTO CORRECTIVO: FLOTADOR DEL MEDIDOR DE ACEITE	
	Transformador de 500 KVA, Marca. TELSEA, 13.2 KV, Serie 73B3 en el H.R. No. 62 Izamal.								
32	Transformador de 150 KVA Tipo pedestal Trifásico en la U.M.R. numero 81 Hochtun.	1	Sist.						
PRECIO DEL RENGLÓN									
I.V.A.									
TOTAL									

RENGLON 5 MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN

No.	Unidad Médica o Administrativa	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO SIN I.V.A.		IMPORTE TOTAL SIN I.V.A.
				Mantto. Correctivo: Pintura Epóxica, hojalatería y colocación de tapa de lámina en la parte posterior para protección contra fauna aproximadamente de 9m2	Mantto correctivo: Señalamientos de los interruptores para identificación	
33	Tablero de control de interruptores marca IGSA S.A. del H.R. No. 39, Oxkutzcab.	1	Sist.			
34	Tablero de control de interruptores marca IGSA S.A. del H.R. No. 63 Maxcanu.	1	Sist.			
PRECIO DEL RENGLÓN						
I.V.A.						
TOTAL						

RESUMEN DE TOTALES DE IMPORTES POR RENGLÓN

REGIMEN	PARTIDA	RENGLÓN	DESCRIPCIÓN DEL RENGLÓN	IMPORTE
ORDINARIO	UNO	RENGLON 1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PLANTAS DE EMERGENCIA MOTORES DIESEL	\$
		RENGLON 2	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PLANTAS DE EMERGENCIA MOTORES DIESEL	\$
		RENGLON 3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PLANTAS DE EMERGENCIA MOTORES GASOLINA	\$
		RENGLON 4	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PLANTAS DE EMERGENCIA MOTORES GASOLINA	\$
		RENGLON 5	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SUBESTACIONES	\$
		RENGLON 6	MANTENIMIENTO CORRECTIVO SUBESTACIONES	\$
		RENGLON 7	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN	\$
PRECIO DEL RENGLÓN				
I.V.A.				
TOTAL				



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONVOCATORIA No. LA-50-GYR-050GYR011-N-55-2024

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION A PLANTAS DE EMERGENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TABLEROS VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2024.

REGIMEN	PARTIDA	RENLÓN	DESCRIPCIÓN DEL RENLÓN	IMPORT E
PRPGRAMA IMSS- BIENESTAR	DOS	RENLON 1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO PLANTAS DE EMERGENCIA MOTORES DIESEL	\$
		RENLON 2	MANTENIMIENTO CORRECTIVO PLANTAS DE EMERGENCIA MOTORES DIESEL	\$
		RENLON 3	MANTENIMIENTO PREVENTIVO SUBESTACIONES	\$
		RENLON 4	MANTENIMIENTO CORRECTIVO SUBESTACIONES	\$
		RENLON 5	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A TABLEROS DE DISTRIBUCIÓN	\$
PRECIO DEL RENLÓN				
I.V.A.				
TOTAL				

EXPRESAR EN LETRA EL PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA Y QUE LOS PRECIOS OFERTADOS SERÁN FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA 1.- El presente formato de propuesta económica, se proporciona únicamente para facilitar y agilizar la presentación y recepción de las proposiciones, en apego a lo establecido en el artículo 39, fracción VIII, inciso a), del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la inteligencia de que es responsabilidad de los licitantes verificar que en su propuesta económica se oferte la totalidad de los bienes o servicios requeridos, por partida, por ser causal de desechamiento.

En caso de haber discrepancia entre el presente formato de propuesta económica y el contenido del anexo relativo al requerimiento, prevalecerá lo solicitado en el requerimiento.

NOTA 2: El presente formato de propuesta económica, lo deberá firmar, escanear y adjuntar a su propuesta electrónica, en el entendido de que, en caso de existir diferencias entre la proposición impresa (escaneada) y la electrónica, se estará a lo propuesto en forma impresa, así mismo se solicita además del archivo escaneado, adjuntar el archivo en formato Excel (formato modificable) para agilizar el evento de apertura de proposiciones.



2024
Felipe Carrillo
PUERTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONVOCATORIA No. LA-50-GYR-050GYR011-N-55-2024

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION A PLANTAS DE EMERGENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TABLEROS VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2024.

ANEXO NÚMERO 7 (SIETE)

_____(nombre)_____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en la presente Licitación Pública Nacional, a nombre y representación de: _____(persona física o moral)_____.

No. de la Licitación Pública Nacional Electrónica: _____ No. Proveedor IMSS: _____

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio. - Los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio fiscal del proveedor o proveedor)

Calle y número:

Colonia: _____ Alcaldía o Municipio: _____

Código Postal: _____ Entidad federativa: _____

Teléfonos:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: _____ Fecha _____ Duración _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Relación de socios o asociados. -

Apellido Paterno: _____ Apellido Materno: _____ Nombre(s): _____

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva que incidan con el objeto del procedimiento.

Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades. -

Escritura pública número: _____ Fecha: _____

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con el Instituto, deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(Nombre y firma)



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONVOCATORIA No. LA-50-GYR-050GYR011-N-55-2024

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION A PLANTAS DE EMERGENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TABLEROS VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2024.

ANEXO NUMERO 8 (OCHO)

NOTA: EL CONTRATO QUE SE EMITA SERÁ DE ACUERDO AL MODELO PUBLICADO EN EL COMPRANET AL DÍA DEL FALLO

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO (ABIERTO O CERRADO) PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE (DESCRIPCIÓN), CON CARÁCTER (NACIONAL / INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE LOS TRATADOS / INTERNACIONAL ABIERTA) QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DE LA (NOMBRE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), EN LO SUCESIVO "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", REPRESENTADA POR (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), EN SU CARÁCTER DE (SEÑALAR CARGO DEL REPRESENTANTE), Y POR LA OTRA, (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O RAZÓN SOCIAL DE LA MORAL), (SI ES CONJUNTA MENCIONAR EL NOMBRE DE CADA UNO DE ELLOS) EN LO SUCESIVO "EL PROVEEDOR", (SÓLO SI EL PROVEEDOR ES PERSONA MORAL MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO): REPRESENTADA POR (NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL); EN SU CARÁCTER DE (SEÑALAR EN SU CASO EL CARÁCTER DEL REPRESENTANTE: APODERADO, REPRESENTANTE LEGAL, ADMINISTRADOR ÚNICO O PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN), (MENCIONAR CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES DE LAS PERSONAS QUE DE MANERA CONJUNTA FORMALIZAN EL CONTRATO) A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

1. "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" declara que:

1.1 Es una "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" de la Administración Pública Federal, de conformidad con (ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULE SU EXISTENCIA), cuya competencia y atribuciones se señalan en (ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS ATRIBUCIONES Y COMPETENCIAS).

1.2 Conforme a lo dispuesto por (ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES O INSTRUMENTO NOTARIAL EN EL QUE SE LE OTORGA LAS FACULTADES), el C. (NOMBRE Y CARGO DEL O LA REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD), es el servidor público que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

1.3 De conformidad con (ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES) suscribe el presente instrumento el C. (NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), (SEÑALAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO), con R.F.C. (INCORPORAR RFC), designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que derivan del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado, por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a "EL PROVEEDOR" para los efectos del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE REQUERIR QUE EL INSTRUMENTO JURÍDICO SEA FIRMADO POR MÁS SERVIDORES PÚBLICOS SE DEBERÁ AGREGAR LA SIGUIENTE DECLARACIÓN TANTAS VECES FIRMANTES SEAN AÑADIDOS.

1.4 De conformidad con (ORDENAMIENTO JURÍDICO EN LOS QUE SE REGULEN SUS FACULTADES) suscribe el presente instrumento el C. (NOMBRE DEL FIRMANTE X), (SEÑALAR CARGO DEL FIRMANTE X), R.F.C. (INCORPORAR RFC DEL FIRMANTE X), facultado para (INCORPORAR FACULTADES Y PARTICIPACIÓN EN EL CONTRATO).

1.5 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de (TIPO DE PROCEDIMIENTO) (INCORPORAR MEDIO DEL PROCEDIMIENTO) de carácter (INCORPORAR EL CARÁCTER DEL PROCEDIMIENTO), al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; (CITAR LOS NUMERALES) de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "LAASSP", y (CITAR LOS NUMERALES) de su Reglamento.

1.6 "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" cuenta con suficiencia presupuestaria otorgada mediante (NÚMERO Y FECHA DE OFICIO), emitido por la _____.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE TRATE DE UN CONTRATO PLURIANUAL, SE DEBERÁ CONSIGNAR EL OFICIO DE AUTORIZACIÓN DE LA SHCP EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO, COMO SIGUE:



CONVOCATORIA No. LA-50-GYR-050GYR011-N-55-2024

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION A PLANTAS DE EMERGENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TABLEROS VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2024.

La SHCP (Titular de la entidad en su caso) autorizó la plurianualidad mediante el oficio Número de Oficio _____

INSTRUCCIÓN: SI LA CONTRATACIÓN ES PREVIA A LA AUTORIZACIÓN DE SU PRESUPUESTO, CONFORME AL ARTÍCULO 25, PÁRRAFO SEGUNDO DE LA LAASSP (ANTICIPADA) MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO:

En caso de que se trate de una contratación cuya vigencia inicie en el ejercicio fiscal siguiente de aquél en que se formalice, se deberá consignar el oficio de autorización de la SHCP en términos de los artículos 35 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 146 de su Reglamento.

I.7 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes N° (RFC DEPENDENCIA O ENTIDAD).

I.8 Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE APLIQUE REDUCCIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

I.9 De la revisión al historial de cumplimiento en materia de contrataciones en el Registro Único de Contratistas, se advierte que **"EL PROVEEDOR"** cuenta con un grado de cumplimiento **(INDICAR EL RANGO)**, por lo que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** determina procedente efectuar la reducción del monto de la garantía por un porcentaje de ____.

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA PROPOSICIÓN GANADORA HAYA SIDO PRESENTADA EN FORMA CONJUNTA POR VARIAS PERSONAS, LAS DECLARACIONES SE DEBERÁN FORMULAR POR CADA UNO DE ELLOS, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 44 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP.

II. **"EL PROVEEDOR"** declara que **(TRATÁNDOSE DE PERSONA FÍSICA)**:

II. **"EL PROVEEDOR"**, por conducto de su representante declara que **(TRATÁNDOSE DE PERSONA MORAL)**:

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, INCORPORAR A CADA UNO DE LOS PROVEEDORES QUE LA INTEGRAN, EN TÉRMINOS DE LO SEÑALADO EN LOS NUMERALES 2 A 3.1

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA FÍSICA INCORPORAR LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES 2. Y 2.1

II.1 Es una persona **física**, de nacionalidad _____ lo que acredita con _____ **(EN EL CASO DE PERSONAS EXTRANJERAS DESCRIBIR EL DOCUMENTO)** _____, expedida por _____.

INSTRUCCIÓN: SI ES PERSONA MORAL, ATENDER A LAS DECLARACIONES DE LOS NUMERALES 2 A 2.2

II.2 Es una persona **moral** legalmente constituida mediante _____ **(DESCRIBIR EL INSTRUMENTO PÚBLICO QUE LE DAN ORIGEN Y EN SU CASO LAS MODIFICACIONES QUE SE HUBIERAN REALIZADO)**, denominada **(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL)**, cuyo objeto social es _____, entre otros, **(OBJETO SOCIAL)**, inscrita en el Registro Público de la Propiedad de _____ con el folio _____ de fecha _____.

II.2 La o el C. **(NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)**, en su carácter de _____, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada, como lo acredita con _____ **(INSTRUMENTO NOTARIAL DE CONSTITUCIÓN O PODER OTORGADO AL REPRESENTANTE LEGAL)** _____, mismo que bajo protesta de decir verdad manifiesta no le ha sido limitado ni revocado en forma alguna.

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE PERSONAS DE NACIONALIDAD EXTRANJERA, DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE DEBIDAMENTE APOSTILLADA.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **(RFC PROVEEDOR)**.

II.5 Acredita el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la

Calle 44, número 999, entre las calles 127 y 127 B Colonia Serapio Rendón, C.P. 97285, Mérida Yucatán www.imss.gob.mx



2024
Felipe Carrillo
PUERTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONVOCATORIA No. LA-50-GYR-050GYR011-N-55-2024

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION A PLANTAS DE EMERGENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TABLEROS VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2024.

Federación vigente, incluyendo las de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores y las de Seguridad Social ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitidas por el SAT, INFONAVIT e IMSS, respectivamente.

II.6 Tiene establecido su domicilio en _____ mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

III. De "LAS PARTES":

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" la prestación del servicio de **(DESCRIPCIÓN)**, en los términos y condiciones establecidos en la convocatoria **(TRATÁNDOSE DE LICITACIONES PÚBLICAS O INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS)**, este contrato y sus anexos **(NUMERAR Y DESCRIBIR LOS ANEXOS)** que forman parte integrante del mismo.

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE CONTRATO CERRADO Y ANUAL, MOSTRAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad de \$ **(MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS)** más impuestos que asciende a \$ **(IMPUESTOS)**, que hace un total de **(MONTO TOTAL CON IMPUESTOS)**.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER CERRADO Y PLURIANUAL, MOSTRAR LA TABLA Y LOS DOS PÁRRAFOS SIGUIENTES:

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" conviene con "EL PROVEEDOR" que el monto total de los servicios es por la cantidad de \$ **(MONTO TOTAL DEL CONTRATO SIN IMPUESTOS)** más impuestos que asciende a \$ **(IMPUESTOS)**, lo que hace un total de **(MONTO TOTAL CON IMPUESTOS)** importe que se cubrirá en cada uno de los ejercicios fiscales, de acuerdo a lo siguiente:

Ejercicio Fiscal (INCORPORAR EJERCICIO FISCAL)	Monto sin impuestos (MONTO SIN IMPUESTOS DEL EJERCICIO)	Monto con impuestos (MONTO CON IMPUESTOS DEL EJERCICIO)
Se agregarán tantos se hayan programado		
TOTAL:	\$(MONTO TOTAL SIN IMPUESTOS)	(MONTO TOTAL con impuestos)

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de **(CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD)** quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es(son):

Partida	Descripción *	Unidad*	Cantidad *	Precio unitario *	Precio antes imp. *	total de	Precio total después de imp. *

Calle 44, número 999, entre las calles 127 y 127 B Colonia Serapio Rendón, C.P. 97285, Mérida Yucatán www.imss.gob.mx



2024
Felipe Carrillo
PUERTO



CONVOCATORIA No. LA-50-GYR-050GYR011-N-55-2024

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION A PLANTAS DE EMERGENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TABLEROS VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2024.

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (**TIPO MONEDA**) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de (**DESCRIPCIÓN**), por lo que "EL PROVEEDOR" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN:

El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: (**ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN**).

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER ABIERTO Y ANUAL INCORPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" pagará a "EL PROVEEDOR" como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad mínima de (**MONTO MÍNIMO TOTAL DEL CONTRATO**) más impuestos por \$_____ (**INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA**) y un monto máximo de (**MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO**), más impuestos que asciende a \$_____ (**INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA**).

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE SER PLURIANUAL ABIERTO, MOSTRAR LA TABLA Y LOS TRES PÁRRAFOS SIGUIENTES:

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" conviene con "EL PROVEEDOR" que el **monto mínimo** del arrendamiento objeto del presente contrato para los ejercicios fiscales de (**CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD**) es por la cantidad de (**MONTO MÍNIMO TOTAL**) más impuestos que asciende a \$_____ (**INDICAR LA CANTIDAD EN LETRA**).

Asimismo, que el **monto máximo** de los servicios para los ejercicios fiscales de (**INCORPORAR EJERCICIO**) es por la cantidad de (**MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO**), más impuestos que asciende a \$_____ (Indicar la cantidad en letra).

Importe mínimos y máximos a pagar en cada ejercicio fiscal de acuerdo a lo siguiente:

Ejercicio Fiscal	Monto mínimo	Monto máximo
(INCORPORAR EJERCICIO FISCAL)	(MONTO MÍNIMO ANUAL sin impuestos)	(MONTO MÁXIMO ANUAL sin impuestos)
Se agregarán tantos se hayan programado		
TOTAL SIN IMPUESTOS:	(MONTO MÍNIMO TOTAL)	(MONTO MÁXIMO TOTAL DEL CONTRATO)

Las partes convienen expresamente que las obligaciones de este contrato, cuyo cumplimiento se encuentra previsto realizar durante los ejercicios fiscales de (**CONCATENAR EJERCICIOS FISCALES QUE INVOLUCRAN LA PLURIANUALIDAD**) quedarán sujetas para fines de su ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria, con que cuente "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", conforme al Presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal correspondiente apruebe la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, sin que la no realización de la referida condición suspensiva origine responsabilidad para alguna de las partes.

INSTRUCCIÓN: LOS MONTOS Y PRECIOS SE PODRÁN INDICAR EN MONEDA EXTRANJERA, CUANDO ASÍ SE HAYA DETERMINADO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN, O SOLICITUD DE COTIZACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45, FRACCIÓN XIII DE LA LAASSP.

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL(LOS) PRECIO(S) UNITARIO(S):

El(los) precio(s) unitario(s) del presente contrato, expresado(s) en moneda nacional es (son):



CONVOCATORIA No. LA-50-GYR-050GYR011-N-55-2024

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION A PLANTAS DE EMERGENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TABLEROS VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2024.

Partida	Descripción *	Unidad *	Precio unitario *	Cantidad Mínima *	Cantidad Máxima *	Precio Total Mínimo *	Precio Total Máximo *

INSTRUCCIÓN: INDICAR EL ANEXO CORRESPONDIENTE

El precio unitario es considerado fijo y en moneda nacional (**TIPO MONEDA**) hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del servicio de (**DESCRIPCIÓN**), por lo que "**EL PROVEEDOR**" no podrá agregar ningún costo extra y los precios serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: EN CASO QUE SE HAYA PREVISTO VARIACIÓN DE PRECIOS, Y SE CUENTE CON UNA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE SE CONSIDERARÁ LA SIGUIENTE REDACCIÓN Y SE ELIMINARÁ EL PÁRRAFO ANTERIOR:

El precio unitario será considerado en moneda nacional, y podrá ser modificado conforme a la siguiente: (**ESTABLECER LA FÓRMULA O MECANISMO DE AJUSTE PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN**).

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE QUE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUIERA DEL USO INTENSIVO DE MANO DE OBRA QUE IMPLIQUE UN COSTO SUPERIOR AL TREINTA POR CIENTO DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SE DEBERA INCLUIR ALGUNO DE LOS SIGUIENTES PÁRRAFOS:

"**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**" conviene con "**EL PROVEEDOR**", que se aplicará la siguiente fórmula (**ESTABLECER LA FÓRMULA PUBLICADA EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD DE COTIZACIÓN**), cuando la prestación del servicio requiera de un uso intensivo de mano de obra que implique un costo superior al 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato.

O BIEN

"**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**" conviene con "**EL PROVEEDOR**", que se aplicará el mecanismo de ajuste que reconozca el incremento a los salarios mínimos, cuando la prestación del servicio requiera de un uso intensivo de mano de obra que implique un costo superior al 30% (treinta por ciento) del monto total del contrato.

TERCERA. ANTICIPO.

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE NO SE OTORQUE ANTICIPO, MOSTRAR EL SIGUIENTE TEXTO):

Para el presente contrato "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**" no otorgará anticipo a "**EL PROVEEDOR**"

INSTRUCCIÓN: SÓLO EN CASO DE QUE SE OTORQUE ANTICIPO, MOSTRAR LO SIGUIENTE):

Se otorgarán a "**EL PROVEEDOR**", un anticipo del _____ por ciento sobre el monto total del contrato equivalente a _____

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**" efectuará el pago a través de transferencia electrónica en pesos de los Estados Unidos Mexicanos, a mes vencido (otra temporalidad o calendario establecido) o porcentaje de avance (pagos progresivos), conforme a los servicios efectivamente prestados y a entera satisfacción del administrador del contrato y de acuerdo con lo establecido en el "**ANEXO _____**" que forma parte integrante de este contrato.

El pago se realizará en un plazo máximo de 20 (veinte) días naturales siguientes, contados a partir de la fecha en que sea entregado y aceptado el Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) o factura electrónica a "**LA DEPENDENCIA O ENTIDAD**", con la aprobación (firma) del Administrador del presente contrato.

INSTRUCCIÓN: TRATÁNDOSE DE PROVEEDORES EXTRANJEROS, PRESENTAR LA FACTURA QUE SE EMITA CONFORME A LAS REGLAS DEL PAÍS DE ORIGEN.



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONVOCATORIA No. LA-50-GYR-050GYR011-N-55-2024

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION A PLANTAS DE EMERGENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TABLEROS VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2024.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la "LAASSP", en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a "EL PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que "EL PROVEEDOR" presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que "EL PROVEEDOR" utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51 de la "LAASSP".

El CFDI o factura electrónica deberá ser presentada **(SEÑALAR LA FORMA Y EL MEDIO POR EL CUAL SE PRESENTARÁ)**

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, "EL PROVEEDOR" deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE PAGO EN MONEDA EXTRANJERA, INDICAR LA FUENTE OFICIAL QUE SE TOMARÁ PARA LLEVAR A CABO LA CONVERSIÓN Y LA TASA DE CAMBIO O LA FECHA A CONSIDERAR PARA HACERLO:

La fuente oficial para la conversión de la moneda extranjera será el Banco de México y la fecha a considerar será _____

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 51, párrafo tercero, de la "LAASSP".

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN DICHS PLAZOS, CONDICIONES Y ENTREGABLES O EN SU DEFECTO REDACTARLOS, LOS CUALES FORMAN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO).**

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOMICILIOS, O EN SU DEFECTO REDACTARLOS)** y fechas establecidas en el mismo;

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, "EL PROVEEDOR" contará con un plazo de _____ para la reposición o corrección, contados a partir del momento de la notificación por correo electrónico y/o escrito, sin costo adicional para "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".

SEXTA. VIGENCIA

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será del **(INCORPORAR FECHA DE INICIO)** al **(INCORPORAR FECHA DE TÉRMINO DEL CONTRATO).**

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.



CONVOCATORIA No. LA-50-GYR-050GYR011-N-55-2024

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION A PLANTAS DE EMERGENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TABLEROS VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2024.

"LAS PARTES" están de acuerdo que "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 52 de la "LAASSP", siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de "EL PROVEEDOR".

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de "LAS PARTES".

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual "EL PROVEEDOR" realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a un proveedor comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE NO SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DEL SERVICIO, AÑADIR LO SIGUIENTE:

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que "EL PROVEEDOR" presente una garantía por la calidad de los servicios contratados.

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE SÍ SE REQUIERA GARANTÍA SOBRE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, AÑADIR LO SIGUIENTE:

"EL PROVEEDOR" se obliga con "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" a entregar al inicio de la prestación del servicio, una garantía por la calidad de los servicios prestados, por (INCORPORAR NUMERO DE MESES) meses, la cual se constituirá (indicar la forma de garantizarla), pudiendo ser mediante la póliza de garantía, en términos de los artículos 77 y 78 de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

NOVENA. GARANTÍA(S)

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE OTORGAR ANTICIPO, AÑADIR LO SIGUIENTE:

A) GARANTIA DE ANTICIPO

"EL PROVEEDOR" entregará a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", previamente a la entrega del anticipo una garantía constituida por la totalidad del monto del(los) anticipo(s) recibido(s).

El otorgamiento de anticipo, deberá garantizarse en los términos de los artículos 48, de la "LAASSP"; 81, párrafo primero y fracción V, de su Reglamento.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de anticipo podrá realizarse de manera electrónica.

Una vez amortizado el cien por ciento del anticipo, el servidor público facultado por "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de dicha obligación contractual y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía, lo que comunicará a "EL PROVEEDOR".

INSTRUCCIÓN: EN CASO DE QUE PROCEDA LA CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO INCORPORAR LO SIGUIENTE:



CONVOCATORIA No. LA-50-GYR-050GYR011-N-55-2024

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION A PLANTAS DE EMERGENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TABLEROS VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2024.

B) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 48, fracción II, 49, fracción I (dependencias) o II (entidades), de la "LAASSP"; 85, fracción III, y 103 de su Reglamento "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir una garantía **(EN CASO DE SER INDIVISIBLE) indivisible** por el cumplimiento fiel y exacto de todas las obligaciones derivadas de este contrato; **(EN CASO DE SER INDIVISIBLE) divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de la **(TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN O DE LA ENTIDAD)**, por un importe equivalente al **(INCORPORAR EL PORCENTAJE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO)** del monto total del contrato, sin incluir el IVA.

Dicha fianza deberá ser entregada a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, a más tardar dentro de los 10 días naturales posteriores a la firma del presente contrato.

Si las disposiciones jurídicas aplicables lo permiten, la entrega de la garantía de cumplimiento se podrá realizar de manera electrónica.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** podrá rescindir el contrato y dará vista al Órgano Interno de Control para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, dentro de los 10 (diez días) naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la "LAASSP", los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Cuando la contratación abarque más de un ejercicio fiscal, la garantía de cumplimiento del contrato, podrá ser por el porcentaje que corresponda del monto total por erogar en el ejercicio fiscal de que se trate, y deberá ser renovada por **"EL PROVEEDOR"** cada ejercicio fiscal por el monto que se ejercerá en el mismo, la cual deberá presentarse a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** a más tardar dentro de los primeros diez días naturales del ejercicio fiscal que corresponda.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR"**.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE EXCEPTUAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO POR TRATARSE DE SERVICIOS DE ASEGURAMIENTO, MOSTRAR EL PÁRRAFO SIGUIENTE:

"EL PROVEEDOR" esta exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, con fundamento en los artículos 15 y 294, fracción VI de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas, ya que las aseguradoras no se encuentran obligadas a presentar una póliza de fianza que garantice el cumplimiento de sus contratos.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE EXCEPTUAR LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO CUANDO SE PRESTEN LOS SERVICIOS DENTRO DE LOS PRIMEROS 10 DÍAS A LA FIRMA DEL CONTRATO, MOSTRAR EL PÁRRAFO SIGUIENTE:

Cuando la prestación de los servicios, se realice en un plazo menor a diez días naturales, **"EL PROVEEDOR"** quedará exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 48 último párrafo de la "LAASSP".

En términos de lo establecido en el artículo 48, segundo párrafo de la "LAASSP" se exceptúa a **"EL PROVEEDOR"** de la presentación de la garantía de cumplimiento, ya que la contratación se fundamenta en el artículo 41, fracción ____ o 42 de la "LAASSP".

INSTRUCCIÓN: EN EL CASO DE QUE, POR LA NATURALEZA DE LOS SERVICIOS, SE REQUIERA LA GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS, AÑADIR LO SIGUIENTE:

C) GARANTÍA PARA RESPONDER POR VICIOS OCULTOS.



CONVOCATORIA No. LA-50-GYR-050GYR011-N-55-2024

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION A PLANTAS DE EMERGENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TABLEROS VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2024.

"EL PROVEEDOR" deberá responder por los defectos, vicios ocultos y por la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este Contrato, convenios modificatorios respectivos y en la legislación aplicable, de conformidad con los artículos 53, párrafo segundo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96, párrafo segundo de su Reglamento.

"EL PROVEEDOR", quedará liberado de su obligación, una vez transcurridos **(INCORPORAR NUMERO DE MESES)**, contados a partir de la fecha en que conste por escrito la recepción física de los servicios prestados, siempre y cuando "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" no haya identificado defectos o vicios ocultos en la calidad de los servicios prestados, así como cualquier otra responsabilidad en los términos de este Contrato y convenios modificatorios respectivos.

INSTRUCCIÓN: CUANDO LA GARANTÍA DE ANTICIPO, CUMPLIMIENTO O VICIOS OCULTOS SE PRESENTE A TRAVÉS DE UNA FIANZA, SE DEBERÁN OBSERVAR LOS MODELOS DE PÓLIZA DE FIANZAS CONSTITUIDAS COMO GARANTÍA EN LAS CONTRATACIONES PÚBLICAS REALIZADAS AL AMPARO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, APROBADOS EN LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PUBLICADAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EL 15 DE ABRIL DE 2022, QUE SE ENCUENTRA DISPONIBLE EN COMPRANET.

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

- Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la "LAASSP".
INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE INCISO, SERÁ OBLIGATORIO PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 80, PÁRRAFO CUARTO DEL RLAASSP.
- Entregar bimestralmente, las constancias de cumplimiento de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios.
- INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", se obliga a:

- Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que "EL PROVEEDOR" lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del contrato.
- Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE PÁRRAFO APARECERÁ SIEMPRE QUE HAYA EXISTIDO GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

- Extender a "EL PROVEEDOR", por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.
- INSTRUCCIÓN: EN CASO DE ESTIPULAR OBLIGACIONES ADICIONALES, AGREGAR LOS INCISOS QUE SE REQUIERAN

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" designa como Administrador(es) del presente contrato a **(INCORPORAR NOMBRE DE LA, EL O LOS ADMINISTRADORES DEL CONTRATO), con RFC (INCORPORAR RFC), (INCORPORAR CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)**, quien dará seguimiento y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento.

Calle 44, número 999, entre las calles 127 y 127 B Colonia Serapio Rendón, C.P. 97285, Mérida Yucatán www.imss.gob.mx





CONVOCATORIA No. LA-50-GYR-050GYR011-N-55-2024

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION A PLANTAS DE EMERGENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TABLEROS VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2024.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", a través del administrador del contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose "EL PROVEEDOR" en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", a través del administrador del contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

INSTRUCCIÓN: CUANDO SE REQUIERA LA APLICACIÓN DE DEDUCCIONES:

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra "EL PROVEEDOR" conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán por un **(EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE, SEÑALAR PORCENTAJE DE DEDUCTIVA)** % sobre el monto de los servicios, **(EN CASO DE ESTABLECER POR DIVERSOS CONCEPTOS DEDUCTIVAS REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE)**, proporcionados en forma parcial o deficiente. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que "EL PROVEEDOR" presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a "EL PROVEEDOR" que realice el pago de la deductiva a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o de la Entidad. En caso de negativa se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del contrato de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **(DÍAS)** posteriores al incumplimiento parcial o deficiente.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso que "EL PROVEEDOR" incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el Anexo (No.____) parte integral del presente contrato, "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al **(INCORPORAR PORCENTAJE DE PENA CONVENCIONAL)%**, **(EN CASO DE EXISTIR SÓLO UN PORCENTAJE O ESTABLECER DIVERSOS PORCENTAJES REMITIR AL ANEXO CORRESPONDIENTE)** por cada **(CALCULAR PERIODICIDAD DE PENA)** de atraso sobre la parte de los servicios no prestados, de conformidad con este instrumento legal y sus respectivos anexos.

El Administrador determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico, dentro de los **(DÍAS)** posteriores al atraso en el cumplimiento de la obligación de que se trate.

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que "EL PROVEEDOR" deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato.

El pago de la pena podrá efectuarse a través del esquema e5cinco Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (DPA's), a favor de la Tesorería de la Federación, o la Entidad; o bien, a través de un comprobante de egreso (CFDI de Egreso) conocido comúnmente



CONVOCATORIA No. LA-50-GYR-050GYR011-N-55-2024

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION A PLANTAS DE EMERGENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TABLEROS VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2024.

como Nota de Crédito, en el momento en el que emita el comprobante de Ingreso (Factura o CFDI de Ingreso) por concepto de los servicios, en términos de las disposiciones jurídicas aplicables.

El Importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato.

Cuando "EL PROVEEDOR" quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la "LAASSP", el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

INSTRUCCIÓN: PARA EL CASO DE CONTRATACIONES CON CAMPESINOS O GRUPOS URBANOS MARGINADOS, COMO PERSONAS FÍSICAS O MORALES, AL AMPARO DEL ARTÍCULO 41, FRACCIÓN XI, DE LA LAASSP, EL ÁREA CONTRATANTE DEBERÁ CONSIDERAR QUE EL MONTO MÁXIMO DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO SERÁ DEL 10% (DIEZ POR CIENTO), CONFORME LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 96 DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

"EL PROVEEDOR" se obliga a observar y mantener vigentes las licencias, autorizaciones, permisos o registros requeridos para el cumplimiento de sus obligaciones.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCORPORAR EL SIGUIENTE PÁRRAFO:

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que "EL PROVEEDOR" contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

INSTRUCCIÓN: CUANDO SE REQUIERA LA CONTRATACIÓN DE SEGURO INCORPORAR LOS SIGUIENTES DOS PÁRRAFOS:

"EL PROVEEDOR" se obliga a contratar una póliza de seguro por su cuenta y a su costa, expedida por una Institución Nacional de Seguros, debidamente autorizada, en la cual se incluya la cobertura de responsabilidad civil, que ampare los daños y perjuicios y que ocasione a los bienes y personal de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", así como, los que cause a terceros en sus bienes o personas, con motivo de la prestación del servicio materia del presente contrato.

La póliza deberá contener las siguientes coberturas:

INSTRUCCIÓN: DESCRIBIR LAS COBERTURAS, ATENDIENDO A LAS NECESIDADES, TIPO Y CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el **(ESTABLECER EL DOCUMENTO O ANEXO DONDE SE ENCUENTRAN LOS DOMICILIOS, O EN SU DEFECTO REDACTARLOS)** del presente contrato.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por "EL PROVEEDOR", mismos que no serán repercutidos a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES



CONVOCATORIA No. LA-50-GYR-050GYR011-N-55-2024

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION A PLANTAS DE EMERGENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TABLEROS VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2024.

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y, por escrito de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD".

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

"EL PROVEEDOR" será responsable en caso de infringir patentes, marcas o viole otros registros de derechos de propiedad industrial a nivel nacional e internacional, con motivo del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, por lo que se obliga a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" o a terceros.

De presentarse alguna reclamación en contra de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", por cualquiera de las causas antes mencionadas, "EL PROVEEDOR", se obliga a salvaguardar los derechos e intereses de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" de cualquier controversia, liberándola de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sacándola en paz y a salvo.

En caso de que "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" tuviese que erogar recursos por cualquiera de estos conceptos, "EL PROVEEDOR" se obliga a reembolsar de manera inmediata los recursos erogados por aquella.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en las Leyes General y Federal, respectivamente, de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados, y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que "LAS PARTES" recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, "EL PROVEEDOR" asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo "EL PROVEEDOR" deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102, fracción II, de su Reglamento, "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a "EL PROVEEDOR", aquéllos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" cuando concurren razones de Interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una Inconformidad o Intervención de oficio, emitida por la Secretaría de la Función Pública, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" determine dar por terminado anticipadamente el contrato, lo notificará a "EL PROVEEDOR" hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, debiendo sustentarlo en un dictamen fundado y motivado, en el que, se precisarán las razones o causas que dieron origen a la misma y pagará a "EL PROVEEDOR" la parte proporcional de los servicios prestados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que éstos sean razonables,





CONVOCATORIA No. LA-50-GYR-050GYR011-N-55-2024

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION A PLANTAS DE EMERGENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TABLEROS VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2024.

estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en alguna de las siguientes causales:

- Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato;
- Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual;
- Ceder los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD";
- Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato;
- No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos;
- No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la Información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen;
- Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio;
- En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
- INSTRUCCIÓN: EL SIGUIENTE INCISO, SERÁ OBLIGATORIO PARA EFECTOS DEL ARTÍCULO 80, PÁRRAFO CUARTO DEL RLAAASP
- No presentar bimestralmente, las constancias de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios;
- No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo;
- Cuando la suma de las penas convencionales exceda el monto total de la garantía de cumplimiento del contrato;
- INSTRUCCIÓN: CUANDO NO SE HAYA REQUERIDO LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, SE UTILIZARÁ EL SIGUIENTE TEXTO "En caso de que la suma de las penas convencionales exceda el 20% del monto total del contrato."
- Cuando la suma de las deducciones al pago, excedan el límite máximo establecido para las deducciones;
- Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" en los términos de lo dispuesto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;
- Impedir el desempeño normal de labores de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD";
- Cambiar su nacionalidad por otra e invocar la protección de su gobierno contra reclamaciones y órdenes de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", cuando sea extranjero, y
- Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del contrato, "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" comunicará por escrito a "EL PROVEEDOR" el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir del día siguiente de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte en su caso las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD", en un plazo de 15 (quince) días hábiles siguientes, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL PROVEEDOR", determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el contrato, y comunicará a "EL PROVEEDOR" dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" por concepto del contrato hasta el momento de rescisión, o los que resulten a cargo de "EL PROVEEDOR".

Iniciado un procedimiento de conciliación "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, "LA



CONVOCATORIA No. LA-50-GYR-050GYR011-N-55-2024

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION A PLANTAS DE EMERGENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TABLEROS VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2024.

DEPENDENCIA O ENTIDAD elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el contrato, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** quedará expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindeando de toda responsabilidad a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONVOCATORIA No. LA-50-GYR-050GYR011-N-55-2024

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION A PLANTAS DE EMERGENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TABLEROS VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2024.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad _____, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

"LAS PARTES" manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman en las fechas especificadas.

POR:
"LA DEPENDENCIA O ENTIDAD"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
(NOMBRE DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)	(CARGO DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)	(R.F.C. DEL REPRESENTANTE DE LA DEPENDENCIA O ENTIDAD)
(NOMBRE DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)	(CARGO DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)	(R.F.C. DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO)
(NOMBRE DEL FIRMANTE X)	(CARGO DEL FIRMANTE X)	(R.F.C. FIRMANTE X)

POR:
"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C.
(RAZÓN SOCIAL DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)	(R.F.C. DE LA PERSONA FÍSICA O MORAL)



CONVOCATORIA No. LA-50-GYR-050GYR011-N-55-2024

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION A PLANTAS DE EMERGENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TABLEROS VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2024.

ANEXO NUMERO 9 (NUEVE)

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 Y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: **(ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)**-----

ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR **(nombre o denominación social de la empresa)**, CON DOMICILIO EN **(domicilio de la empresa)**, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE **(especificar que tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc)** NÚMERO **(número de contrato)** DE FECHA **(fecha de suscripción)**, QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL **(especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta)**, RELATIVO A **(objeto del contrato)**; LA PRESENTE FIANZA, **TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato)**, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA **(especificar la institución afianzadora que expide la garantía)**, EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL **(proveedor, proveedor de servicio, etc.)** LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA **(número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado)** DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA **(especificar la institución afianzadora que expide la garantía)**, EXPRESAMENTE CONSIENTE: **A)** QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; **B)** QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL **(proveedor, proveedor de servicio, etc.)**, A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE **DIEZ MESES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL **(proveedor, proveedor de servicio, etc.)**, LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; **C)** QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL **(proveedor, proveedor de servicio, etc.)** LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA **(número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado)** DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; **D)** QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; **E)** QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; **F)** QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; **G)** QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA **(especificar la institución afianzadora que expide la garantía)**, ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 279 Y 280 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO.



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONVOCATORIA No. LA-50-GYR-050GYR011-N-55-2024

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION A PLANTAS DE EMERGENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TABLEROS VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2024.

ANEXO NÚMERO 10 (DIEZ)
FORMATO DE CARTA RELATIVA A REGISTROS.
PUNTO 6 INCISO F)

Mérida, Yucatán, a _____ de _____ de 20__.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
PRESENTE

(____Nombre____) en mi carácter de representante legal de la (____nombre o razón social de la empresa____), y en términos del numeral 6 inciso __, requisitos que deberán cumplir los licitantes, de las bases de la convocatoria de la Licitación Pública Nacional Núm._____, manifiesto lo siguiente:

- Que mi representada cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes siguiente: _____.
- Que mi representada cuenta con el Registro Patronal IMSS siguiente: _____.
- Que la totalidad de sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del seguro social. (En caso de no contar con trabajadores lo deberá de manifestar y en su caso, proporcionar copia del convenio de intermediación laboral, en términos de lo dispuesto en la normatividad vigente en la materia). **Para el supuesto de que el participante cuente con convenio de intermediación laboral (outsourcing) y su contrato rebase los \$300,000.00, sin incluir el I.V.A. deberá presentar la opinión positiva y vigente de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social del propio participante y además la del tercero con el que subcontrata, previo a la formalización de su contrato.**

ATENTAMENTE

Nombre, cargo y firma del licitante



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONVOCATORIA No. LA-50-GYR-050GYR011-N-55-2024

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION A PLANTAS DE EMERGENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TABLEROS VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2024.

ANEXO NÚMERO 11 (ONCE)
FORMATO CARTA DE COMPROMISO FISCAL.

PUNTO 6 INCISO G)

Mérida, Yuc., a _____ de _____ de 20____.

Instituto Mexicano del Seguro Social

Presente

_____(Nombre)_____ en mi carácter de _____, de la empresa denominada (nombre, denominación o razón social de quien otorga el poder) según consta en el testimonio notarial número _____ de fecha _____ otorgado ante notario público número _____ de (ciudad en que se otorgó el carácter referido) y que se encuentra registrado bajo el número _____ del registro público de comercio de (lugar en que se efectuó el registro) por este conducto autorizo a (nombre de quien recibe el poder), para que a nombre de mi representada, se encargue de las siguientes gestiones.

"En caso de resultar adjudicado, me comprometo a entregar al área contratante, por cada contrato, dentro del plazo legal para la formalización del contrato, el documento **vigente** expedido por el S.A.T., en el que emita opinión positiva a nombre del participante sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, así como de la empresa de intermediación laboral (outsourcing) en su caso; conforme a lo dispuesto por la Regla **2.1.29** de la Resolución Miscelánea Fiscal vigente, y sus actualizaciones, emitida por el S.A.T., publicada en el D.O.F. el **27 de diciembre de 2022**, o las que se encuentren vigentes al momento de la firma correspondiente, así como la(s) opinión(es) del cumplimiento de sus obligaciones fiscales vigente en materia de seguridad social de conformidad con las "**Reglas de carácter general para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social**", del Anexo Único del ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico en sesión ordinaria de 27 de abril del año 2022, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de Septiembre de 2022, tanto del participante, como del intermediario laboral (**outsourcing**), en su caso, cuando se trate de subcontratación de otros servicio especiales que no sean centrales para el servicio prestado, siempre que el contratista esté registrado en el padrón público a que se refiere el artículo 15 de la Ley Federal del Trabajo, y constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos que emite el INFONAVIT, de conformidad con el Acuerdo por el que se emiten las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones", tanto del participante, como del intermediario laboral (outsourcing) en su caso.

ATENTAMENTE

Nombre, cargo y firma del licitante



2024
Felipe Carrillo
PUERTO



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONVOCATORIA No. LA-50-GYR-050GYR011-N-55-2024

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION A PLANTAS DE EMERGENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TABLEROS VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2024.

ANEXO NÚMERO 12 (DOCE)
FORMATO INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.

PUNTO 6 INCISO H)

_____, a _____ de _____ de 20____

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
P R E S E N T E

_____(nombre)_, en mi carácter de _____, de la _____(persona física o moral)_____, manifiesto por medio de la presente que los documentos contenidos en mi propuesta y remitida a la convocante para la Licitación Pública _____(nacional o internacional) Electrónica No. _____que contiene a su vez información de carácter reservada y confidencial con fundamento en los artículos 113 fracción(es) _____ y _____, y 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los correlativos de su Reglamento y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Descalificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

Relación de documentos:

Ejemplos:

1. Acreditamiento, respecto de la cual es confidencial la parte que señala la relación de accionistas de la sociedad.
2. Documentos expedidos por un tercero.

Atentamente

(Nombre, firma y cargo del apoderado o representante legal del licitante)



2024
Felipe Carrillo
PUERTO
SECRETARIO DEL GOBIERNO
ESTADUAL DE YUCATÁN



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONVOCATORIA No. LA-50-GYR-050GYR011-N-55-2024

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A PLANTAS DE EMERGENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TABLEROS VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2024.

ANEXO 13 (TRECE)

FORMATO DE DECLARACIÓN DE NO CONFLICTO DE INTERESES DE PROVEEDORES

NUMERAL 7.3

Fecha _____

Instituto Mexicano del Seguro Social
Presente

Por este medio manifiesto bajo protesta de decir verdad, que como proveedor del Instituto Mexicano del Seguro Social, persona física o moral no desempeño o desempeñan los socios o accionistas de la empresa empleo, cargo o comisión en el Servicio Público.

Por lo que no tengo o tienen los socios o accionistas de la empresa ninguna situación de conflicto de intereses real, potencial o evidente, incluyendo ningún interés financiero o de otro tipo en el IMSS, y/u otra relación con un tercero, que:

- a) Pueda tener un interés comercial atribuido en obtener el acceso a cualquier información confidencial obtenida en los asuntos o trámites propios del IMSS, o
- b) que Pueda tener un interés personal en el resultado de los asuntos o trámites propios del IMSS.

(En caso de desempeñarlo va este párrafo: A pesar de desempeñar su servidor o los socios o accionistas de la empresa empleo, cargo o comisión en el Servicio Público, con la formalización del contrato correspondiente si llegara a resultar adjudicado, no se actualiza un conflicto de interés.)

Me comprometo que al advertir con prontitud de cualquier cambio en las circunstancias anteriores.

Nombre de la empresa
Nombre del representante Legal
Firma





GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONVOCATORIA No. LA-50-GYR-050GYR011-N-55-2024

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION A PLANTAS DE EMERGENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TABLEROS VARIOS
MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y DEL
PROGRAMA IMSS BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2024.

ANEXO NÚMERO 14 (CATORCE)

FORMATO DE CARTA RELATIVA AL PUNTO 6 INCISO (A)

ARTICULO 50 y 60

Mérida, Yucatán., a _____ de _____ de 2022.

Nombre o razón social de él proveedor (en su caso papel membretado)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

CONVOCANTE

_____, en mi carácter de Representante Legal de la empresa _____, declaro bajo
protesta de decir verdad lo siguiente:

Que por su conducto, no participan en la presente licitación, personas físicas o morales que se encuentren
inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en los términos de la Ley o de la Ley de
Obras Publicas y Servicios relacionados con las mismas, tal como lo establecen los artículos **50 y 60**,
antepenúltimo párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Publico.

ATENTAMENTE

LICITANTE Y/O REPRESENTANTE
LEGAL DE LA EMPRESA



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONVOCATORIA No. LA-50-GYR-050GYR011-N-55-2024

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACION A PLANTAS DE EMERGENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TABLEROS VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MEDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2024.

ANEXO 15 (QUINCE)

CARTA RELATIVA AL PUNTO 6 INCISO E)

NACIONALIDAD MEXICANA.

Mérida, Yucatán., a _____ de _____ de 20__.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CONVOCANTE

(_____ **Nombre** _____) en mi carácter de Representante Legal de la (_____ **nombre o razón social de la empresa** _____), y en términos del numeral 6, requisitos que deberán cumplir los licitantes, inciso **E**) de las bases de la Convocatoria de la Licitación Pública Nacional no. _____, manifiesto lo siguiente:

El que suscribe manifiesta **bajo protesta de decir verdad**, conforme al artículo 35 del Reglamento de la Ley, que mi representada es de nacionalidad mexicana.

Atentamente

(Nombre y Firma del Representante Legal)

NOTA: Si el licitante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente.



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONVOCATORIA No. LA-50-GYR-050GYR011-N-55-2024

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A PLANTAS DE EMERGENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TABLEROS VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2024.

ANEXO NÚMERO 16 (DIECISEIS)
MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN

(CARTA EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETADO Y FIRMA AUTÓGRAFA)

_____ de _____ de _____

Con fundamento en el artículo **33 Bis** tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, expreso mi interés en participar en la Licitación Pública número _____, y manifiesto los siguientes datos:

Del licitante	Registro Federal de Contribuyentes: Nombre: Domicilio: calle y número: Colonia: Código postal: Correo electrónico: No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Nombre de los socios: Descripción del objeto social: Reformas al acta constitutiva: Inscripción en el Registro Público de Comercio: Número: Demarcación Territorial: Entidad Federativa: Fecha: Fecha:
Del Representante	Nombre: R.F.C. Domicilio: Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: Escritura pública número: Fecha: Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:

(Nombre y firma del Representante Legal)



GOBIERNO DE
MÉXICO



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

CONVOCATORIA No. LA-50-GYR-050GYR011-N-55-2024

SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A PLANTAS DE EMERGENCIA, SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TABLEROS VARIOS MODELOS Y MARCAS UBICADOS EN DIFERENTES UNIDADES MÉDICAS Y ADMINISTRATIVAS DEL RÉGIMEN ORDINARIO Y DEL PROGRAMA IMSS BIENESTAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA EL EJERCICIO 2024.

ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE)
AUTORIZACIÓN PARA CONSULTAR SU OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO (32-D) ANTE EL IMSS
CARTA RELATIVA AL PUNTO 6 INCISO I)

_____, a ____ de ____ de ____

Instituto Mexicano del Seguro Social
Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Presente.

Quien al calce suscribe en mi carácter de (marque solo uno):

- ☐ Persona Física
- ☐ Representante Legal de Persona Moral
- ☐ Persona física, que presenta su propuesta en forma conjunta con las personas físicas y/o morales siguientes: _____
- ☐ Representante Legal de Persona Moral, que presenta su propuesta en forma conjunta con las personas físicas y/o morales siguientes: _____

Y con relación al procedimiento de contratación número _____ AUTORIZO que los funcionarios del IMSS puedan acceder mediante los sistemas electrónicos que para tales efectos disponga la Dirección de Incorporación y Recaudación del Instituto Mexicano del Seguro Social, a la consulta en tiempo real y en línea de opinión de cumplimiento en materia de contribuciones de seguridad social del Instituto Mexicano del Seguro Social. Lo anterior, respecto del de la voz, de mi representada y/o mis representadas según corresponda.

En el entendido de que, de existir discrepancia entre la información consultada por los servidores públicos del IMSS y la(s) opinión(es) de cumplimiento presentada(s) por el de la voz al momento de formalizar el instrumento jurídico respectivo, y aplicando el principio *pro homine*, prevalecerá(n) la(s) que favorezca(n) al de la voz, a mi representada y/o mis representadas según corresponda.

Atentamente

(Nombre y firma del representante legal/persona facultada)
Representante legal de _____ (Nombre o Razón Social de la Empresa) _____